



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE

Siendo las 13:00 trece horas del día 27 de Enero del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el

MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de Ustedes Señores Consejeros, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. 2686, expedida por **SERI GRAFIK** (Sourvenirs Deportivos y Serigrafía), por concepto de la compra de 87 camisas Bing Bang, manga larga, en diversas tallas y bordado el logo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$26,239.20 (veintiséis mil doscientos treinta y nueve pesos 20/100 m.n.) con el I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al entrar al estudio de la cuenta que rinde EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, Pone a consideración de Ustedes Señores Consejeros, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. 2686, expedida por SERI GRAFIK (Sourvenirs Deportivos y Serigrafía), por concepto de la compra de 87 camisas**

Bing Bang, manga larga, en diversas tallas y bordado el logo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$26,239.20 (veintiséis mil doscientos treinta y nueve pesos 20/100 m.n.) con el I.V.A. ya incluido.

Es por lo que los integrantes de la comisión proponemos al H. Pleno, se autorice el pago de la factura No. 2686, valiosa por la cantidad de \$26,239.20 (veintiséis mil doscientos treinta y nueve pesos 20/100 m.n.) con el I.V.A. ya incluido; para lo cual se instruya a la Secretaría General para que esta gestione ante el Director de Planeación Administración y Finanzas, se realice el pago respectivo.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con los **oficios U.D.S.G./44/2014, y U.D.S.G./73/2014**, recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 y 21 de Enero del año 2014, que suscribe el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES**, mediante el cual en el primero de ellos envía actas de defunción de los C. LEOPOLDO ANAYA DÍAZ Y MARÍA CURIEL DE ANAYA O MARIA DE LA CRUZ CURIEL GONZÁLEZ, que es como viene en el Acta de Defunción, siendo la misma persona. Ambos documentos solicitados al Lic. Fernando Valencia Macchetto, quien funge como representante de las Copropietarias del inmueble se arrenda por parte de este H. Consejo de la Judicatura para el Juzgado Mixto de Sayula, Jalisco, inmueble

que se ubica en la Calle de Manuel Ávila Camacho No. 60, de la Colonia Centro del Municipio de Sayula, Jalisco.

Adjuntando al oficio, escrito signado por el Abogado Fernando Valencia Macchetto, y que a la letra reza lo siguiente:

“ FERNANDO VALENCIA MACCHETTO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario y vecino de Sayula, Jalisco, Abogado Postulante, señalando la finca urbana número 1048 de la Calle Olmo Colonia del Fresno en esta Ciudad, me dirijo a ustedes como Gestor de Negocios de la parte arrendadora VALENCIA MACCHETTO & HERNÁNDEZ MEDINA ABOGADOS Y ASOCIADOS S.C. administradora de la finca urbana No. 60 de la Avenida Manuel Ávila Camacho de Sayula, Jalisco, en donde actualmente se instaló desde hace dos meses aproximadamente el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial, para exhibir copias certificadas de las actas de defunción de ambos titulares del USUFRUCTO VITALICIO de dicho inmueble para demostrar que se actualiza a favor de las propietarias la CONSOLIDACIÓN a la NUDA PROPIEDAD en términos del Código Civil, lo que les permite disponer de éste sin ninguna limitación como es el caso.

Por desconocimiento principalmente, no se ha llevado a cabo el trámite correspondiente ante la autoridad registral, lo que se hará a la brevedad una vez que se cuente con los recursos correspondientes a los dos meses ya causando desde el pasado 26 de Noviembre, razón por la que les ruego en representación de mis clientes, los expidan para hacerlos efectivos.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes como su atento y seguro servidor.”

En el segundo de los oficios con No. UDSG/73/2014, se señala lo siguiente:

A través del presente reciba un cordial saludo y le menciono que el índice Inflacionario de este año es el 3.97%, el cual se traduce en el siguiente pago de la renta del inmueble ubicado en la Calle de Manuel Ávila Camacho No. 60, de la Colonia Centro del Municipio de Sayula, Jalisco.

A continuación se describe la cantidad que se autorizó mensual para el pago de la renta y cuanto se adeuda hasta el momento de dicho inmueble.

RENTA DEL INMUEBLE DE SAYULA POR MES	Renta que se adeuda del 26 de Noviembre de 2013 al 31 de Enero de 2014. 2 meses y 5 días. (5 días del mes de Noviembre y Diciembre del 2013. Así como el mes de Enero del 2014.
Renta \$8,500.00	Renta \$18,416.65
I.V.A. \$1,360.00	I.V.A. \$2,946.66
Subtotal \$ 9,860.00	Subtotal \$ 21,363.31
I.S.R. \$ 850.00	I.S.R. \$ 1,841.66
Total \$ 9,010.00	Total \$ 19,521.65

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por el ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su carácter de JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual se acompaña las actas de defunción**

relativas a los C. LEOPOLDO ANAYA DÍAZ Y MARÍA CURIEL DE ANAYA O MARIA DE LA CRUZ CURIEL GONZÁLEZ, así como el escrito signado por el Abogado Fernando Valencia Macchetto, en su calidad de Gestor de Negocios de la parte arrendadora VALENCIA MACCHETTO & HERNÁNDEZ MEDINA ABOGADOS Y ASOCIADOS S.C. administradora de la finca urbana No. 60 de la Avenida Manuel Ávila Camacho de Sayula, Jalisco, donde se localiza actualmente el Juzgado Mixto, señalando que solicita el pago de los dos meses que han transcurrido con respecto del arrendamiento del inmueble de referencia; es por lo que los integrantes de esta comisión previo estudio y análisis realizado con respecto a lo solicitado, exponemos al H. Pleno que mediante acuerdo plenario emitido en la Sesión SO.42/2013^a215GRAL...13105, de fecha 20 de Noviembre del año 2013, se aprobó el arrendamiento del inmueble marcado con el No. 60 Poniente de la Av. Manuel Ávila Camacho, para que en el citado inmueble se instalaran el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jalisco; y en su momento se acompañó a la solicitud copias simples de escritura pública No. 4703, expedida por el Notario Público de Ciudad Guzmán, Jalisco, en la cual se advierte que el citado inmueble es propiedad de Luz María Anaya Curiel de Torres Trejo, Angélica Anaya Curiel de Munguía, Leticia Anaya Curiel de Manzano y de Cristina Anaya Curiel, quienes vendieron el derecho de Usufructo Vitalicio a los Señores Leopoldo Anaya Díaz, y María de la Luz Curiel de Anaya; posteriormente mediante oficio UDSG/1162/2013, el Ingeniero Fernando Antonio Castellanos González, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, solicitó a esta comisión que se propusiera al H. Pleno, lo relativo a que se agregue al contrato de arrendamiento que nos ocupa, que quedara a nombre de la Sociedad Civil VALENCIA MACCHETTO & HERNÁNDEZ MEDINA ABOGADOS Y ASOCIADOS S.C., a través de sus representante Licenciado Fernando

Valencia Macchetto, de igual forma que se indicara en el acuerdo que se autorice con carta poder simple, firmada por las copropietarias y se anexo copias de su credencial de elector firmadas, más cabe señalar que en ningún momento se aprobó por parte de la Comisión, que la sociedad de referencia fungiera como Apoderada o Representante de los Dueños del Inmueble, por considerar que no existía la documentación necesaria para tal efecto; es por ello que ahora se acompañan las copias de las partidas de defunción correspondiente, a quienes gozaban con el derecho de Usufructo Vitalicio, a efecto de acreditar los promoventes que con el deceso de quienes tenían el derecho, pasa este otra vez a ser de ellos, y solicitan el pago de los meses de renta adeudada; es por lo anterior, que los integrantes de la Comisión proponemos al H. Pleno, se solicite a los Ciudadanos Luz María Anaya Curiel de Torres Trejo, Angélica Anaya Curiel de Munguía, Leticia Anaya Curiel de Manzano y de Cristina Anaya Curiel, en su calidad Arrendadores del inmueble multicitado, que presenten documento idóneo ante este Órgano de Gobierno, mediante el cual se nombre representante para que pueda expedirse el pago en favor de quien decida nombrar, a efecto de que le sea cubierto el adeudo que se tiene con motivo de arrendamiento y que según oficio No. U.D.S.G./73/2014, asciende a la cantidad de \$ 21,363.31 (veintiún mil trescientos sesenta y tres pesos 31/100 m.n.), incluido el I.V.A. y la retención de ISR; del cual se debe de pagar la cantidad de Total \$ 19,521.65 (diecinueve mil quinientos veintiún pesos 65/100 m.n.), cantidad que resulta ya con la adecuación del Índice Inflacionario para este año 2014, que es del 3.97%; para lo cual se solicita al H. Pleno instruya a la Secretaría General a efecto de que realice la notificación pertinente a los C. Luz María Anaya Curiel de Torres Trejo, Angélica Anaya Curiel de Munguía, Leticia Anaya Curiel de Manzano y

de Cristina Anaya Curiel, a fin de que cumplan con lo dispuesto en el presente acuerdo.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- ANTECEDENTE.- En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de fecha 27 de Agosto del 2013, se dictó el siguiente acuerdo:

*"12.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./818/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 19 de agosto del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa que de el oficio SE.10/2013A276DPAFYP...8417, de fecha 06 seis de agosto de 2013 dos mil trece, la Secretario General de este Consejo de la Judicatura, informó a esta Dirección de la instrucción plenaria emitida en la Décima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el mismo 06 seis de agosto de 2013 dos mil trece, mediante la cual se instruyó lo siguiente:*

"...el LICENCIADO JAVIER SANABRIA FLORES, en su carácter de Representante Legal de INTERACTIVA CAPITAL MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaria General de este Cuerpo Colegiado, el día 01 primero de agosto del año 2013 dos mil trece, mediante el cual informa el cambio de razón social a Interactiva Capital México, S.A. de C.V. SOFOM ENR, para obtener el permiso de uso de nombre que otorga la Unidad de Banca Valores y Ahorro de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por lo que se solicita se hagan los cambios necesarios en sus registros, anexando los documentos necesarios para realizar los trámites correspondientes.

.../...

...se ordena remitir el escrito signado por el LICENCIADO JAVIER SANABRIA FLORES, en su carácter de Representante Legal de INTERACTIVA

CAPITAL MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice los cambios necesarios en los registros de este Consejo...”

En atención a la encomienda plenaria en cita y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, primer párrafo, y 55, fracción XVI, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que a efecto de poder atender la instrucción del Pleno en comento es necesario que se informe a esta Dirección la denominación anterior de la persona moral "INTERACTIVA CAPITAL MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR”...

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- *Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito, por lo que esta Comisión de Administración ordena requerir mediante oficio que al efecto se elabore al Licenciado Javier Sanabria Flores, para que exhiba ante esta Comisión los documentos que acredite ser el apoderado legal así como los documentos idóneas del cambio de razón social de INTERACTIVA CAPITAL MEXICO, S.A. de C.V. SOFOM ENR, y realizado que esto sea, se proveerá en consecuencia.***

Comuníquese al Licenciado Javier Sanabria Flores, al domicilio en Ricardo Palma No. 2809 Col Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.”

El día de hoy, se da cuenta con el **escrito** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de fecha 16 de Enero del año 2014, que suscribe el **C. JAVIER SANABRIA FLORES**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERACTIVA CAPITAL MÉXICO S.A. DE C.V. (SOFOM E.N.R.)**, mediante el cual da contestación a su similar C.A./504/2013, de fecha 27 de Agosto del 2013, recibido mediante Correos de México, con fecha 06 de Enero del 2014, mediante el cual nos solicitan acreditar la personalidad que ostenta, así como los documentos que acrediten el cambio de razón social de Inversión Casa México S.A. de C.V. SOFOM ENR, a Interactiva Capital México S.A. de C.V. SOFOM ENR, comenta lo siguiente:

Con fecha 28 de Agosto del 2013, entregó en su carácter de Apoderado de la Sociedad Interactiva Capital México S.A. de C.V. SOFOM ENR, a la comisión de Adquisiciones de este H. Consejo, los siguientes documentos.

1.- Copia Certificada de la identificación con fotografía del Representante Legal de la Sociedad Financiera Interactiva Capital México S.A. de C.V. SOFOM ENR.

2.- Copia Certificada del Acta Constitutiva de la Sociedad Financiera Inversión Casa México S.A. de C.V. SOFOM ENR.

3.- Copia Certificada del Mandato a favor del suscrito, otorgado por la Sociedad Financiera Interactiva Capital México S.A. de C.V. SOFOM ENR.

4.- Copia Certificada del Acta de la Asamblea de "Inversión Casa México", S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., celebrada el día 13 de Junio del 2013, en la cual se acordó, entre otras cosas, el cambio de denominación de inversión Casa México", S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., por el de "**Interactiva Capital México**", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No. Regulada o su abreviatura S.A. de C.V., su acrónimo SOFOM y su abreviatura E.N.R.

Adjunta a la presente copia simple del respectivo acuse de recibo.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por el . JAVIER SANABRIA FLORES, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE INTERACTIVA CAPITAL MÉXICO S.A. DE C.V. (SOFOM E.N.R.), los integrantes de esta Comisión, ordene instruir mediante oficio al Licenciado José Vicente Vázquez Orozco, en su calidad de Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Órgano de Gobierno, a efecto de que nos haga llegar la documentación presentada por el C. LIC. JAVIER SANABRIA FLORES, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE INTERACTIVA CAPITAL MÉXICO S.A. DE C.V. (SOFOM E.N.R.), lo anterior para efecto de que se tengan por acreditado el poder del promovente, así como lo relativo a los diversos cambios de la empresa INTERACTIVA CAPITAL MEXICO, S.A. de C.V. SOFOM ENR; para lo cual se acompañe copia del oficio donde el promovente hace llegar la documentación a dicho Empleado Público; asimismo se ordena que se remita copia del oficio que se realice al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su conocimiento.**

Comuníquese al Licenciado José Vicente Vázquez Orozco, en su calidad de Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios de este Órgano de Gobierno, para su debido cumplimiento, así como al Director de Planeación y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- ANTECEDENTE. En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de fecha 06 de Enero del 2014, se dictó el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta con el **oficio SO.43/2013A128CADMONyP...13586**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 19 diecinueve de Noviembre del 2013 dos mil trece, del cual se desprende lo siguiente:

"...Como Juez activo al término de mi gestión por reunir el tiempo efectivo que señala la ley de pensiones en el estado, presenté solicitud al Instituto de Pensiones en el Estado de Jalisco, para obtener la jubilación la cual me fue conferida desde el día 01 de mayo del año 2009 lapso en el cual fungí aproximadamente 22 años de servicios prestados a la sociedad con dicho cargo, concluyendo en el juzgado segundo de lo civil de Chapala retirándome voluntariamente del mismo sin haber cometido falta grave alguna, lo que se puede constatar en mi kárdex respectivo.

Por ello, a través de su honorable conducto señores consejeros, comparezco a presentar esta solicitud a fin de si a bien lo tienen, se sirvan analizarla en la que pretendo el denominado **HABER DE RETIRO** consistente en un apoyo económico por los años de servicios prestados previsto en el decreto número 244760/LX/13 aprobado por la legislatura respectiva del congreso del estado, publicado en el periódico oficial del estado, el 08 de octubre del 2013 y anteriores.

En virtud de encontrarme en el supuesto de haber recibido inamovilidad cuando fui ratificado en el cargo de juez al termino de mi nombramiento provisional de 4 años como lo contempla la constitución y nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial ambas del estado de Jalisco.

De verme beneficiado con la resolución que al final se pronuncie, pido se me tome en cuenta en la partida presupuestal correspondiente de tal rubro y en su momento se me instruya de los trámites posteriores que debo gestionar para obtener dicho beneficio al tenor de los diversos artículos 246 y 247 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.

Artículo 246.- Los jueces del Poder Judicial tendrán derecho al haber por retiro, el cual consistirá en una prestación económica que en una sola exhibición será entregada al juez que se retire de manera forzosa o voluntaria de su cargo.

El haber por retiro no se otorgará en los casos en que el juez sea privado de su cargo en forma definitiva por sanción que dispongan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos o el Código Penal, todos del estado de Jalisco.

El Consejo de la Judicatura. Deberá establecer en su proyecto de presupuesto de egresos los recursos necesarios para hacer frente al haber de retiro.

Artículo 247.- El haber por retiro estará constituido por:

I. El equivalente a doce meses del salario integrado que el cargo de juez tenga asignado conforme al Presupuesto de Egresos del año que corresponda al pago de esta prestación; y

II. El equivalente a catorce días de salario integrado, bajo los términos de la fracción anterior, por Cada año de servicios prestados como juez.

Prestaciones a los cuales se hicieron merecedores otros excompañeros jueces y funcionarios también integrantes del Consejo de la Judicatura a la cual pertencí en la difícil y ardua tarea de la administración de justicia.

Conforme al principio que rige en nuestra carta magna en su artículo 14 constitucional en el sentido de que: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna" interpretado "a contrario sensu". ..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a lo que solicita el C. Roberto Orozco Gutiérrez, en su carácter de Juez Jubilado y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión**

de administración, para emitir el acuerdo pertinente.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.”

Por lo que al día de hoy, se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./60/2014,** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO,** en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas,** mediante el cual y en contestación al oficio C.A./12/2014, en la que solicita se lleve a cabo un estudio y análisis respecto a la solicitud del **LICENCIADO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ,** respecto al **HABER POR RETIRO,** previo en el decreto No. 244760/LX/13, aprobado por la Legislatura respectiva del Congreso del Estado, a lo que informa que una vez realizado el estudio la cantidad asciende a **\$857,109.04 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Nueve Pesos 04/100 m.n.),** tal como se desglosa en hoja anexa.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO,** en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas,** mediante el cual informa que la cantidad que le corresponde pagar al **Lic. Roberto Orozco Gutiérrez,** por concepto de **HABER POR RETIRO,** asciende a **\$857,109.04 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Nueve Pesos 04/100 m.n.),**

anexando al escrito el desglose que justifica la cantidad en mención; es por lo que los integrantes de esta comisión, al tomar en cuenta lo dispuesto por el decreto de reforma No. 24470/LX/13, dictado por el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 12 de Septiembre del año 2013, donde se reforman los artículos 242, 246 y 247, así como el segundo párrafo del artículo 250, adicionándose un párrafo a los artículos 241 y 246, todos del Título Décimo denominado "DEL HABER POR RETIRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL" de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

"Artículo 241.-

Artículo 245.-.....

El Consejo de la Judicatura deberá establecer en su proyecto de presupuesto de egresos los recursos necesarios para hacer frente al haber por retiro.

Capítulo II
Del haber por retiro de los jueces
del Poder Judicial

Artículo 246.- Los jueces del Poder Judicial tendrán derecho al haber por retiro, el cual consistirá en una prestación económica que en una sola exhibición será entregada al juez que se retire de manera forzosa o voluntaria de su cargo.

El haber por retiro no se otorgará en los casos en que el juez sea privado de su cargo en forma definitiva por sanción que dispongan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos o el Código Penal, todos del estado de Jalisco.

El Consejo de la Judicatura deberá establecer en su proyecto de presupuesto de egresos los recursos necesarios para hacer frente al haber de retiro.

Artículo 247.- El haber por retiro estará constituido por:

I. El equivalente a doce meses del salario integrado que el cargo de juez tenga asignado conforme al Presupuesto de Egresos del año que corresponda al pago de esta prestación; y

II. El equivalente a catorce días de salario integrado, bajo los términos de la fracción anterior, por cada año de servicios prestados como juez.

Artículo 248.- El Consejo de la Judicatura, a solicitud por escrito del interesado, procederá a formular el cálculo de la prestación que corresponda al juez por concepto de haberes por retiro, además de sus prestaciones laborales, tomando en cuenta su permanencia en el cargo de juez y el último sueldo mensual integrado.

Artículo 249.- *Determinada la cuantía del haber por retiro se procederá a su liquidación, para lo cual el Consejo de la Judicatura deberá notificar al interesado el acuerdo en que se determine la cuantía del haber por retiro, señalando con precisión los trámites que deban cubrirse para obtener el pago de este emolumento.*

Artículo 250.- *Si una vez ingresada la solicitud de haber por retiro, falleciere el juez, esta prestación se deberá otorgar a sus beneficiarios, de conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios”.*

Así mismo en el citado decreto, se dispuso en sus artículos transitorios:

“PRIMERO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.*

SEGUNDO. *En caso de presentarse solicitudes de haber por retiro durante el presente ejercicio fiscal sin que se haya fijado la partida correspondiente en el presupuesto anual, el Consejo de la Judicatura o los Presidentes de Tribunales, deberán realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para pagar los haberes que por retiro se adeuden y correspondan para lo cual se autoriza a ésta a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.”*

Numerales que disponen la obligación del pago de HABER POR RETIRO, y para lo cual se señala que el Consejo de la Judicatura debe establecer en su proyecto de Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para hacer frente al pago del HABER POR RETIRO, lo cual aconteció en el proyecto de presupuesto que se presentara al Congreso del Estado para hacer frente al año fiscal 2014, más al no ser considerada tal solicitud, ya que no se dispuso partida alguna para el pago de este rubro, en consecuencia es procedente apegarnos a los dispuesto en el artículo segundo transitorio del decreto 24470/LX/2013, el que dispone: “que en caso de que existan solicitudes de HABER POR RETIRO, durante el presente ejercicio fiscal, sin que sea haya fijado la partida correspondiente en el presupuesto anual, el Consejo de la Judicatura o los Presidentes de los Tribunales, deberá realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para pagar los haberes que por retiro se adeude y corresponda, para lo cual se

autoriza a ésta a realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del decreto". Siendo importante señalar que la solicitud presentada por el Licenciado Roberto Orozco Gutiérrez, para que le sea cubierto el HABER POR RETIRO, fue presentada el día 19 de Noviembre del año 2013, por lo cual al no contar con partida presupuestal para hacer frente al pago por dicho concepto, es por ello que en cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de referencia, se debe gestionar la solicitud de recurso económico a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno se sirva autorizar sea cubierto el pago de la cantidad de \$857,109.04 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Nueve Pesos 04/100 m.n.), por concepto de HABER POR RETIRO al Licenciado Roberto Orozco Gutiérrez; para lo cual se instruya al Presidente de este Consejo de la Judicatura, Magistrado Luis Carlos Vega Pamanes, a efecto de que signe atento oficio al Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, para que en cumplimiento al Decreto 24470/LX/2013, publicado el día 08 de Octubre del año 2013, se proporcione al Consejo de la Judicatura, el numerario de \$857,109.04 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Nueve Pesos 04/100 m.n.), para cubrir el pago correspondiente al HABER POR RETIRO al Licenciado Roberto Orozco Gutiérrez. Asimismo se solicita al H. Pleno instruya a la Secretaría General, para que informe la determinación del H. Pleno al Licenciado Roberto Orozco Gutiérrez.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- ANTECEDENTE.- En la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de fecha 06 de Enero del 2014, se dictó el siguiente acuerdo:

*23.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/20132A131CADMONyP...13591**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:*

*"**LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, En la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada por los integrantes de este Cuerpo Colegiado el día 06 seis de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se derivó el siguiente acuerdo plenario:*

*"...**LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, da cuenta con el escrito signado por los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, mismos que tienen su domicilio laboral en Ciudad Judicial, ocurso recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el día 01 primero de noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual realizan una serie de manifestaciones solicitando que se le asigne a cada uno de los notificadores de dichos Juzgados, un cajón de estacionamiento y no les sea cobrado dicho servicio puesto que iría en disminución de sus ingresos.*

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previo discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, mismos que tienen su domicilio laboral en Ciudad Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación a lo solicitado por los Notificadores de los Juzgados que tienen su domicilio en Ciudad Judicial, debiendo emitir el dictamen correspondiente mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

*Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO. 40/2013A107CADMONyP...***

*Por lo que el día de hoy, se da cuenta con el escrito signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY**, personal adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado el día 20 veinte de Noviembre del año que transcurre, del que se desprende lo siguiente:*

"...Que en relación al comunicada que se nos hizo llegar en copia simple por la Ciudadana DIANA LUZ VALDIVIA OJEDA, el día 08 ocho de los corrientes, respecto a la convocatoria a que hace referencia; que por cierto, no fue programada para el día 06 seis de noviembre como lo señala en su escrito de cuenta, sino el 07 siete de del mes y año en curso, comunicado en el cual describe a las personas las cuales menciona estuvieron presentes en dicha junta, siendo errónea tal aseveración, dado que de la lista que menciona únicamente estuvieron presentes :

- 1. Gustavo Reyes Martínez.*
- 2. Carlos de la Torre Barajas.*
- 3. María Guadalupe Herrera Orozco.*
- 4. Beatriz Rubio Vargas.*
- 5. Wendy Govea Aldana.*
- 6. Diana Isabel Niebla Flores.*
- 7. Yarení Luna Franco.*
- 8. Gabriela González Villagrana.*
- 9. María Elena Castro Monroy.*
- 10. Diana Luz Valdivia Ojeda y*
- 11. Pedro Contreras López.*
- 12. Lic. Rubén Ayax Pozos Angulo.*
- 13. Lic. José Israel Gutiérrez Rivas.*
- 14. Lic. Javier López Orozco.*

Es decir que en dicha junta que fue presidida por el Secretario de Acuerdos de este Juzgado estuvieron presentes únicamente el mencionado personal, no así Roció Padilla Martínez ni Alma Lorena Ramírez González; por lo cual, los que suscribimos el presente escrito nos desligamos completamente de las manifestaciones y peticiones que plasma, la Ciudadana DIANA LUZ VALDIVIA OJEDA, en el comunicado a que se hace referencia anteriormente, dado que las mismas las realiza de manera unilateral y sin el consentimiento ni aprobación de los que suscribimos el presente escrito, dado que entendemos y respetamos la manera en que se maneje la distribución de los cajones de estacionamiento otorgados al Juzgado al cual pertenecemos..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el*

siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido con el escrito signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY**, personal adscrito a ese Juzgado Décimo de lo Mercantil y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito de cuenta, signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY**, personal adscrito a ese Juzgado Décimo de lo Mercantil, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, quien ya conoce del asunto”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a lo que solicitan los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo pertinente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento”.

Por lo que al día de hoy se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./065/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 de Enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en el que señala lo siguiente: Por medio del presente y en atención a su oficio C.A./13/2014, de fecha 06 de Enero del 2014, mediante el cual instruye a esta Dirección para que realice un estudio y análisis respecto a la solicitud de los notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, consistente en la asignación para cada uno de ellos de "un cajón de estacionamiento y no les sea cobrado dicho servicio", me permito informarle que mediante oficio D.P.A.F./1185/2013, de fecha 26 de Noviembre del 2013, esta Dirección se manifestó en relación a la temática expuesta, por lo que solicita se sirva remitirse el contenido del oficio a que se hace alusión y que se transcribe a continuación:

*"Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./1185/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual hace del conocimiento que por acuerdo **209** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Agosto del 2013, se encomendó a esa dirección, para que informe si existen lugares de estacionamiento para personal de notificadores de los Juzgados que albergará el complejo de Ciudad Judicial.*

En atención a la encomienda plenaria antes mencionada, informa que de acuerdo al Jefe de la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, si existen lugares suficientes de estacionamiento para personal de notificadores de los Juzgados que alberga el recinto judicial citado, por lo que es viable que se dote de lugares de estacionamiento a dicho personal.

Lo anterior sería en forma temporal, considerando que se va a concesionar a una empresa administradora del servicio de estacionamiento, la cual será adjudicada mediante licitación, concurso o invitación.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar y, en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual señalan que mediante oficio DPAF/1185/2013, de fecha 26 de Noviembre del año 2013, se pronunció en el sentido de que si existen lugares suficientes de estacionamiento para personal de Notificadores de los Juzgados que alberga el Recinto Judicial de Ciudad Judicial, por lo que es viable que se dote de lugares de estacionamiento a dicho personal. Lo anterior sería de forma temporal, considerando que se va a concesionar a una empresa administradora del Servicio de Estacionamiento; es por lo que los integrantes de esta comisión hacemos del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

5.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/071/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de Enero del 2014, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por este conducto hace llegar a esta Comisión de Administración el oficio número U.D.S.G./75/2014, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización de provisión y pago, respecto del adeudo correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del año 2013, por la cantidad de **\$6,207.66 (Seis Mil Doscientos Siete Pesos 66/100 M.N.)**, al Proveedor **JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL)** propietario de COPIADORAS que brindan servicio en los Juzgados 4º, 11º, 12º, 13º, Civiles y 2º Mercantil.

Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual hace del conocimiento y solicita la autorización de provisión y pago, respecto del adeudo**

correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2013, por la cantidad de \$6,207.66 (Seis Mil Doscientos Siete Pesos 66/100 M.N.), al Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL) propietario de COPIADORAS que brindan servicio en los Juzgados 4º, 11º, 12º, 13º, Civiles y 2º Mercantil. Es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno la autorización del pago de \$6,207.66 (Seis Mil Doscientos Siete Pesos 66/100 M.N.), al Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL), para lo cual se solicita se instruya a Secretaria General, a efecto de que gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar, así como al proveedor Juan Manuel Cabrera Muñoz.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/072/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de Enero del 2014, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por este conducto hace llegar a esta Comisión de Administración el oficio número U.D.S.G./76/2014, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización de provisión y pago, respecto del adeudo correspondiente del **02 al 13 de DICIEMBRE del año 2013**, por la cantidad de **\$1,258.19 (Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 19/100 M.N.)**, al Proveedor **JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL)** propietario de COPIADORAS que brinda el servicio en la Unidad Departamental de Archivo.

Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual hace del conocimiento y solicita la autorización de provisión y pago, respecto del adeudo correspondiente del 02 al 13 de DICIEMBRE del año 2013, por la cantidad de \$1,258.19 (Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 19/100 M.N.), al Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL) propietario de COPIADORAS que brinda el servicio en la Unidad Departamental de Archivo. Es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno la autorización del pago por la cantidad de \$1,258.19 (Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 19/100 M.N.), al Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL), para lo cual se solicita se instruya a Secretaria General, a efecto de que gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar, así como al proveedor Juan Manuel Cabrera Muñoz.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el **oficio UDSG/087/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de Enero del 2014, suscrito por el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES**, mediante el cual y en atención al Oficio SE/18/2013ª286CADMONyDPAF...11086, se permite remitir el oficio No. 091/2013, signado por el C. Jonathan Harim Gómez Martínez, Jefe Especializado adscrito a Servicios Generales en Ciudad Judicial, en donde se manifiestan las carencias o trabajos pendientes por realizar en esas instalaciones a saber las siguientes:

"En contestación al Oficio No. SE.18/2013ª286CADMONy DPAF...11086, manifiesta las carencias que se encuentran en la Ciudad Judicial misma que se ubica en Periférico Poniente Manuel Gómez Morín No. 7255, de ese Municipio.

El piso del patio central

Los baños públicos y de los Juzgados con desperfectos por falta de material y herramienta.

Aire Acondicionado no funciona y en algunos juzgados no cuentan con controles.

Mantenimiento a puertas (cortinas) eléctricas del estacionamiento.

Mobiliarios de los Juzgados cuentan con desperfectos

Falta de seguridad en las casetas, entradas y estacionamiento

Puertas de Madera y Chapas con desperfectos

Falta Personal para limpieza de estacionamiento trasero y sótano

Falta personal para limpieza de vidrios en el edificio

Falta material para hacer llaves y chapas a los Juzgados

No funcionan los extractores que se encuentran en los baños públicos y de Juzgados.

Falta de mantenimiento al sistema de incendios.

El área de renta se encuentra sin servicio.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al oficio de cuenta que suscribe el ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su carácter de JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual hace del conocimiento diversas fallas que se presentan en el Edificio denominado Ciudad Judicial, es por lo que los integrantes de la Comisión, proponemos hacer del conocimiento del citado oficio al H. Pleno de este Órgano de Gobierno, para su conocimiento y a la vez se solicita se sirva instruir a la Secretaría General, para que por su conducto se instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que ordene a quien corresponda del personal a su cargo, realice un estudio y análisis respecto de las anomalías, fallas o desperfectos que se hacen mención en el oficio de referencia, y una vez realizado el estudio, se precise la magnitud de estos y el monto económico a que asciende la reparación de los mismos.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/58/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 21 de Enero del 2014, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por medio del cual y en contestación al oficio C.A./719/2013, en el que solicita se realice un estudio y análisis referente a establecer si efectivamente se tiene adeudo por concepto de pago al C. LUIS FERNANDO ROSALES NAVARRO, en razón de haberse desempeñado como Actuario en sustitución de la C. RAMÍREZ VARELA MARGARITA DE JESÚS, en el periodo del 17 de Junio al 07 de Agosto del 2013, en caso afirmativo se cuantifique el monto del adeudo; a lo que informa que se tiene por recibido oficio 9121/2013, enviado por el LICENCIADO ALEJANDRO GUEVARA PEDROZA, Juez Séptimo de lo Criminal, mediante el cual solicita de realice el pago a favor del C. LUIS FERNANDO ROSALES NAVARRO, quien se desempeñó como Actuario en sustitución de la C. RAMÍREZ VARELA MARGARITA DE JESÚS, misma que no se presentó a trabajar en el periodo del 17 de Junio al 07 de Agosto del 2013, misma que renuncia a partir del día 08 de Agosto del 2013, sin embargo con fecha de pleno 26 de Junio del año próximo pasado, la C. RAMÍREZ VARELA MARGARITA DE JESÚS, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 17 de Junio al 17 de Septiembre del 2013, misma que el pleno determinó no aprobar y la dicha servidor público no se presentó a laborar a partir de la fecha en mención.

En virtud de lo anterior el monto del adeudo se desglosa a continuación.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
DVIG	DIAS DE VIGENCIA	51
01	SUELDO BASE	\$9,111.66
04	COMPENSACIÓN POR DISTANCIA	\$599.76
06	COMPENSACIÓN POR SERVICIO	\$1,313,76

09	DESPENSA	\$1,465.23
10	AGUINALDO	\$1,265.47
11	GRATIFICACIÓN	\$1,562.65
27	HOMOLOGACIÓN	\$3,045.72
32	PAGO EXTRAORDINARIO	\$1,562.65
37	NIVELACIÓN SALARIAL	\$1,379.55
51	I.S.R.	\$1,748.06
52	FONDO DE PENSIONES	\$376.39
65	RETROACTIVO DE FONDO	768.66
	TOTAL	\$18,413.34

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual hace del conocimiento que mediante oficio 9121/2013, el Juez Séptimo de lo Criminal, solicitó se le cubriera el pago al C. LUIS FERANDO ROSALES NAVARRO, por haberse desempeñado como Actuario en sustitución de la C. Ramírez Varela Margarita de Jesús, misma que no se presentó a trabajar, del día 17 de Junio al 07 de Agosto del 2013, renunciando está el día 08 de Agosto de la misma anualidad, señalando que la C. Ramírez Varela Margarita de Jesús, solicitó licencia del día 17 de Junio al día 17 de Septiembre del año 2013, la cual no se le aprobó; asimismo señala el Director, que el monto del posible adeudo que se tendría asciende a la cantidad de \$18,413.34 (dieciocho mil cuatrocientos trece pesos 34/100 m.n.); es por lo que los integrantes de esta comisión hacemos**

del conocimiento al H. Pleno que de fecha 17 de Junio al 07 de Agosto del año 2013, no se presentó a laborar Ramírez Varela Margarita de Jesús, siendo entonces que el Juez Séptimo de lo Criminal puso a que la sustituyera al C. LUIS FERANDO ROSALES NAVARRO, el cual no fue aprobado su nombramiento de Actuario, en virtud de que no le fue autorizada la licencia a la C. Ramírez Varela Margarita, en consecuencia a ello, se propone al H. Pleno instruir a la Secretaría General para que por su conducto se notifique al C. LUIS FERANDO ROSALES NAVARRO, que no es procedente realizar pago alguno a su favor, en virtud de que no se le tiene reconocido el cargo de Actuario, de la fecha 17 de Junio al 07 de Agosto del año 2013, al no existir Sesión Plenaria que le otorgara dicho cargo.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- Se da cuenta con el oficio **SO.2/2014ª82CADMON...254**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 de Enero del año 2013, derivado de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

“...Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica

del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibida la comunicación que remite la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, realice un estudio y análisis respecto a la solicitud del Licenciado **MIGUEL ANGEL ARROYO CISNEROS, Juez Menor Propietario de Poncitlán, Jalisco**, respecto a que se pague a OFELIA ÁLVAREZ MOJICA, Juez Menor Suplente, por cubrir periodo del 16 al 31 de Diciembre del año 2012.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en lo referente a la solicitud de que se pague a OFELIA ÁLVAREZ MOJICA, Juez Menor Suplente, por cubrir periodo del 16 al 31 de Diciembre del año 2012, es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis a efecto de determinar si efectivamente corresponde el pago a la C. OFELIA ÁLVAREZ MOJICA, Juez Menor Suplente, por haber cubierto el periodo a que se hace mención, en caso afirmativo se nos precise el monto de lo adeudado.**

Notifíquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Se da cuenta con el escrito signando por los Mtros. En Derecho Juan Manuel Lepe González y Luis Octavio Coteró Bernal, en su carácter de Presidente el primero de ellos, del Colegio de Abogados Libres de Jalisco Tomás López Linares A.C., y el segundo de la Federación de Colegios, Asociaciones de Abogados de Jalisco A.C. presentando a esta Comisión el día 28 de Enero del año 2014, en donde solicitan que se permita la distribución del Boletín Judicial a través de la C. Norma, la cual ha venido realizándolo a las afueras de los Juzgados Civiles ininterrumpidamente por alrededor de 16 años, siendo interrumpido esto el día de ayer por disposiciones de personal de Servicios Generales, quien ya no permitió se realizara la distribución, señalando que dicha labor la llevara a cabo la C. Norma, sin fines de lucro, ya que únicamente recuperaba los gastos que le generaba.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta: **con el escrito signando por los Mtros. En Derecho Juan Manuel Lepe González y Luis Octavio Coteró Bernal, en su carácter de Presidente el primero de ellos, del Colegio de Abogados Libres de Jalisco Tomás López Linares A.C., y el segundo de la Federación de Colegios, Asociaciones de Abogados de Jalisco A.C. presentando a esta Comisión el día 28 de Enero del año 2014, en donde solicitan que se permita la distribución del Boletín Judicial a través de la C. Norma, la cual ha venido**

realizándolo a las afueras de los Juzgados Civiles ininterrumpidamente por alrededor de 16 años, siendo interrumpido esto el día de ayer por disposiciones de personal de Servicios Generales, quien ya no permitió se realizara la distribución, señalando que dicha labor la llevara a cabo la C. Norma, sin fines de lucro, ya que únicamente recuperaba los gastos que le generaba.

Por lo que esta comisión propone al H. Pleno se sirva autorizar que se siga realizando la labor de la C. Norma, por considerar que viene a ser una labor de mucha ayuda en el funcionar de los abogados que acuden a Ciudad Judicial y dado que no se trata de un acto con fines de lucro. Por lo que se solicita se instruya a la Secretaría General para que a su vez instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./063/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 21 de enero del 2014, que suscribe el **Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa que mediante oficio UDSG/061/2014, de fecha 16 dieciséis de enero de 2014 dos mil catorce, el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales se sirvió informar a esta Dirección que a la fecha de dicho oficio no se había podido llevar a cabo el cambio de razón social ante la Comisión de Federal de Electricidad en el recibo de luz de la Ciudad Judicial, por lo que todavía aparece como titular del Servicio la otrora Secretaria de Finanzas del

Gobierno del Estado de Jalisco, debido que a ésta le corresponde hacer el trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para la baja correspondiente,, haciendo del conocimiento también que se debe dejar un deposito al aludido organismo público descentralizado por \$554,051.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

En vista de lo antes expuesto, aprovecho el presente para solicitar autorización para que paguen las cuotas de suministro de energía eléctrica correspondientes al edificio que alberga la Ciudad Judicial, aún y cuando los recibos correspondientes se expiden y se expedirán a nombre de la Secretaría Estatal antes mencionada hasta que la misma lleve a cabo el trámite de baja correspondiente. Esto para que el servicio de suministro de energía eléctrica no sea suspendido en el mencionado recinto judicial de conformidad a lo que establece el artículo 26, fracción I, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión proponen elevar al H. Pleno de este Consejo sea aprobado el pago por el servicio de energía eléctrica por la cantidad de \$554,051.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), así también se ordene realice un oficio para la Secretaria de Finanzas, relativo a las cuotas de suministro de energía eléctrica correspondiente al edificio que alberga la Ciudad Judicial. Por otra parte, se ordena efecto al Secretario de Finanzas del Estado**

de Jalisco, mediante oficio que al efecto se elabore, para que se sirva ordenar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias, tendientes a llevar a cabo el cambio de razón social ante la CFE, respecto del edificio que ocupa la Ciudad Judicial, por virtud de que actualmente aún aparece como titular receptor, la Secretaría de Finanzas que dignamente representa; y del acuerdo que recaiga se instruya a Secretaria General, informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente, así como del oficio ordenado a la Secretaría de Finanzas.

Comuníquese al H. Pleno de este Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el **oficio SO.2/2014A78CADMON...253**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

“...Previo discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibida la comunicación que remite la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, realice un estudio y análisis respecto a la solicitud de la C. MA. CESARIA

AGUILAR FRAUSTO, Auxiliar Judicial de intendencia adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Generales, Edificio "Archivo de Concentración", dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, quien solicita licencia con goce de sueldo del 02 dos al 31 treinta y uno de enero de 2014; esto en virtud de que se encuentra en trámite la evaluación médica para la expedición de la incapacidad permanente; y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo ponga a consideración de los integrantes de esta Soberanía...".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis a fin de que se informe la viabilidad ó no de la solicitud planteada por la compareciente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **oficio sin número**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de enero del 2014, que suscribe el **Lic. Dionisio Núñez Verdín**, en su carácter de **Juez Segundo de lo Familiar**, mediante el cual solicita le sea proporcionada una impresora, toda vez que las existentes en este Tribunal, no son suficientes para el buen funcionamiento de este Juzgado.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión determinan se turne a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y este a su vez a la Unidad Departamental de Informática, para que realice un estudio y análisis para que le sea proporcionada una impresora que solicita el Lic. Dionisio Núñez Verdín, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar, por lo que una vez que obtenga el resultado informe a esta Comisión para resolver lo conducente.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Se da cuenta con el **oficio UDSG/088/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de enero del 2014, que suscribe el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual informa para que este del conocimiento que en el Juzgado 9 de lo Mercantil, se cambiaron 4 plafones y 11 en el Juzgado 10 Mercantil, lo anterior por filtrarse agua de lluvia por los ductos de los extractores de los baños del 3er.piso que está en obra negra.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, haciendo del conocimiento y se toma nota, por lo tanto se ordena guardar en los archivos de esta Comisión de Administración.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Se da cuenta con el **oficio UDSG/089/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 23 de enero del 2014, que suscribe el **Ing. Fernando Antonio Castellanos González**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales**, mediante el cual remite para conocimiento el reporte de Actividades de los servicios de mantenimiento realizados en la Ciudad Judicial del mes de Diciembre de 2013.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, haciendo del conocimiento el repunte de actividades de los Servicios de mantenimiento realizados en Ciudad Judicial del mes de diciembre del 2013, por lo que se toma nota y se**

ordena guardar en los archivos de esta Comisión de Administración.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F./073/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio número **U.D.S.G./80/2014**, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de acuerdo correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del año 2013 dos mil trece, por la cantidad de **\$22,709.90 (Veintidós mil setecientos nueve pesos 90/100 M.N.)**, al **Proveedor LALIS CONCEPTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, Propietario de COPIADORAS que brinda servicio de **los Juzgados 3°, 14°, 15°, 16° Penales, así como en el 1° y 2° de Justicia Integral para Adolescentes.**

Cabe señalar que este Proveedor cuenta con una Adenda con fecha de vencimiento de su contrato del mes de diciembre del 2012 dos mil doce; así mismo hago de su conocimiento que esta empresa tiene un adeudo respecto del pago de energía eléctrica.

Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Dir. de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor LALIS CONCEPTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., Propietario de COPIADORAS que brinda servicio de los Juzgados 3°, 14°, 15°, 16° Penales, así como en el 1° y 2° de Justicia Integral para Adolescentes, por la cantidad de \$22,709.90 (Veintidós mil setecientos nueve pesos 90/100 M.N.), que corresponde al mes de Diciembre del 2013 dos mil trece; y en cuanto a al adeudo respecto del pago de energía eléctrica, se tiene haciendo del conocimiento por lo cual se toma nota, los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al Pleno la autorización del pago correspondiente, del acuerdo que recaiga se instruya a Secretaria General, informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente; asimismo**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F./078/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 24 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en

atención a los oficios **C.A./674/2014, C.A./696/2013, C.A./701/2013, C.A.725/2013 y C.A.738/2013**, mediante los cuales encomienda a esta Dirección lleve a cabo un análisis y estudio sobre la pertinencia de llevar a cabo la CREACIÓN de las siguientes plazas: **un Auxiliar Judicial por honorarios**, para el Juzgado Mixto de Tequila, Jalisco; **un Secretario por Honorarios** para el Juzgado Primero Penal de Puerto Vallarta, Jalisco; **un Secretario por Honorarios** para el Juzgado Mixto de Colotlán, Jalisco; y **un Secretario** para el Juzgado Segundo de lo Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente.

Atendiendo las encomiendas comunicadas a esta Dirección por la Comisión de Administración que tiene Usted a bien prescindir le informo que no existe suficiencia presupuestal para la creación de las plazas antes mencionadas.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento que de las encomiendas solicitadas a esa Dirección bajo los oficios C.A./674/2014, C.A./696/2013, C.A./701/2013, C.A.725/2013 y C.A.738/2013, para que lleve a cabo un análisis y estudio sobre la CREACIÓN de las siguientes plazas: un Auxiliar Judicial por honorarios, para el Juzgado Mixto de Tequila, Jalisco; un Secretario**

por Honorarios para el Juzgado Primero Penal de Puerto Vallarta, Jalisco; un Secretario por Honorarios para el Juzgado Mixto de Colotlán, Jalisco; y un Secretario para el Juzgado Segundo de lo Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; en respuesta a lo solicitado arroja un resultado de que en este momento no existe suficiencia presupuestal para la creación de las plazas antes mencionadas, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan sean informados a los Jueces de los Juzgados Mixto de Tequila, Primero Penal de Puerto Vallarta, Mixto de Colotlán y Segundo de lo Civil de Tepatitlán, Jalisco, de las mencionadas plazas que solicitan, ya que por momento no es de acceder a su petición por no tener la suficiencia presupuestal del ejercicio 2014 dos mil catorce.

Comuníquese a los Titulares de los Juzgados Mixto de Tequila, Primero Penal de Puerto Vallarta, Mixto de Colotlán y Segundo de lo Civil de Tepatitlán, Jalisco, para su conocimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Se da cuenta con el **ESCRITO**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 28 de Enero del 2014, suscrito por la **LIC. MAGNOLIA EUGENIA ALONSO ÁNGEL**, mediante el cual y para dar seguimiento al procedimiento de cancelación del beneficio que se le otorgó de cubrir a su costa el Seguro de Gastos Médicos Mayores, como se le autorizó en la CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

Dicha cancelación se solicita a partir del día 01 de Febrero del año 2014, por así convenir a sus intereses.

Se pone del conocimiento para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al escrito suscrito por la C. LIC. MAGNOLIA EUGENIA ALONSO ÁNGEL, mediante el cual y para dar seguimiento al procedimiento de cancelación del beneficio que se le otorgó de cubrir a su costa el Seguro de Gastos Médicos Mayores, como se le autorizó en la CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.**

Dicha cancelación se solicita a partir del día 01 de Febrero del año 2014, y por así convenir a sus intereses. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que gire instrucciones al Jefe de Sección de Prestaciones y realice las gestiones pertinentes para la cancelación del seguro de Gastos Médicos Mayores de la promovente, y por la temporalidad que solicita.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento, así como a la C. Magnolia Eugenia Alonso Ángel, Auxiliar de Cómputo del Área de Tesorería del Consejo.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

19.- Se da cuenta con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, en donde presenta la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** expedida a favor del **C. LIC. ALAN RAFAEL ACOSTA NAVARRO**, como **SECRETARIO**, adscrito al Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal, a partir del **01 de Febrero del año 2014, y por 1 año**, al término de su nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, en donde presenta la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO expedida a favor del C. LIC. ALAN RAFAEL ACOSTA NAVARRO, como SECRETARIO, adscrito al Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal, a partir del 01 de Febrero del año 2014, y por 1 año, al término de su nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Se da cuenta con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, en donde presenta la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** expedida a favor del **C. LIC. ALEJANDRO ALFARO GUEVARA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al Juzgado Primero en Materia Penal en Chapala, Jalisco, a partir del **03 de Febrero del año 2014, y por 6 meses.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, en donde presenta la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO expedida a favor del C. LIC. ALEJANDRO ALFARO GUEVARA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Primero en Materia Penal en Chapala, Jalisco, a partir del 03 de Febrero del año 2014, y por 6 meses. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Se da cuenta con la **BAJA** a favor de la **C. ROMERO FIGUEROA PALOMA DEL CARMEN**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al Juzgado Segundo de lo Mercantil, a partir del día **01 de Enero del año 2014**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la BAJA a favor de la C. ROMERO FIGUEROA PALOMA DEL CARMEN, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Segundo de lo Mercantil, a partir del día 01 de Enero del año 2014. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Se da cuenta con el Oficio T-91/2014, remitido por el Lic. Raúl Valdez Arredondo, Titular del Juzgado Penal en Chapala, Jalisco, y que la presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, relativo a la **RENUNCIA** expedida a favor de la **C. LIC. PALMIRA GARCÍA RIVAS**, como **SECRETARIO**, adscrita a dicho a partir del **31 de Enero del año 2014**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien

determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **con el Oficio T-91/2014, remitido por el Lic. Raúl Valdez Arredondo, Titular del Juzgado Penal en Chapala, Jalisco, y que la presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, relativo a la RENUNCIA expedida a favor de la C. LIC. PALMIRA GARCÍA RIVAS, como SECRETARIO, adscrita a dicho a partir del 31 de Enero del año 2014. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- El Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. IRMA ARACELI REYES DE LUNA**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Penal en Chapala, Jalisco**, a partir del **01 de Febrero del año 2014, por la temporalidad de 1 año**, en sustitución de la C. Lic. Palmira García Rivas, quien renunció al cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: lo relativo a la ficha informativa que presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero en donde da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. IRMA ARACELI REYES DE LUNA**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Penal en Chapala, Jalisco**, a partir del **01 de Febrero del año 2014, por la temporalidad de 1 año**, en sustitución de la C. Lic. Palmira García Rivas, quien renunció al cargo. **Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- El Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la **RENUNCIA** a favor de la **C. LIC. IRMA ARACELI REYES DE LUNA**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Octavo Penal**, a partir del **31 de Enero del año 2014.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **El Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la RENUNCIA a favor de la C. LIC. IRMA ARACELI REYES DE LUNA, como**

SECRETARIO, adscrita al Juzgado Octavo Penal, a partir del 31 de Enero del año 2014. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- El Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LIC. PALMIRA GARCÍA RIVAS**, como **SECRETARIO**, adscrita al **Juzgado Octavo Penal**, a partir del **01 de Febrero del año 2014**. Y **por el término de un año**, en sustitución de la C. Lic. Irma Araceli Reyes de Luna, quien renunció al cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **con la ficha que acompaña el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. PALMIRA GARCÍA RIVAS, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado Octavo Penal, a partir del 01 de Febrero del año 2014. Y por el término de un año, en sustitución de la C. Lic. Irma Araceli Reyes de Luna, quien renunció al cargo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- El Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LUIS FERNANDO ROSALES NAVARRO**, como **ACTUARIO JUDICIAL**, adscrito al **Juzgado Séptimo Penal**, a partir del **08 de Febrero del año 2014**. Y **por el término de un año**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **con la ficha que acompaña el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LUIS FERNANDO ROSALES NAVARRO, como ACTUARIO JUDICIAL, adscrito al Juzgado Séptimo Penal, a partir del 08 de Febrero del año 2014. Y por el término de un año. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- El Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. RAMÓN ALONSO MEJIA GARCÍA**, como **SECRETARIO EJECUTOR**, adscrito al **Juzgado Segundo en Materia Mercantil**, a partir del **01 de Febrero al 31 de Diciembre del año 2014**. Y **por el término de un año**, en sustitución de la C. Lic. Laura Verónica Cortes Flores, quien causa baja.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **con la ficha que acompaña el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. RAMÓN ALONSO MEJIA GARCÍA, como SECRETARIO EJECUTOR, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Mercantil, a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del año 2014. Y por el término de un año, en sustitución de la C. Lic. Laura Verónica Cortes Flores, quien causa baja. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Se da cuenta con el movimiento de personal que presenta el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, en donde presenta la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. HECTOR ARMANDO BRAVO LUIS JUAN** como **JUEZ MENOR DEL SALTO, JALISCO**, a partir del día **01 de Febrero del 2014, y por 6 meses**, al término de su nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **el Maestro Jaime Gómez en su calidad de Consejero, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. HECTOR ARMANDO BRAVO LUIS JUAN como JUEZ MENOR DEL SALTO, JALISCO, a partir del día 01 de Febrero del 2014, y por 6 meses, al término de su nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se

actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el próximo Martes 04 de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ,** quien autoriza y da fe.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE

Siendo las 13:00 trece horas del día 20 de Enero del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el

MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. IWABJ7403, expedida por Walmart, misma que fue expedida por concepto de consumo de cafetería y por la cantidad de **\$1,119.98.00 (mil ciento diecinueve pesos 98/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. IWABJ7403, expedida por Walmart, misma que fue expedida por concepto de consumo de cafetería y por la cantidad de \$1,119.98.00 (mil ciento diecinueve pesos 98/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos**

instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con el oficio **SE.23/2013^a102CADMONyP...14218**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el Memorándum signado por el **LICENCIADO RICARDO JIMÉNEZ ORTÍZ**, en su carácter de **Secretario Particular de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 04 de Diciembre del año 2013, mediante el cual remite solicitud s/n, signada por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado, quien pide autorización para la colocación de dos pequeñas salas en las áreas que les fueron asignadas en la Ciudad Judicial.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a

consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se orden remitir solicitud s/n, signada por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para realizar un estudio y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes del Pleno.

Hecho lo anterior, de autorizarse la solicitud de la Procuradora Social, deberá coordinarse con la Dirección de Contraloría para el adecuado registro de los bienes en cuestión.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al Memorándum signado por el LICENCIADO RICARDO JIMÉNEZ ORTÍZ, en su carácter de Secretario Particular de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 04 de Diciembre del año 2013, mediante el cual remite solicitud s/n, signada por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado, quien pide autorización para la colocación de dos pequeñas salas en las áreas que les fueron asignadas en la Ciudad Judicial, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.**

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con los oficios **SO.44/2013^a157CADMONyP13833,** **Y SE.23/2013A93CADMONyP...14201,** recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA y VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE,** de los cuales se derivaron los siguientes acuerdos:

Oficio SO.44/2013^a157CADMONyP13833.

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, *da cuenta con el escrito signado por el CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS,* en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 de Noviembre del año 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por este conducto y con fundamento en el artículo constitucional, solicita de manera urgente a los Integrantes del H. Pleno, tengan a bien autorizar los pagos con igualdad para cada uno de los trabajadores de base, a los que se van a generar en el Supremo Tribunal de Justicia, en este fin de año que ya en dicho Tribunal el C. Presidente Magistrado LUIS CARLOS VEGA PAMANES, tuvo a bien autorizar los pagos de aguinaldo, estímulo de 15 días, treceavo mes, más un catorceavo mes, le parece por demás injusto e in

equitativo, pues el Señor Presidente siempre ha manifestado que a trabajo igual, salario igual...”

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía.*

Oficio SE.23/2013A93CADMONyP...14201.

***"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, recibido en la Oficialía*

de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 03 tres de Diciembre del año 2013 dos mil trece, del cual se desprende lo siguiente:

"... Por este conducto y con fundamento en el artículo 8° Constitucional, solicito de manera urgente su intervención como Presidente de la Comisión de Administración de este H. Consejo de la Judicatura, para que de manera inmediata pudiera avocarse a la revisión y análisis para poder generar el pago del aguinaldo y de las percepciones totales que se perciben por parte de los trabajadores de base del Consejo de la Judicatura, de igual forma solicitarle que se iguale la prestación a los trabajadores del Consejo, como lo perciben los trabajadores del Supremo Tribunal, ya que en múltiples ocasiones se ha solicitado dicha homologación, anexo a usted copias del acuerdo Plenario s. 15/2012^a99CADMONYP.301 así como el acuerdo SE.11/2013^a111SADCOMYP.9304, pues ha habido voluntad política para poder mejorar las prestaciones que por Ley corresponden, consideramos que es por demás injusto e in equitativo, el que ustedes reciban un aguinaldo de sueldo integro, así como de las categorías de Relator, Jefe de Sección, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Directores, cuando son las categorías que mayor ingreso perciben; por ello solicitamos a Usted, su inmediata atención para poder resolver dicha petición, no es posible que se siga practicando la inequidad, y la desigualdad presupuestal y salarial, y deja siempre en el olvido a los que menos salario perciben..."

Lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

*Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene*

*por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.*

*Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía; lo anterior, habida cuenta que a la fecha ya conoce del asunto.*

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **en atención a las instrucciones giradas en los acuerdos plenarios SO.44/2013^a157CADMONyP13833, Y SE.23/2013A93CADMONyP...14201**, en el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos hacer del conocimiento al H. Pleno que en el proyecto de presupuesto que se presentó para el año fiscal 2014, se contempló la solicitud de presupuesto con los fines de realizar ajustes y homologar salarios, por lo que dependerá de la designación de

presupuesto otorgado a este Órgano de Gobierno para poder dar contestación a lo solicitado, lo que se pone a consideración del H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- Se da cuenta con el oficio **SO.44/2013^a155CADMONyP...13829**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 de Noviembre del año 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por este conducto y con fundamento en el artículo 8 constitucional, solicita por parte del H. Pleno, se cambie de manera urgente el área de comedor de Servicios Generales, que se encuentra ubicado en el estacionamiento o, sótano de Ciudad Judicial, toda vez que está a un costado de las plantas de tratamiento de aguas residuales y producen olores putrefactos y pudiera generar una infección gastrointestinal, no nada más a las personas de servicios generales, sino a las personas que incluso dejan sus vehículos cercas

de dichas plantas, aunado a lo anterior y para su conocimiento el día 25 de Noviembre del presente año, fue informado por personal de diferentes Juzgados, así como de Servicios Generales, que los aires acondicionados generaron un pequeño brote de infecciones respiratorias y que por el malestar que provoco en el personal, tuvieron que ser apagados ya que generaban mal olor a agua podrida a drenaje, como textualmente lo manifestaron, y en algunos juzgados presentaba filtraciones de agua; y por último se presentó un acto que preocupa sobremanera a esa Representación Sindical, ya que en uno de los sanitarios asaltaron a una persona litigante, con el uso de arma de fuego, es decir que la vigilancia es inadecuada, que la vigilancia es vulnerada y la seguridad de quien labora y de los ciudadanos que acuden diariamente a dicho edificio es nula.

Por lo anteriormente expuesto solicita:

PRIMERO.- Sea trasladado de manera urgente el área de comedor de servicios generales a otra área del edificio, donde no exista el riesgo antes mencionado, así como se les dote de una cocineta, como a los diferentes Juzgados.

SEGUNDO.- Se desazolve y desinfecten los ductos de los aires acondicionados de dicho edificio.

TERCERO.- Se requiera a la empresa de seguridad que guarda y custodia el edificio en comento, para que se aplique en sus funciones y brinde la seguridad requerida al personal que labora en los diferentes órganos jurisdiccionales, así como de los Ciudadanos y Litigantes que acuden a las diferentes audiencias...”

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES,** pone a

consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al escrito signado por el CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial, ante lo cual los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis de las peticiones que hace el CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS**

MUÑOZ DUEÑAS, a efecto de que nos informe si existen las condiciones dentro del edificio de Ciudad Judicial para realizar el cambio del área de comedor de Servicios Generales y en caso afirmativo se informe el costo que esto implicaría y el lugar de reubicación, así como se vea la factibilidad de la dotación de una cocineta para la misma área; de igual forma se le instruya al Director para que ordene a quien corresponda del personal a su cargo, realice las acciones correspondientes, a efecto de desazolvar y desinfectar los ductos de aires del edificio de Ciudad Judicial, en caso de que estos presenten la expedición de olores fétidos tal y como lo refiere el promovente.

Una vez hecho el estudio y análisis pertinente, no lo haga del conocimiento a esta Comisión para imponernos del contenido del mismo y notificarlo a los integrantes del H. Pleno.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 de Enero del año 2014, que suscribe el **LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTOR**, mediante el cual informa a la Comisión, que a la fecha de hoy, no requiere más del servicio de gastos médicos mayores con el que cuenta, por lo cual solicita atentamente que se deje de realizar el descuento que se le han venido efectuando bajo clave nominal 57 (deudores diversos) por este concepto.

Solicitando además de manera respetuosa, se le dé respuesta al particular a la brevedad posible, **evitando se realice diverso descuento la próxima quincena.**

Señala como domicilio para recibir la respuesta a su petición, el local que ocupa el Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, ubicado en el Edificio denominado Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín No. 7555.

Se anexa copia del último talón de nómina.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por el LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA, en su carácter de SECRETARIO EJECUTOR, mediante el cual informa que ya no requiere el servicio de Gastos Médicos Mayores con el que cuenta, por lo que solicita se le deje de realizar dichos descuentos a partir de la siguiente quincena, en virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión instruimos al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que este a su vez las gire al Área de Prestaciones Sociales y realice el trámite de baja respectivo.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y finanzas, para su debido cumplimiento, así como al LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA, en

su carácter de SECRETARIO EJECUTOR, en el Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, ubicado en el Edificio denominado Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín No. 7555.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.-ANTECEDENTE: *mediante* *oficio*
SO.43/2013^a130CADMONyP...13589, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se instruyó a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos a que realizará un estudio y análisis a lo peticionado por el **C. LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, consistente en el reconocimiento del cargo de **ACTUARIO** con categoría de **BASE INAMOVIBLE**.

Por lo que al día de hoy se da cuenta con el **oficio DPAF/048/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de Enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual instruye a esa Dirección, para que realice un estudio y análisis de la petición del **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, consistente en el reconocimiento del cargo de **ACTUARIO** con categoría de **BASE INAMOVIBLE**, se permite informar que la misma se considera **IMPROCEDENTE** por los motivos que enseguida se exponen.

El artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y sus Municipios, previo a la reforma publicada el día 26 de Septiembre del

2012, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, disponía literalmente lo siguiente:

"Artículo 7.- Los servidores públicos, con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo; a excepción de los relativos al Poder Legislativo y a los municipios, a quienes se les otorgará dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo que establece este párrafo será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.

El derecho obtenido por los servidores públicos en los términos del párrafo anterior deberá hacerse efectivo de inmediato, mediante la asignación de la plaza vacante correspondiente o la creación de una nueva, y a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal; siempre y cuando permanezca la actividad para la que fueron contratados, se tenga la capacidad requerida y cumplan con los requisitos de ley.

Los servidores públicos supernumerarios, una vez contratados de manera definitiva, podrán solicitar les sea computada la antigüedad desde su primer contrato para efectos del escalafón y del servicio civil de carrera.

La figura de prórroga contemplada en el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo no es aplicable a los servidores públicos del Estado de Jalisco."

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por el artículo 14, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta trascendental abstenerse de aplicar una disposición de la ley retroactivamente en perjuicio de cualquier persona.

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES, SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.

Conforme a la citada teoría, para determinar si una Ley cumple con la garantía de irretroactividad prevista en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que toda norma jurídica contiene un supuesto y una consecuencia, de suerte que si aquel se realiza, ésta debe producirse, generándose, así, los derechos y obligaciones correspondientes y, con ello, los destinatarios de la norma están en posibilidad de ejercitar aquellos

y cumplir de éstas, sin embargo, el supuesto y la consecuencia no siempre se generan de modo inmediato, pues puede suceder que su realización ocurra fraccionada en el tiempo. Esto acontece, por lo general, cuando el supuesto y la consecuencia son actos complejos, compuestos por diversos actos parciales. De esta forma para resolver sobre la retroactividad o irretroactividad de una disposición jurídica es fundamental determinar las hipótesis que pueden presentarse en relación con el tiempo en que se realicen los componentes de la norma jurídica. Al respecto cabe señalar que, generalmente y en principio, pueden darse las siguientes hipótesis: 1.- Cuando durante la vigencia de una norma jurídica se actualizan, de modo inmediato, el supuesto y la consecuencia establecidos en ella. En ese caso, ninguna disposición legal posterior podrá variar, suprimir o modificar aquel supuesto o esa consecuencia sin violar la garantía de irretroactividad, atento que fue antes de la nueva norma cuando se realizaron los componentes de la norma sustituida. 2.- El caso en que la norma jurídica establece un supuesto y varias consecuencias sucesivas. Si dentro de la vigencia de esa norma se actualiza el supuesto y alguna o algunas de las consecuencias, pero no todas, ninguna norma posterior podrá variar los actos ya ejecutados sin ser retroactiva. 3.- También puede suceder que la realización de alguna o algunas de las consecuencias de la ley anterior, que no produjeron durante su vigencia, no dependa de la realización de los supuestos previstos en esa Ley, ocurridos después de que la nueva disposición entró en vigor, sino que tal realización estaba solamente diferida en el tiempo, ya sea por el establecimiento de un plazo o término específico, o simplemente porque la realización de esas consecuencias era sucesiva o continuada; en ese caso la nueva disposición tampoco deberá suprimir, modificar o condicionar las consecuencias no realizadas, por la razón sencilla de que están supeditadas a las modalidades señaladas en la nueva ley. 4.- Cuando la norma jurídica contempla un supuesto complejo, integrado por diversos actos parciales sucesivos y una consecuencia. En ese caso, la norma posterior no podrá modificar los actos del supuesto que se haya realizado bajo la vigencia de la norma anterior que los previó, sin violar la garantía de irretroactividad, pero en cuanto al resto de los actos componentes del supuesto que no se ejecutaron durante la vigencia de la norma que los previó, si son modificados por una norma posterior, ésta no puede considerarse retroactiva. En esa circunstancia, los actos o supuestos habrán de generarse bajo el imperio de la norma posterior y, consecuentemente, son las disposiciones de ésta las que deben regir su relación, así como las de las consecuencias que a tales supuestos se

vinculan.

Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIV, Octubre de 2001,
Página 16.

Así las cosas, en atención a la teoría de los componentes de la norma, la aplicación del actual arábigo 7 de la Ley Burocrática Local únicamente será de aplicación retroactiva para aquellos Servidores Públicos que, previo a la entrada en vigor de dicho precepto legal, hayan cumplido 6 meses laborando ininterrumpidamente para la entidad patronal de que se trate, sin nota desfavorable en su expediente. Por el contrario, todo aquel servidor público que haya iniciado a laborar para la dependencia pública correspondiente con anterioridad a la vigencia del actual numeral 7 de la Ley para los Servidores Públicos de la Entidad, pero que al entrar en vigor dicho dispositivo de ley no tenían acumulados 6 meses de trabajo en la categoría de base, les es aplicable la vigente redacción del ordinal 7 citado, sin que la aplicación del mismo pueda considerarse retroactiva toda vez que nunca colmaron el requisito de la Legislación anterior bajo la vigencia de la misma, por lo que su derecho a acceder a la inamovilidad quedó en calidad de expectativa y, por consiguiente, nunca alcanzaron a colocarse bajo el aspecto legal de la anterior legislación.

En efecto, aún y cuando un funcionario público haya empezado a laborar para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, durante la vigencia de la anterior redacción del artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos Local, pero al entrar en vigor la actual disposición contenida en dicho numeral reformado no se situó en la hipótesis normativa anterior, no alcanzó a beneficiarse de ésta última por lo que, al ser retirada de la vida jurídica de nuestro Estado, no puede abarcar un ámbito temporal que legalmente le fue vedado. En otras palabras, si un Servidor Público no había acumulado 6 meses con categoría de base a la entrada en vigor del actual ordinal 7 de la Ley Burocrática Jalisciense, no puede acogerse al beneficio de la disposición anterior en virtud de que no alcanzó a ser cubierto por el espectro normativo ya

derogado y debe ceñirse a la disposición legal que actualmente tiene vigencia.

Así las cosas, de acuerdo al "Histórico de Empleado" del Licenciado **JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, dicha persona comenzó a trabajar para éste Órgano de Gobierno con la categoría de base desde el **20 de agosto del 2012**, sin embargo a la entrada en vigor del artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, **27 de septiembre del 2012**, no había acumulado los 6 meses de labor a que se refería el aludido arábigo 7 en su redacción anterior, de ahí que no haya alcanzado la inamovilidad bajo el amparo del ordinal referido previo a su reforma, lo que implica que la posibilidad de situarse dentro del espectro protector del anterior precepto 7 en comento, haya quedado en una expectativa de derecho, por lo que su estatus laboral ahora se rige por el vigente dispositivo legal citado.

Lo anterior es así toda vez que, en virtud de que por la entrada en vigor del actual artículo 7 de la Ley Burocrática Local, el lapso de 6 meses de trabajo en categoría de base de la persona mencionada en el párrafo que antecede se vio truncado; es decir, no alcanzó a culminarse bajo la vigencia del dispositivo de Ley Reformado, entonces, no puede decirse que haya obtenido el derecho a inamovilidad ya que, se insiste, tal derecho no logró configurarse por causa de la reforma contenida en el decreto legislativo 2421/LIX/12, quedando el mismo como expectativa de derecho, lo que implica que ahora para que tal persona logre la inamovilidad antes mencionada debe ceñirse al mandato del actual contenido del arábigo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No es óbice para considerar lo anterior, el hecho que de acuerdo al "histórico de empleado" antes referido el Licenciado **JULIO DIEGO RICO PÉREZ** haya laborado para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, del 29 de Abril del 2011 al 31 de Julio del 2012, pues durante ese lapso laboró

como **"interino"** categoría que de acuerdo al anterior artículo 16, fracción II, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no da derecho a la estabilidad laboral.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, NO ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA PRORROGAR SUS NOMBRAMIENTOS.

Para que proceda la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo, tratándose de normas burocráticas locales, es necesario que éstas prevean la institución respecto de la cual se pretende tal aplicación y que aquella no esté reglamentada, o bien, que su reglamentación sea deficiente; de tal manera que la falta de uno de estos requisitos provoca la inviabilidad de la aplicación supletoria de la norma a la que se acude. Por tanto, si la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no prevé expresamente la figura de la prórroga en el ejercicio de los nombramientos de los servidores públicos, ya que en su artículo 16 establece el tipo de nombramiento a que pueden acceder los servidores públicos de esa entidad federativa y, con excepción del definitivo, que por su naturaleza es permanente, define el plazo en que habrá de ejercitarse el puesto correspondiente, sin incluir en ese numeral ni en alguna otra disposición la prórroga de los nombramientos, es claro que la intención del Legislador fue que los servidores públicos no se extienden en la ocupación de que sus puestos más allá del tiempo expresamente señalado en la Ley; de ahí que resulta inaplicable supletoriamente el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo, que señala: "Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia del trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia", porque se estaría introduciendo una institución no incluida por el Legislador Local, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 116 fracción VI, de la Constitución Federal.

Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 3, Página 1815.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. LA INAMOVILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6º. DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO CORRESPONDE A QUIENES SE LES EXPIDE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL, AUNQUE LAS FUNCIONES DEL PUESTO QUE DESEMPEÑEN SEAN CONSIDERADAS DE BASE, Conforme a los artículos 5º, Fracción II, 6º, 7º, 12, 15, fracciones II y III, 46, fracción II, 63, 64 y 65 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, estos pueden ser de base o de confianza, y sus nombramientos pueden ser definitivos, interinos, provisionales, por el tiempo fijo o por obra determinada. Sin embargo, la prerrogativa a la inamovilidad en su puesto prevista en el mencionado artículo 6º, solo corresponde a quienes se les otorga un nombramiento en una plaza donde se realizan labores que no sean consideradas de confianza, ya sea de nueva creación o en una vacante definitiva, siempre que hayan laborado por más de 6 meses sin nota desfavorable en su expediente. Lo anterior en virtud de que el nombramiento definitivo para que no fueren separados de sus puestos sino por causa justificada, lo que deriva del referido artículo 46, de otra manera, no se entiende que en ese precepto se contemple como causa de terminación del nombramiento sin responsabilidad del Estado la conclusión del término o la obra determinada, pues sería ilógico que en aras de hacer extensivo el derecho a la inamovilidad a los trabajadores eventuales del Estado, en su calidad de patrón equiparado, estuviese imposibilitado para dar por terminado un nombramiento sin su responsabilidad, con el consiguiente problema presupuestal que eso puede generar, de ahí que en ese aspecto no pueda hablarse de que los servidores públicos eventuales deban gozar de la prerrogativa a la inamovilidad que se creó para dar permanencia en el puesto a quienes ocupen vacantes definitivas.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Septiembre de 2006, Página 338.

Por lo tanto, se considera que el **reconocimiento como Actuario** con categoría de Base Inamovible del **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, sujeto a estudio y análisis, **es improcedente** en virtud de que tal inamovilidad no alcanzó a configurarse bajo la vigencia del anterior artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y sus Municipios, lo que implica que su configuración ahora se rija por la disposición actual en vigor.

Cabe mencionar que, se estima que no existe obligación de otorgar reconocimiento de base inamovible que insta el peticionario; sin embargo, este Consejo de la Judicatura es uso de sus **facultades discrecionales** puede conceder el mismo, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para ello. Esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102, fracción VI, 148, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción V, 5, fracción II, 17, Párrafos primero y segundo, 23, 52, primer párrafo, y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar y en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura.

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, mediante el cual informa que de acuerdo a la encomienda que se le dio, en el sentido de que realizara un estudio y análisis de la petición del Licenciado Julio Diego Rico Pérez, a fin de que se le reconozcan el cargo de a Actuario con categoría de Base Inamovible, informan que la misma se considera IMPROCEDENTE, en virtud de que tal inamovilidad no alcanzó a configurarse bajo la vigencia del anterior artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; es por lo que los integrantes de esta Comisión hacemos del conocimiento del resultado de la investigación al H. Pleno, solicitando se sirva instruir a la Secretaría General de este Órgano de Gobierno, para que**

informe del presente acuerdo al promovente Julio Diego Rico Pérez.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se da cuenta con el **Oficio 10/I//2014-DDS**, recepcionado por la Comisión el día 20 de Enero del año 2014, suscrito por la **LIC. GABRIELA VALDÉS MIRANDA**, en su carácter de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN SOCIAL**, mediante el cual solicita la autorización para renovar las suscripciones y cortesías de los periódicos, para este año 2014, ya que forman parte de la herramienta básica del departamento, para la elaboración de la Síntesis Informativa diaria y para la distribución interna para el presidente del CJEJ, los Señores Consejeros, para el Secretario General, y el Departamento de Difusión Social.

Cabe hacer mención que el costo de los periódicos son los siguientes:

- Suscripción Semestral periódico mural \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.). corresponde al Secretario General.
- Suscripción anual periódico mural \$1,660.00 (mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.). correspondiente a la Consejera María Carmela Chávez Galindo.
- Suscripción anual periódico mural \$1660.00 (mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), corresponde a la Consejera María Carmela Chávez Galindo.

- Suscripción anual periódico mural \$1660.00 (mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), corresponde al Consejero Mario Pizano Ramos.
- Suscripción anual periódico mural \$1,660.00 (mil seiscientos sesenta 00/100 m.n.). corresponde al Departamento de Difusión Social.
- Suscripción anual periódico milenio \$1,430.00 (mil cuatrocientos treinta 00/100 m.n.). corresponde al Consejero Alfonso Partida Caballero.
- Suscripción anual periódico milenio \$1,430.00 (mil cuatrocientos treinta 00/100 m.n.). corresponde al Consejero Jaime Gómez.
- Suscripción anual periódico Milenio \$1,430.00 (mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.). corresponde al Departamento de Difusión Social.
- Suscripción anual periódico la Jornada \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). corresponde al Departamento de Difusión Social.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad con los artículos 152, fracción I, 152 bis, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, esta Comisión acuerda: **Por recibido el oficio suscrito por la LIC. GABRIELA VALDÉS MIRANDA, en su carácter de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN SOCIAL, ante lo cual los integrantes de la Comisión determinamos procedente y se autoriza a su vencimiento, la renovación y pago de la suscripción de los periódicos que se utilizan en este Órgano de Gobierno y que se**

relacionan en el oficio de cuenta, cabe hacer mención que los costos ya son precios netos.

Derivado de lo anterior comuníquese a la Dirección de Administración para su debido cumplimiento, así como a la LIC. GABRIELA VALDÉS MIRANDA, en su carácter de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN SOCIAL.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio **SO.44/2013^a144CADMON, CC,UDIyP...13804,** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE,** se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO,** recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 25 de Noviembre del año 2013, mediante el cual solicita copias certificadas de los siguientes documentos:

1.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2009, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, al Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, que debido a la carga de trabajo se le encomienda para que resuelva lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al

artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

2.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Noviembre del año 2010, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJÍA, PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA y JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

3.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2011, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, PEDRO CASTAÑEDA-GARCÍA, JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO FLORES PULIDO, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

4.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2012, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, GUSTAVO FLORES PULIDO, ARTURO DEL TORO GONZÁLEZ, JOSÉ HUMBERTO ORTIZ CERPA, y CESAR EDUARDO

GONZÁLEZ RAMÍREZ, y que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

5.- La totalidad de los comunicados internos del 29 de Enero, 1º y 11 de Octubre del año 2013, dirigidos por el suscritos por el Juez JOSÉ ÁVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados GUSTAVO FLORES PULIDO y CESAR EDUARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

6.- Del oficio 521/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 07 de Enero del año 2008, solicitando autorice la plaza de dos Auxiliares Judiciales.

7.- Del oficio 522/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 7 de enero del año 2008, solicitando se autorice la plaza de dos plazas de dos Auxiliares Judiciales.

8.- Del oficio 2868/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración, Planeación y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 14 de Agosto del año 2008, solicitando el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

9.- Del oficio 182/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso José Borja Arias, Jefe del Departamento de Adquisiciones Bienes y Servicios del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

10.- Del oficio 731/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso Partida Caballero, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 08 de Marzo del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

11.- Del oficio 2394/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Director de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito por el JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 02 de Septiembre del año 2013, solicitando se proporcione mobiliario enlistado en el oficio de referencia.

12.- Del oficio 24291213, y del acuerdo recaído al mismo enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Jefe del Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito

JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando la revisión y mantenimiento del equipo de cómputo.

Lo anterior, en virtud de resultarle necesarias para aportarlas como medio de prueba en el Juicio de Amparo que se tramita ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, bajo el No. De Expediente 2239/2013, y toda vez que se encuentra impedido para obtenerlas del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, del cual fungió como Titular.

Por otra parte, se tiene al peticionante señalando domicilio para recibir notificaciones la finca marcada con el No. 169 de la Calle Arcos, en la Colonia Arcos Vallarta, del Sector Juárez o Zona Minerva de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre al Licenciado ALFREDO PADILLA HERRERA.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibido el escrito signado por el **LIC. JOSÉ AVALOS PELAYO**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se instruye al Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que en caso de existir, allegue al Consejo copias certificadas de los siguientes documentos:

1.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2009, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, al Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, que debido a la carga de trabajo se le encomienda para que resuelva lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

2.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Noviembre del año 2010, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJÍA, PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA y JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

3.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2011, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, PEDRO CASTAÑEDA-GARCÍA, JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO FLORES PULIDO, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de

conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

4.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2012, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, GUSTAVO FLORES PULIDO, ARTURO DEL TORO GONZÁLEZ, JOSÉ HUMBERTO ORTIZ CERPA, y CESAR EDUARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, y que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Publico.

De igual forma, se instruye a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo, para que recabe y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

a.- Del oficio 521/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 07 de Enero del año 2008, solicitando autorice la plaza de dos Auxiliares Judiciales.

b.- Del oficio 522/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 7 de enero del año 2008, solicitando se autorice la plaza de dos plazas de dos Auxiliares Judiciales.

c.- Del oficio 2868/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración, Planeación y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 14 de Agosto del año 2008, solicitando el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

d.- Del oficio 731/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso Partida Caballero, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 08 de Marzo del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

De igual forma se instruye a la Unidad Departamental de Adquisiciones Bienes y Servicios de este Consejo, para que realice las gestiones necesarias tendientes a la expedición de las copias certificadas de:

a.- Del oficio 182/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso José Borja Arias, Jefe del Departamento de Adquisiciones Bienes y Servicios del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

Así también se instruye a la Dirección de Contraloría de este Consejo, para que recabe y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

1.- Del oficio 2394/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Director de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito por el JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 02 de Septiembre del año 2013, solicitando se proporcione mobiliario enlistado en el oficio de referencia.

Instruyéndose también a la Unidad Departamental de Informática, para que recabe y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

Del oficio 24291213, y del acuerdo recaído al mismo enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Jefe del Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando la revisión y mantenimiento del equipo de cómputo.

Hecho lo anterior, deberán entregar dichas constancias al **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO**, previa identificación y constancia de recibido de dichos documentos, en la inteligencia de que se exime del pago del impuesto correspondiente, en virtud de que serán destinadas a un juicio de amparo.

Teniendo aplicación al caso la Jurisprudencia por contradicción de Tesis, emanada del H. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Novena Época, localizable con el número de registro: 169523, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXVII, Junio de 2008, Materia(s): Común, Tesis: p/j. 37/2008, Página:5, bajo el rubro y texto siguientes:

“COPIAS CERTIFICADAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO, ESTÁ PROHIBIDO EL COBRO DE CUALQUIER

CONTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE SU EXPEDICIÓN. El derecho fundamental de tutela judicial efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comprende, entre otros, los subprincipios de acceso a la tutela jurisdiccional y de la abolición de las costas judiciales y la gratuidad de la justicia, los cuales consisten en la obligación del Estado Mexicano de garantizar que todos las personas que lo requieran puedan someter sus conflictos ante los tribunales en condiciones de equidad, y en que el gobernado no debe pagar por la administración de Justicia, pues dicho servicio es gratuito. Ahora bien, los indicados principios cobran plena aplicación respecto de la expedición de copias certificadas a cargo de las autoridades, necesarias para la sustanciación del juicio de garantías, en razón de que el artículo 3º de la Ley de Amparo establece una condición genérica de gratuidad, que no solamente implica la abolición de las costas, sino que se amplía como una prohibición del cobro por la expedición de las copias referidas, incluso por concepto de los materiales necesarios para su reproducción, a condición, desde luego, de que efectivamente sean trascendentes en el amparo respectivo; por tanto, la expedición de las indicadas copias certificadas por parte de las autoridades debe ser completamente gratuita”.

Contradicción de tesis 35/2005-PL. Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actualmente Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito), el Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito (actualmente Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito), el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. 29 de Marzo de 2007. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Roberto Ávila Ornelas.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó con el número 37/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se recabe y expidan al interesado LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO, copias certificadas de los siguientes acuerdos:**

"a.- Del oficio 521/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 07 de Enero del año 2008, solicitando autorice la plaza de dos Auxiliares Judiciales.

b.- Del oficio 522/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 7 de enero del año 2008, solicitando se autorice la plaza de dos plazas de dos Auxiliares Judiciales.

c.- Del oficio 2868/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración, Planeación y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 14 de Agosto del año 2008, solicitando el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

d.- Del oficio 731/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso Partida Caballero, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 08 de Marzo del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A)."

Es por lo que los integrantes de esta Comisión hacemos del conocimiento al H. Pleno que previo a la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos

de la Comisión, únicamente se localizó los documentos que se mencionan en el inciso B) relativo al Oficio 522/2008; solicitando se instruya a Secretaría General para que realice la certificación de dichos documentos, y los haga llegar al solicitante; de igual forma se solicita por medio de Secretaría al peticionante, el acuse de los oficios que señala fueron recibidos por esta comisión y que no han sido localizados, para poder dar seguimiento a los mismos.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A159CADMONyP...13836**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en la CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio número **90/2013** signado por el **ABOGADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES**, en su carácter de **Juez Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual propone al **LICENCIADO RODOLFO VENEGAS LARA** para ocupar el nombramiento de **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrito a ese Juzgado, por el término de 02 dos meses a partir del día 01 primero de enero al 28 veintiocho de febrero del año 2014 dos mil catorce, ello en sustitución del **LICENCIADO GUILLERMO ARNOLDO GALINDO SAHAGÚN**.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibido oficio número **90/2013** firmado por el **ABOGADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES**, en su carácter de **Juez Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar oficio número **90/2013** firmado por el **ABOGADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES**, en su carácter de **Juez Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis a fin de establecer si se cuenta con la capacidad presupuestal de la solicitud realizada por el Juez Primero Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Héctor Miguel Godínez Morales, en cuanto a solicitar una plaza de Secretario por Honorarios proponiendo al Licenciado Rodolfo Venegas Lara, por el término de 02 dos meses a partir del día 01 primero de enero al 28 veintiocho de febrero del año 2014 dos mil catorce, ello en substitución del Lic. Guillermo Arnoldo Galindo Sahagún, por lo que se le solicita que en cuanto tenga el resultado informe a esta Comisión de Administración, para resolver lo conducente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A167CADMONyP...13848**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio 2437/2013 signado por la **LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO**, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado el día 28 veintiocho de Noviembre del año que transcurre, mediante el cual insiste en la solicitud que hizo a la Dirección de Administración, el pasado 13 trece de Noviembre, para que se le proporcionen 05 cinco agendas del año 2014, ya que dicho material es necesario para el desempeño de las labores del Juzgado a su cargo, donde se señala las fechas para las audiencias y diligencias con una anticipación de por lo menos tres meses, lo anterior conforme a las cargas de trabajo, artículo 148 fracción XV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el 2437/2013 signado por la **LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO**, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio 2437/2013 signado por la **LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO**, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que

realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan autorizar a la LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, las 05 cinco agendas del año 2014, que fueron solicitadas, para el desempeño de las labores del Juzgado a su cargo.**

Notifíquese al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A152CADMONyP...13823**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

“LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO MORA ESTRADA**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría

General de este Cuerpo Colegiado, el día 25 veinticinco de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual solicita se le rente un espacio para exponer y vender Libros Jurídicos en el Edificio conocido como CIUDAD JUDICIAL.

NOTA: El espacio que solicita sería de nueve metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO MORA ESTRADA** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO MORA ESTRADA**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis del espacio que solicita el C. Pedro Mora Estrada, para exponer y vender Libros Jurídicos en el Edificio de la Ciudad Judicial, por lo que se le solicita que en cuanto tenga el resultado informe a esta Comisión de Administración, para resolver lo conducente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el **oficio SO.01/2014A312CADMON,DPAF,CAYP...16**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 OCHO DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en acatamiento a lo ordenado por el fallo protector emitido dentro del juicio de amparo 1206/2013, promovido por Arturo Anaya Peña, quien se ostenta como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, da cuenta con el presente proyecto de acuerdo, resultando menester en primer término, precisar los efectos de la ejecutoria que nos ocupa, a decir:

"En consecuencia, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Amparo, lo procedente es conceder la protección de la Justicia Federal a Arturo Anaya Peña para el efecto de que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, deje insubsistente los acuerdos dictados en la Décima Sexta y Décima Novena Sesión Ordinaria de fechas diecisiete de Abril y veintidós de Mayo de Dos Mil Trece y en su lugar se pronuncie nuevamente respecto de la solicitud presentada por el quejoso, partiendo de la base de que el cambio de directiva del sindicato, para efectos de su validez, debe estar previamente aprobado por el Tribunal de Arbitraje y escalafón; hecho lo cual, obre en consecuencia, con plenitud de jurisdicción."

Visto el contenido del fallo en cuestión, se propone el cumplimiento, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se dejan insubsistentes los acuerdos dictados en la Décima Sexta y Décima Novena Sesión Ordinaria, celebradas por el Pleno de este Consejo, los días diecisiete de Abril y veintidós de Mayo ambos del año 2013 dos mil trece.

SEGUNDO: Se tiene por recibido el escrito signado por el ciudadano **JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de Secretario general Interino del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 10 diez de Abril del año 2013 dos mil trece, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"... Por medio del presente hago de su conocimiento este Órgano Colegiado, que el día 03 tres de Abril del 2013 dos mil trece, se llevo a cabo la Asamblea General de carácter Extraordinaria, mediante la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- La aceptación de la renuncia del Secretario de Organización y propaganda, eligiéndose al compañero Miguel Camacho Valencia, para que ejerza dicho cargo de manera interina.

2.- La destitución del cargo de Secretario General que desempeñaba el Señor Arturo Anaya Peña, designándose como Secretario Interino al suscrito Javier peralta Ramírez.

3.- La designación como Secretario de Actas y Acuerdos de la compañera María Guadalupe Contreras Aguirre, para que ejerza dicho cargo de manera interina.

4.- La autorización por el Órgano Supremo del Gremio Sindical, para girar los oficios a que hace alusión en el acta debidamente protocolizada que se anexa en copia Certificada de la Referida Asamblea General Extraordinaria.

Consecuentemente en virtud de que la Asamblea General Extraordinaria Órgano Máximo del Sindicato destituyó el cargo de Secretario General a Arturo Anaya Peña, solicito para que a partir de esta fecha, se deje sin efecto cualquier escrito presentado por dicha persona en representación de este gremio sindical y se instruya a la Dirección de Finanzas a efecto de que no le sea entregado capital por concepto de cuotas sindicales a este.

Por lo anteriormente expuesto pido:

Primero.- Se me tenga haciendo del conocimiento de los acuerdos tomados en la asamblea extraordinaria a que hago alusión en el presente escrito.

Segundo.- Se reconozca al suscrito el carácter de Secretario General con carácter de interino del sindicato denominado Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado.

Tercero.- Se deje sin efecto cualquier escrito presentado por dicha persona en representación de este gremio sindical y se instruya la Dirección de Finanzas a efecto de que no le sea entregado capital por concepto de cuotas sindicales..."

De igual forma, se da cuenta y se tiene por recibido el escrito signado por **ARTURO ANAYA PEÑA**, quien se ostenta como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibido en Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 17 diecisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece, mediante el cual señala:

"... Por medio del presente escrito vengo ante ustedes a solicitarles su apoyo económico para el festejo del día de las madres así como para el festejo del día del padre. Lo anterior ya que la organización que represento no cuenta con recursos económicos suficientes para llevar cabo un evento de esta naturaleza, ya que actualmente este gremio sindical cuenta con un grupo de más de 200 doscientas personas afiliadas.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previo discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se advierte del ocurso de fecha 10 diez de Abril del año 2013 dos mil trece, el Ciudadano Arturo Anaya Peña fue destituido del cargo de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado.

En merito a lo anterior y de conformidad con lo previsto por el numeral 368 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar atento oficio dirigido al Tribunal de Arbitraje y escalafón en el Estado, a fin de que a la brevedad posible informe a esta Soberanía, si se llevó a cabo ante dicha autoridad, la toma de nota respecto de las modificaciones a los estatutos sindicales correspondientes al Nuevo Sindicato independiente del Poder Judicial del Estado, específicamente del cambio de dirigencia, a fin de verificar si el procedimiento del cual derivan dichas determinaciones cumplen o no con los requisitos formales establecidos en las reglas estatutarias del propio sindicato o subsidiariamente, a las de la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que informe en su caso, quien funge actualmente como dirigente del sindicato en mención; lo anterior, para estar en posibilidad de proveer conforme a derecho corresponda la petición formulada por el promovente JAVIER PERALTA RAMÍREZ.

Ahora bien en cuanto al ocurso signado por el Ciudadano Arturo Anaya Peña, mismo que fue recibido el 17 diecisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece, dígamele que una vez que se cuente con la información solicitada al Tribunal de Arbitraje y escalafón en el Estado, con la que se podrá determinar si tiene o no a su cargo la dirigencia del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, se proveerá conforme a derecho corresponda.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previo discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y en acatamiento a lo ordenado por el fallo protector emitido dentro del juicio de amparo número 1206/2013, promovido por Arturo Anaya Peña, quien se ostenta como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se **DEJAN INSUBSISTENTE** los acuerdos SO. 16/20113ª121DPAFyP, SO19/2013ª135P, dictados en el Décima Sexta y décima Novena Sesión Ordinaria, celebradas por el pleno de este Consejo, los días 17 diecisiete de Abril y 22 veintidós de Mayo ambos del año 2013 dos mil trece.

En consecuencia y siguiendo con los lineamientos establecidos por la Autoridad Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por visto el recurso de fecha 10 diez de Abril del año 2013 dos mil trece, signado por el Ciudadano Javier Peralta Ramírez, del que se desprende el señalamiento del promovente en el sentido de que, el día tres de Abril del año 2013 dos mil trece, el Ciudadano Arturo Anaya Peña fue destituido del cargo de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado.

En mérito de lo anterior y de conformidad con lo previsto por el numeral 368 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar atento oficio dirigido al Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, a fin de que a la brevedad posible informe a esta Soberanía, si se llevó a cabo ante dicha autoridad, la toma de nota respecto de las modificaciones a los estatutos sindicales correspondientes al Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, específicamente del cambio de dirigencia, a fin de verificar si el procedimiento del cual deriva dicha determinación cumple o no con los requisitos formales establecidos en las reglas estatutarias del propio sindicato o subsidiariamente, a las de la Ley Federal del Trabajo y estar en posibilidad de proveer conforme a derecho corresponda la petición formulada por el promovente JAVIER PERALTA RAMÍREZ.

Ahora bien, en cuanto al recurso signado por el Ciudadano Arturo Anaya Peña, mismo que fue recibido el día 17 diecisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece, dígamele que una vez que se cuente con la información solicitada al Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, con el que se podrá determinar si tiene o no a su cargo la dirigencia del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, se proveerá conforme a derecho corresponda.

Se instruye a la Coordinación de Amparos, para que informe al Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, el contenido del presente para que tenga a esta Soberanía cumpliendo con el fallo protector que nos ocupa.

De igual forma, hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Dirección de Planeación Administración y Finanzas, así como a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para los efectos legales a que haya lugar”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, mediante el cual informa a esta Comisión de Administración, el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo que refiere se dejaron insubsistentes los acuerdos dictados en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebradas por el Pleno de este Consejo, los días 17 diecisiete de abril y 22 veintidós de mayo ambos del 2013 dos mil trece.**

Por otra parte, se hace del conocimiento de esta Comisión que previo a proveer lo que en derecho corresponda respecto los escritos de los C.C. ARTURO ANAYA PEÑA y JAVIER PERALTA RAMIREZ, se ordenó girar oficio al Tribunal de Arbitraje y escalafón en el Estado. En los términos y para los efectos que se indican; de lo que se toma nota para todos los efectos legales consiguientes.

Notifíquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el **oficio DA0.38/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 de enero del 2014, que suscribe el **Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual hace llegar a esta Comisión la **Cuenta Pública de los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2012 del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el segundo párrafo del artículo 58 Bis de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco, para lo cual solicitamos indicaciones respecto a su envío a la Auditoría Superior del estado de Jalisco y así dar cumplimiento a nuestra obligación; remito los siguientes documentos:

- Balance General.
- Estado de Resultado.
- Estado de Origen y aplicación de recursos.
- Flujo de efectivo.
- Auxiliares Contables.
- Balanza de Comprobación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, mediante el cual se remite a esta Comisión de Administración el Balance General, Estado de Aplicación de Recursos, Flujo de Efectivo, Auxiliares Contables y Balance de**

Comprobación, mismos que se pone a la vista de los C.C. integrantes del Pleno, para en su caso de que lo autoricen, se envié el mismo a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, acorde a lo establecido en la fracción IV del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Comuníquese al H. Pleno de este Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de enero del año 2014, que suscribe la **LIC. CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDIN**, en su carácter de **Secretario de Acuerdos**, adscrita al **Juzgado Quinto Civil de este Primer Partido Judicial**, mediante el cual solicita el cambio de forma de pago de la nómina y otros emolumentos, **de cheque a Tarjeta Electrónica**, a partir de la última quincena del mes de Enero de la presente anualidad.

Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido el escrito, suscrito por la LIC. CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDIN, en su carácter de Secretario de Acuerdos, adscrita al Juzgado Quinto**

Civil, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, autorizan el cambio de forma de pago, en los términos que indica la compareciente; en consecuencia infórmese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/UDT/015/001/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 de enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita a la Dirección General de Egresos, de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el recibo número **001/2014**, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de Operación y Ajuste Salarial del mes de enero del presente año por la cantidad de: - - - - - **-\$42´343,388.92 (Cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.) y \$7´083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)**, respectivamente me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono a nuestra cuenta No. 552006577 CLABE 072320005520065775 de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F./049/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio número **U.D.S.G./50/2014**, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización de pago del adeudo correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2013 dos mil trece, por la cantidad de **\$3,250.35** (Tres mil doscientos cincuenta pesos 35/100 M.N.) al Proveedor **JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ (COPIROYAL)**, Propietario de COPIADORAS que brinda servicio a los Juzgados 4º, 11º, 12º, 13º Civiles, 10º Mercantil, 6º Familiar y Servicios Generales.

Cabe señalar que este Proveedor no cuenta con Contrato. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Dir. de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ (COPIROYAL), que brinda servicio a los Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° Civiles, 10° Mercantil, 6° Familiar y Servicios Generales, por la cantidad de 3,250.35 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 35/100 M.N.), que corresponde al mes de Septiembre del 2013 dos mil trece, por lo que los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al Pleno la autorización del pago correspondiente, del acuerdo que recaiga se instruya a Secretaria General, informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A156CADMONyP...13831,** recepcionado por la Comisión de

Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en la CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE,** se derivó el siguiente acuerdo:

“LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS,** en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial,** recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, del cual desprende lo siguiente:

“...Por este conducto y con fundamento en el artículo 8 Constitucional, solicito de manera urgente se me sea proporcionada copia simple del comodato o acuerdo plenario donde se autoriza al voluntariado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la concesión así como el espacio físico de fotocopiadora en el edificio denominado CIUDAD JUDICIAL; de igual forma por medio de este, solicitamos se nos brinde el mismo espacio del área sur, del primer nivel para que esta Organización Sindical pueda también instalar un centro de copiado y sé nos otorgue en los mismos términos que al voluntariado del Poder Judicial para ello también requerimos copia simple del comodato de la entrega de dicho edificio al Poder Judicial, y quien pudiera ser el responsable de la guarda, custodia, mantenimiento y vigilancia, así como el dictamen de aprobación de protección civil del municipio de Zapopan, Jalisco, para poder estar laborando en dicho edificio..”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar oficio el escrito signado por el **CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis a fin de darle respuesta al CIUDADANO JOSE DE JESUS**

MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial, por lo que se le solicita que en cuanto tenga el resultado informe a esta Comisión de Administración, para resolver lo conducente.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

17.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PÉREZ PALAFOX ALMA YEIMY**, como **NOTIFICADOR**, adscrita a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales, a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014**, en sustitución de Medina Flores Fernando, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Vidal Perfecto Iván Osvaldo, quien cambia de plaza.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PÉREZ PALAFOX ALMA YEIMY, como**

NOTIFICADOR, adscrita a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril de del año 2014, en sustitución de Medina Flores Fernando, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Vidal Perfecto Iván Osvaldo, quien cambia de plaza. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. VIDAL PERFECTO IVAN OSVALDO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014**, en sustitución de Durán Tovar Adriana Natalia, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. VIDAL PERFECTO IVAN OSVALDO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril de del año**

2014, en sustitución de Durán Tovar Adriana Natalia, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril de del año 2014**, por estar propuesta para ocupar el cargo de Secretario del Juzgado Tercero de lo Mercantil.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014, por estar propuesta para ocupar el cargo de Secretario del Juzgado Tercero de lo Mercantil. Por lo que se solicita se instruya por parte de la**

Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA**, como **SECRETARIO**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero del año 2014 al 31 de Enero del 2015.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA**, como **SECRETARIO**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero del año 2014 al 31 de Enero del 2015. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

21.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. REYES ROBLES GONZÁLEZ LUIS ALBINO**, como **SECRETARIO**, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 al 14 de Febrero del año 2014**, por estar propuesto para ocupar el cargo de Secretario Relator de Consejero.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. REYES ROBLES GONZÁLEZ LUIS ALBINO, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día 01 al 14 de Febrero del año 2014, por estar propuesto para ocupar el cargo de Secretario Relator de Consejero. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

22.- El Consejero Maestro Jaime Gómez, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GUTIERREZ OCEGUEDA DIEGO**, como **NOTIFICADOR**, adscrita al Juzgado DÉCIMO EN MATERIA PENAL, a partir del día **16 de Enero del año en curso**, y por **6 meses**, con efectos retroactivos, y en sustitución del C. Octavio Michel Campo, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Maestro Jaime Gómez, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GUTIERREZ OCEGUEDA DIEGO, como NOTIFICADOR, adscrita al Juzgado DÉCIMO EN MATERIA PENAL, a partir del día 16 de Enero del año en curso, y por 6 meses, con efectos retroactivos, y en sustitución del C. Octavio Michel Campo, quien solicitó licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JESÚS HERNÁNDEZ REYES**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrito a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la

Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del año en curso**, en sustitución de SILVA GARCÍA SANDRA VERÓNICA, quien cuenta con licencia con goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JESÚS HERNÁNDEZ REYES, como AUXILIAR DE INTENDENCIA, adscrito a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del año en curso, en sustitución de SILVA GARCÍA SANDRA VERÓNICA, quien cuenta con licencia con goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. FRAUSTO GARCÍA SAMUEL**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al Juzgado Octavo de lo Familiar, a partir del día **01 de Enero del año en curso**, y por tiempo indefinido al término de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. FRAUSTO GARCÍA SAMUEL, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Octavo de lo Familiar, a partir del día 01 de Enero del año en curso, y por tiempo indefinido al término de nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. FLORITA ACOSTA ARRIOLA**, como **SECRETARIA "C"**, adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. FLORITA ACOSTA ARRIOLA, como SECRETARIA "C", adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ZEPEDA NAVARRO CARLA JUDITH**, como **SECRETARIA "C"**, adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, en sustitución de Florita Acosta Arriola, quien tiene licencia sin goce de sueldo, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ZEPEDA NAVARRO CARLA JUDITH, como SECRETARIA "C", adscrita a la**

Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, en sustitución de Florita Acosta Arriola, quien tiene licencia sin goce de sueldo, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Se da cuenta con la **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. ROSALES MARTÍNEZ JIEMY BELEN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día **01 de Diciembre del 2013, al 16 de Enero del año en curso**, por estar recibiendo rehabilitaciones y atención médica en el IMSS.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA CON GOCE DE SUELDO a favor de la C. ROSALES MARTÍNEZ JIEMY BELEN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día 01 de Diciembre del 2013, al 16 de Enero del año en curso, por estar recibiendo rehabilitaciones y atención médica en el IMSS. Por lo que se solicita se**

instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. PALOMARES RODRÍGUEZ EDGAR**, como **AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS**, adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, a partir del día **01 de Enero al 28 de Febrero del año en curso**, debido a que se aprobó un nombramiento en el pleno del 27 de Noviembre del 2013, por la Comisión de Administración y se le realizó un ajuste al 31 de Diciembre por cierre de año, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. PALOMARES RODRÍGUEZ EDGAR, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, a partir del día 01 de Enero al 28 de Febrero del año en curso, debido a que se aprobó un nombramiento en el pleno del 27 de Noviembre del 2013 por la Comisión de Administración y se le realizó un ajuste al 31 de Diciembre por cierre de año, al término del nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al**

Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

29.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SOTO NAVA ROBERTO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día **09 al 16 de Enero del año en curso**, en sustitución de Rosales Martínez Jiemy Belén, quien tiene licencia con goce de sueldo y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SOTO NAVA ROBERTO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día 09 al 16 de Enero del año en curso, en sustitución de Rosales Martínez Jiemy Belén, quien tiene licencia con goce de sueldo y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

30.- Se da cuenta que con la debida integración del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, se da de baja la plaza de Auxiliar Judicial de Consejero, que cubría la **C. VELÁZQUEZ LÓPEZ BERTHA ANGÉLICA**, y pasa a formar parte de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, asimismo la plaza de ACTUARIO cubierta por la **C. GARCÍA VELASCO MARCERA ROSARIO**, regresa a formar parte del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, con sus mismos derechos ya adquiridos, ambos **a partir del día 11 de Enero del 2014.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta que con la debida integración del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, se da de baja la plaza de Auxiliar Judicial de Consejero, que cubría la C. VELÁZQUEZ LÓPEZ BERTHA ANGÉLICA, y pasa a formar parte de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, asimismo la plaza de ACTUARIO cubierta por la C. GARCÍA VELASCO MARCERA ROSARIO, regresa a formar parte del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, con sus mismos derechos ya adquiridos, ambos a partir del día 11 de Enero del 2014. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO**, como **ACTUARIO**, adscrita al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día **12 de Enero del año en curso, y por 6 meses**, por estar propuesta para cubrir diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO, como ACTUARIO, adscrita Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 12 de Enero del año en curso, y por 6 meses, por estar propuesta para cubrir diverso cargo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO**, como **AUXILIAR**

JUDICIAL DE CONSEJERO, a partir del día **12 de Enero del año en curso**, y por **6 meses**, en sustitución de Velázquez López Bertha Angélica, quien renuncio.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, a partir del día 12 de Enero del año en curso, y por 6 meses, en sustitución de Velázquez López Bertha Angélica, quien renuncio. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SILVA LÓPEZ CESAR EDUARDO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE COMPUTO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, en sustitución de Ruedas Díaz Alida Karina, cambia de categoría y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SILVA LÓPEZ CESAR EDUARDO, como AUXILIAR JUDICIAL DE COMPUTO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, en sustitución de Ruedas Díaz Alida Karina, cambia de categoría y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GONZÁLEZ MELO RAMIRO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GONZÁLEZ MELO RAMIRO, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ANAYA ZÚÑIGA TATIANA ESTHER,** como **AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS,** a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso,** plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ANAYA ZÚÑIGA TATIANA ESTHER, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de**

Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. QUINTERO ROMERO BRENDA ELIZABETH**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. QUINTERO ROMERO BRENDA ELIZABETH, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MENDEZ TOPETE KENIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MENDEZ TOPETE KENIA, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, como **AUDITOR POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, como AUDITOR POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, como **AUXILIAR JUDICIAL, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICO DE CONTROL Y GESTIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, como AUXILIAR JUDICIAL, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICO DE CONTROL Y GESTIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. DELGADILLO TORRES ERIKA FABIOLA**, como **SUPERVISOR DE ÁREA, ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. DELGADILLO TORRES ERIKA FABIOLA, como SUPERVISOR DE ÁREA, ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LÓPEZ GONZÁLEZ NANCI LIZETTE**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LÓPEZ GONZÁLEZ NANCI LIZETTE, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de**

Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LLAMAS PADILLA VERONICA JANETT**, como **JEFE DE SECCIÓN, ADSCRITA A LA OFICIALÍA COMÚN**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LLAMAS PADILLA VERONICA JANETT, como JEFE DE SECCIÓN, ADSCRITA A LA OFICIALÍA COMÚN, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PEÑA GALINDO KARLA GUADALUPE**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PEÑA GALINDO KARLA GUADALUPE, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MESTAS TORRES PATRICIA**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE**

AUDITORIA INTERNA, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso,** plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MESTAS TORRES PATRICIA, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

45.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JORGE GAZCON CEJA,** como **ACTUARIO PENAL,** adscrito al Juzgado Décimo Quinto Penal, **a partir del día 25 de Enero al 24 de Julio del año en curso,** en sustitución de la C. Claudia Lizette Barajas Arambula, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (45).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JORGE GAZCON CEJA, como ACTUARIO PENAL, adscrito al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 25 de Enero al 24 de Julio del año en curso, en sustitución de la C. Claudia Lizette Barajas Arambula, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

46.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. ADRIANA PATRICIA ARCE OROSO,** como **AUXILIAR JUDICIAL,** adscrita al Juzgado Décimo Quinto Penal, **a partir del día 26 de Enero al 14 de Marzo del año en curso,** en sustitución del C. Lic. Cesar Eduardo González Ramírez, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (46).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. ADRIANA PATRICIA ARCE**

OROSO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 26 de Enero al 14 de Marzo del año en curso, en sustitución del C. Lic. Cesar Eduardo González Ramírez, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

47.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RUEDA DÍAZ ALIDA KARINA**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación**, y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (47).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RUEDA DÍAZ ALIDA KARINA, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación, y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya**

por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el próximo Lunes 27 de Enero del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE**

JALISCO, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión
MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, quien autoriza y da fe.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 20 de Enero del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. [REDACTED], expedida por [REDACTED] misma que fue expedida por concepto de consumo de cafetería y por la cantidad de **\$1,119.98.00 (mil ciento diecinueve pesos 98/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] misma que fue expedida por concepto de consumo de cafetería y por la cantidad de \$1,119.98.00 (mil ciento diecinueve pesos 98/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que las erogó de su peculio.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con el oficio **SE.23/2013^a102CADMONyP...14218**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el Memorándum signado por el **LICENCIADO RICARDO JIMÉNEZ ORTÍZ**, en su carácter de **Secretario Particular de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 04 de Diciembre del año 2013, mediante el cual remite solicitud s/n, signada por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado, quien pide autorización para la colocación de dos pequeñas salas en las áreas que les fueron asignadas en la Ciudad Judicial.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se orden remitir solicitud s/n, signada

por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para realizar un estudio y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes del Pleno.

Hecho lo anterior, de autorizarse la solicitud de la Procuradora Social, deberá coordinarse con la Dirección de Contraloría para el adecuado registro de los bienes en cuestión.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al Memorándum signado por el LICENCIADO RICARDO JIMÉNEZ ORTÍZ, en su carácter de Secretario Particular de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 04 de Diciembre del año 2013, mediante el cual remite solicitud s/n, signada por la Doctora Felicitas Velázquez Serrano, Procuradora Social del Estado, quien pide autorización para la colocación de dos pequeñas salas en las áreas que les fueron asignadas en la Ciudad Judicial, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.**

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con los oficios **SO.44/2013^a157CADMONyP13833, Y SE.23/2013A93CADMONyP...14201**, recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA y VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, de los cuales se derivaron los siguientes acuerdos:

Oficio SO.44/2013^a157CADMONyP13833.

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS,** en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 de Noviembre del año 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por este conducto y con fundamento en el artículo constitucional, solicita de manera urgente a los Integrantes del H. Pleno, tengan a bien autorizar los pagos con igualdad para cada uno de los trabajadores de base, a los que se van a generar en el Supremo Tribunal de Justicia, en este fin de año que ya en dicho Tribunal el C. Presidente Magistrado LUIS CARLOS VEGA PAMANES, tuvo a bien autorizar los pagos de aguinaldo, estímulo de 15 días, treceavo mes, más un catorceavo mes, le parece por demás injusto e inequitativo, pues el Señor Presidente siempre ha manifestado que a trabajo igual, salario igual..."

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía.

Oficio SE.23/2013A93CADMONyP...14201.

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 03 tres de Diciembre del año 2013 dos mil trece, del cual se desprende lo siguiente:

"... Por este conducto y con fundamento en el artículo 8° Constitucional, solicito de manera urgente su intervención como Presidente de la Comisión de Administración de este H. Consejo de la Judicatura, para que de manera inmediata pudiera avocarse a la revisión y análisis para poder generar el pago del aguinaldo y de las percepciones totales que se perciben por parte de los trabajadores dé base del Consejo de la Judicatura, de igual forma solicitarle que se iguale la prestación a los trabajadores del Consejo, como lo perciben los trabajadores del Supremo Tribunal, ya que en múltiples ocasiones se ha solicitado dicha homologación, anexo a usted copias del acuerdo Plenario s. 15/2012^a99CADMONYP.301 así como el acuerdo SE.11/2013^a111SADCOMYP.9304, pues ha habido voluntad política para poder mejorar las prestaciones que por Ley corresponden, consideramos que es por demás injusto e inequitativo, el que ustedes reciban un aguinaldo de sueldo íntegro, así como de las categorías de Relator, Jefe de Sección, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Directores, cuando son las categorías que mayor ingreso perciben; por ello solicitamos a Usted, su inmediata atención para poder resolver dicha petición, no es posible que se siga practicando la inequidad, y la desigualdad presupuestal y salarial, y deja siempre en el olvido a los que menos salario perciben..."

Lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de**

Empleados al Servicio del Poder Judicial, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía; lo anterior, habida cuenta que a la fecha ya conoce del asunto.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **en atención a las instrucciones giradas en los acuerdos plenarios SO.44/2013^a157CADMONyP13833, Y SE.23/2013A93CADMONyP...14201**, en el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinamos hacer del conocimiento al H. Pleno que en el proyecto de presupuesto que se presentó para el año fiscal 2014, se contempló la solicitud de presupuesto con los fines de realizar ajustes y homologar salarios, por lo que dependerá de la designación de presupuesto otorgado a este Órgano de Gobierno para poder dar

contestación a lo solicitado, lo que se pone a consideración del H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- Se da cuenta con el oficio **SO.44/2013^a155CADMONyP...13829**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 de Noviembre del año 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"...Por este conducto y con fundamento en el artículo 8 constitucional, solicita por parte del H. Pleno, se cambie de manera urgente el área de comedor de Servicios Generales, que se encuentra ubicado en el estacionamiento o, sótano de Ciudad Judicial, toda vez que está a un costado de las plantas de tratamiento de aguas residuales y producen olores putrefactos y pudiera generar una infección gastrointestinal, no nada más a las personas de servicios generales, sino a las personas que incluso dejan sus vehículos cercas de dichas plantas, aunado a lo anterior y para su conocimiento el día 25 de

Noviembre del presente año, fue informado por personal de diferentes Juzgados, así como de Servicios Generales, que los aires acondicionados generaron un pequeño brote de infecciones respiratorias y que por el malestar que provocó en el personal, tuvieron que ser apagados ya que generaban mal olor a agua podrida a drenaje, como textualmente lo manifestaron, y en algunos juzgados presentaba filtraciones de agua; y por último se presentó un acto que preocupa sobremanera a esa Representación Sindical, ya que en uno de los sanitarios asaltaron a una persona litigante, con el uso de arma de fuego, es decir que la vigilancia es inadecuada, que la vigilancia es vulnerada y la seguridad de quien labora y de los ciudadanos que acuden diariamente a dicho edificio es nula.

Por lo anteriormente expuesto solicita:

PRIMERO.- Sea trasladado de manera urgente el área de comedor de servicios generales a otra área del edificio, donde no exista el riesgo antes mencionado, así como se les dote de una cocineta, como a los diferentes Juzgados.

SEGUNDO.- Se desazolve y desinfecten los ductos de los aires acondicionados de dicho edificio.

TERCERO.- Se requiera a la empresa de seguridad que guarda y custodia el edificio en comento, para que se aplique en sus funciones y brinde la seguridad requerida al personal que labora en los diferentes órganos jurisdiccionales, así como de los Ciudadanos y Litigantes que acuden a las diferentes audiencias...”

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al escrito signado por el CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados del Poder Judicial, ante lo cual los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis de las peticiones que hace el CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ DUEÑAS, a efecto de que nos informe si existen las**

condiciones dentro del edificio de Ciudad Judicial para realizar el cambio del área de comedor de Servicios Generales y en caso afirmativo se informe el costo que esto implicaría y el lugar de reubicación, así como se vea la factibilidad de la dotación de una cocineta para la misma área; de igual forma se le instruya al Director para que ordene a quien corresponda del personal a su cargo, realice las acciones correspondientes, a efecto de desazolvar y desinfectar los ductos de aires del edificio de Ciudad Judicial, en caso de que estos presenten la expedición de olores fétidos tal y como lo refiere el promovente.

Una vez hecho el estudio y análisis pertinente, no lo haga del conocimiento a esta Comisión para imponernos del contenido del mismo y notificarlo a los integrantes del H. Pleno.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 de Enero del año 2014, que suscribe el **LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTOR**, mediante el cual informa a la Comisión, que a la fecha de hoy, no requiere más del servicio de gastos médicos mayores con el que cuenta, por lo cual solicita atentamente que se deje de realizar el descuento que se le han venido efectuando bajo clave nominal 57 (deudores diversos) por este concepto.

Solicitando además de manera respetuosa, se le dé respuesta al particular a la brevedad posible, **evitando se realice diverso descuento la próxima quincena.**

Señala como domicilio para recibir la respuesta a su petición, el local que ocupa el Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, ubicado en el Edificio denominado Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín No. 7555.

Se anexa copia del último talón de nómina.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por el LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA, en su carácter de SECRETARIO EJECUTOR, mediante el cual informa que ya no requiere el servicio de Gastos Médicos Mayores con el que cuenta, por lo que solicita se le deje de realizar dichos descuentos a partir de la siguiente quincena, en virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión instruimos al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que este a su vez las gire al Área de Prestaciones Sociales y realice el trámite de baja respectivo.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y finanzas, para su debido cumplimiento, así como al LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ GLORIA, en su carácter de SECRETARIO EJECUTOR, en el Juzgado Séptimo de lo Civil del

Primer Partido Judicial, ubicado en el Edificio denominado Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín No. 7555.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.-ANTECEDENTE: *mediante* *oficio*
SO.43/2013^a130CADMONyP...13589, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se instruyó a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos a que realizará un estudio y análisis a lo peticionado por el **C. LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, consistente en el reconocimiento del cargo de **ACTUARIO** con categoría de **BASE INAMOVIBLE**.

Por lo que al día de hoy se da cuenta con el **oficio DPAF/048/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de Enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual instruye a esa Dirección, para que realice un estudio y análisis de la petición del **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, consistente en el reconocimiento del cargo de **ACTUARIO** con categoría de **BASE INAMOVIBLE**, se permite informar que la misma se considera **IMPROCEDENTE** por los motivos que enseguida se exponen.

El artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y sus Municipios, previo a la reforma publicada el día 26 de Septiembre del 2012, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, disponía literalmente lo

siguiente:

Artículo 7.- Los servidores públicos, con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo; a excepción de los relativos al Poder Legislativo y a los municipios, a quienes se les otorgará dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo que establece este párrafo será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia.

El derecho obtenido por los servidores públicos en los términos del párrafo anterior deberá hacerse efectivo de inmediato, mediante la asignación de la plaza vacante correspondiente o la creación de una nueva, y a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal; siempre y cuando permanezca la actividad para la que fueron contratados, se tenga la capacidad requerida y cumplan con los requisitos de ley.

Los servidores públicos supernumerarios, una vez contratados de manera definitiva, podrán solicitar les sea computada la antigüedad desde su primer contrato para efectos del escalafón y del servicio civil de carrera.

La figura de prórroga contemplada en el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo no es aplicable a los servidores públicos del Estado de Jalisco.”

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por el artículo 14, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta trascendental abstenerse de aplicar una disposición de la ley retroactivamente en perjuicio de cualquier persona.

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES, SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA. Conforme a la citada teoría, para determinar si una Ley cumple con la garantía de irretroactividad prevista en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que toda norma jurídica contiene un supuesto y una consecuencia, de suerte que si aquel se realiza, ésta debe producirse, generándose, así, los derechos y obligaciones correspondientes y, con ello, los destinatarios de la norma están en posibilidad de ejercitar aquellos y cumplir de éstas, sin embargo, el supuesto y la consecuencia no siempre se generan de modo inmediato, pues puede suceder que su realización ocurra

fraccionada en el tiempo. Esto acontece, por lo general, cuando el supuesto y la consecuencia son actos complejos, compuestos por diversos actos parciales. De esta forma para resolver sobre la retroactividad o irretroactividad de una disposición jurídica es fundamental determinar las hipótesis que pueden presentarse en relación con el tiempo en que se realicen los componentes de la norma jurídica. Al respecto cabe señalar que, generalmente y en principio, pueden darse las siguientes hipótesis: 1.- Cuando durante la vigencia de una norma jurídica se actualizan, de modo inmediato, el supuesto y la consecuencia establecidos en ella. En ese caso, ninguna disposición legal posterior podrá variar, suprimir o modificar aquel supuesto o esa consecuencia sin violar la garantía de irretroactividad, atento que fue antes de la nueva norma cuando se realizaron los componentes de la norma sustituida. 2.- El caso en que la norma jurídica establece un supuesto y varias consecuencias sucesivas. Si dentro de la vigencia de esa norma se actualiza el supuesto y alguna o algunas de las consecuencias, pero no todas, ninguna norma posterior podrá variar los actos ya ejecutados sin ser retroactiva. 3.- También puede suceder que la realización de alguna o algunas de las consecuencias de la ley anterior, que no produjeron durante su vigencia, no dependa de la realización de los supuestos previstos en esa Ley, ocurridos después de que la nueva disposición entró en vigor, sino que tal realización estaba solamente diferida en el tiempo, ya sea por el establecimiento de un plazo o término específico, o simplemente porque la realización de esas consecuencias era sucesiva o continuada; en ese caso la nueva disposición tampoco deberá suprimir, modificar o condicionar las consecuencias no realizadas, por la razón sencilla de que están supeditadas a las modalidades señaladas en la nueva ley. 4.- Cuando la norma jurídica contempla un supuesto complejo, integrado por diversos actos parciales sucesivos y una consecuencia. En ese caso, la norma posterior no podrá modificar los actos del supuesto que se haya realizado bajo la vigencia de la norma anterior que los previó, sin violar la garantía de irretroactividad, pero en cuanto al resto de los actos componentes del supuesto que no se ejecutaron durante la vigencia de la norma que los previó, si son modificados por una norma posterior, ésta no puede considerarse retroactiva. En esa circunstancia, los actos o supuestos habrán de generarse bajo el imperio de la norma posterior y, consecuentemente, son las disposiciones de ésta las que deben regir su relación, así como las de las consecuencias que a tales supuestos se vinculan.

Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIV, Octubre de 2001,
Página 16.

Así las cosas, en atención a la teoría de los componentes de la norma, la aplicación del actual arábigo 7 de la Ley Burocrática Local únicamente será de aplicación retroactiva para aquellos Servidores Públicos que, previo a la entrada en vigor de dicho precepto legal, hayan cumplido 6 meses laborando ininterrumpidamente para la entidad patronal de que se trate, sin nota desfavorable en su expediente. Por el contrario, todo aquel servidor público que haya iniciado a laborar para la dependencia pública correspondiente con anterioridad a la vigencia del actual numeral 7 de la Ley para los Servidores Públicos de la Entidad, pero que al entrar en vigor dicho dispositivo de ley no tenían acumulados 6 meses de trabajo en la categoría de base, les es aplicable la vigente redacción del ordinal 7 citado, sin que la aplicación del mismo pueda considerarse retroactiva toda vez que nunca colmaron el requisito de la Legislación anterior bajo la vigencia de la misma, por lo que su derecho a acceder a la inamovilidad quedó en calidad de expectativa y, por consiguiente, nunca alcanzaron a colocarse bajo el aspecto legal de la anterior legislación.

En efecto, aún y cuando un funcionario público haya empezado a laborar para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, durante la vigencia de la anterior redacción del artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos Local, pero al entrar en vigor la actual disposición contenida en dicho numeral reformado no se situó en la hipótesis normativa anterior, no alcanzó a beneficiarse de ésta última por lo que, al ser retirada de la vida jurídica de nuestro Estado, no puede abarcar un ámbito temporal que legalmente le fue vedado. En otras palabras, si un Servidor Público no había acumulado 6 meses con categoría de base a la entrada en vigor del actual ordinal 7 de la Ley Burocrática Jalisciense, no puede acogerse al beneficio de la disposición anterior en virtud de que no alcanzó a ser cubierto por el espectro normativo ya derogado y debe ceñirse a la disposición legal que actualmente tiene vigencia.

Así las cosas, de acuerdo al "Histórico de Empleado" del Licenciado **JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, dicha persona comenzó a trabajar para éste Órgano de Gobierno con la categoría de base desde el **20 de agosto del 2012**, sin embargo a la entrada en vigor del artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, **27 de septiembre del 2012**, no había acumulado los 6 meses de labor a que se refería el aludido arábigo 7 en su redacción anterior, de ahí que no haya alcanzado la inamovilidad bajo el amparo del ordinal referido previo a su reforma, lo que implica que la posibilidad de situarse dentro del espectro protector del anterior precepto 7 en comento, haya quedado en una expectativa de derecho, por lo que su estatus laboral ahora se rige por el vigente dispositivo legal citado.

Lo anterior es así toda vez que, en virtud de que por la entrada en vigor del actual artículo 7 de la Ley Burocrática Local, el lapso de 6 meses de trabajo en categoría de base de la persona mencionada en el párrafo que antecede se vio truncado; es decir, no alcanzó a culminarse bajo la vigencia del dispositivo de Ley Reformado, entonces, no puede decirse que haya obtenido el derecho a inamovilidad ya que, se insiste, tal derecho no logró configurarse por causa de la reforma contenida en el decreto legislativo 2421/LIX/12, quedando el mismo como expectativa de derecho, lo que implica que ahora para que tal persona logre la inamovilidad antes mencionada debe ceñirse al mandato del actual contenido del arábigo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No es óbice para considerar lo anterior, el hecho que de acuerdo al "histórico de empleado" antes referido el Licenciado **JULIO DIEGO RICO PÉREZ** haya laborado para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, del 29 de Abril del 2011 al 31 de Julio del 2012, pues durante ese lapso laboró como "**interino**" categoría que de acuerdo al anterior artículo 16, fracción II, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no

da derecho a la estabilidad laboral.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, NO ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA PRORROGAR SUS NOMBRAMIENTOS. Para que proceda la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo, tratándose de normas burocráticas locales, es necesario que éstas prevean la institución respecto de la cual se pretende tal aplicación y que aquella no esté reglamentada, o bien, que su reglamentación sea deficiente; de tal manera que la falta de uno de estos requisitos provoca la inviabilidad de la aplicación supletoria de la norma a la que se acude. Por tanto, si la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no prevé expresamente la figura de la prórroga en el ejercicio de los nombramientos de los servidores públicos, ya que en su artículo 16 establece el tipo de nombramiento a que pueden acceder los servidores públicos de esa entidad federativa y, con excepción del definitivo, que por su naturaleza es permanente, define el plazo en que habrá de ejercitarse el puesto correspondiente, sin incluir en ese numeral ni en alguna otra disposición la prórroga de los nombramientos, es claro que la intención del Legislador fue que los servidores públicos no se extiendan en la ocupación de que sus puestos más allá del tiempo expresamente señalado en la Ley; de ahí que resulta inaplicable supletoriamente el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo, que señala: "Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia del trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia", porque se estaría introduciendo una institución no incluida por el Legislador Local, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 116 fracción VI, de la Constitución Federal.

Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 3, Página 1815.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. LA INAMOVILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6º. DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO CORRESPONDE A QUIENES SE LES EXPIDE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL, AUNQUE LAS

FUNCIONES DEL PUESTO QUE DESEMPEÑEN SEAN CONSIDERADAS DE BASE, Conforme a los artículos 5º, Fracción II, 6º, 7º, 12, 15, fracciones II y III, 46, fracción II, 63, 64 y 65 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, estos pueden ser de base o de confianza, y sus nombramientos pueden ser definitivos, interinos, provisionales, por el tiempo fijo o por obra determinada. Sin embargo, la prerrogativa a la inamovilidad en su puesto prevista en el mencionado artículo 6º, solo corresponde a quienes se les otorga un nombramiento en una plaza donde se realizan labores que no sean consideradas de confianza, ya sea de nueva creación o en una vacante definitiva, siempre que hayan laborado por más de 6 meses sin nota desfavorable en su expediente. Lo anterior en virtud de que el nombramiento definitivo para que no fueren separados de sus puestos sino por causa justificada, lo que deriva del referido artículo 46, de otra manera, no se entiende que en ese precepto se contemple como causa de terminación del nombramiento sin responsabilidad del Estado la conclusión del término o la obra determinada, pues sería ilógico que en aras de hacer extensivo el derecho a la inamovilidad a los trabajadores eventuales del Estado, en su calidad de patrón equiparado, estuviese imposibilitado para dar por terminado un nombramiento sin su responsabilidad, con el consiguiente problema presupuestal que eso puede generar, de ahí que en ese aspecto no pueda hablarse de que los servidores públicos eventuales deban gozar de la prerrogativa a la inamovilidad que se creó para dar permanencia en el puesto a quienes ocupen vacantes definitivas.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Septiembre de 2006, Página 338.

Por lo tanto, se considera que el **reconocimiento como Actuario** con categoría de Base Inamovible del **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, sujeto a estudio y análisis, **es improcedente** en virtud de que tal inamovilidad no alcanzó a configurarse bajo la vigencia del anterior artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y sus Municipios, lo que implica que su configuración ahora se rija por la disposición actual en vigor.

Cabe mencionar que, se estima que no existe obligación de otorgar reconocimiento de base inamovible que insta el peticionario; sin embargo, este

Consejo de la Judicatura es uso de sus **facultades discrecionales** puede conceder el mismo, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para ello. Esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102, fracción VI, 148, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción V, 5, fracción II, 17, Párrafos primero y segundo, 23, 52, primer párrafo, y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar y en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura.

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, mediante el cual informa que de acuerdo a la encomienda que se le dio, en el sentido de que realizara un estudio y análisis de la petición del Licenciado Julio Diego Rico Pérez, a fin de que se le reconozcan el cargo de a Actuario con categoría de Base Inamovible, informan que la misma se considera IMPROCEDENTE, en virtud de que tal inamovilidad no alcanzó a configurarse bajo la vigencia del anterior artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; es por lo que los integrantes de esta Comisión hacemos del conocimiento del resultado de la investigación al H. Pleno, solicitando se sirva instruir a la Secretaría General de este Órgano de Gobierno, para que informe del presente acuerdo al promovente Julio Diego Rico Pérez.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se da cuenta con el **Oficio 10/I//2014-DDS**, recepcionado por la Comisión el día 20 de Enero del año 2014, suscrito por la **LIC. GABRIELA VALDÉS MIRANDA**, en su carácter de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN SOCIAL**, mediante el cual solicita la autorización para renovar las suscripciones y cortesías de los periódicos, para este año 2014, ya que forman parte de la herramienta básica del departamento, para la elaboración de la Síntesis Informativa diaria y para la distribución interna para el presidente del CJEJ, los Señores Consejeros, para el Secretario General, y el Departamento de Difusión Social.

Cabe hacer mención que el costo de los periódicos son los siguientes:

- Suscripción Semestral periódico mural \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.). corresponde al Secretario General.
- Suscripción anual periódico mural \$1,660.00 (mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.). correspondiente a la Consejera María Carmela Chávez Galindo.
- Suscripción anual periódico mural \$1660.00 (mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), corresponde a la Consejera María Carmela Chávez Galindo.
- Suscripción anual periódico mural \$1660.00 (mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), corresponde al Consejero Mario Pizano Ramos.

- Suscripción anual periódico mural \$1,660.00 (mil seiscientos sesenta 00/100 m.n.). corresponde al Departamento de Difusión Social.
- Suscripción anual periódico milenio \$1,430.00 (mil cuatrocientos treinta 00/100 m.n.). corresponde al Consejero Alfonso Partida Caballero.
- Suscripción anual periódico milenio \$1,430.00 (mil cuatrocientos treinta 00/100 m.n.). corresponde al Consejero Jaime Gómez.
- Suscripción anual periódico Milenio \$1,430.00 (mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.). corresponde al Departamento de Difusión Social.
- Suscripción anual periódico la Jornada \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). corresponde al Departamento de Difusión Social.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad con los artículos 152, fracción I, 152 bis, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, esta Comisión acuerda: **Por recibido el oficio suscrito por la LIC. GABRIELA VALDÉS MIRANDA, en su carácter de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN SOCIAL, ante lo cual los integrantes de la Comisión determinamos procedente y se autoriza a su vencimiento, la renovación y pago de la suscripción de los periódicos que se utilizan en este Órgano de Gobierno y que se relacionan en el oficio de cuenta, cabe hacer mención que los costos ya son precios netos.**

Derivado de lo anterior comuníquese a la Dirección de Administración para su debido cumplimiento, así como a la LIC. GABRIELA VALDÉS MIRANDA, en su carácter de JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN SOCIAL.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio **SO.44/2013^a144CADMON, CC,UDIyP...13804**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 25 de Noviembre del año 2013, mediante el cual solicita copias certificadas de los siguientes documentos:

1.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2009, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, al Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, que debido a la carga de trabajo se le encomienda para que resuelva lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

2.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Noviembre del año 2010, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJÍA, PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA y JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

3.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2011, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, PEDRO CASTAÑEDA-GARCÍA, JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO FLORES PULIDO, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

4.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2012, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, GUSTAVO FLORES PULIDO, ARTURO DEL TORO GONZÁLEZ, JOSÉ HUMBERTO ORTIZ CERPA, y CESAR EDUARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, y que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los

mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

5.- La totalidad de los comunicados internos del 29 de Enero, 1º y 11 de Octubre del año 2013, dirigidos por el suscritos por el Juez JOSÉ ÁVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados GUSTAVO FLORES PULIDO y CESAR EDUARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

6.- Del oficio 521/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 07 de Enero del año 2008, solicitando autorice la plaza de dos Auxiliares Judiciales.

7.- Del oficio 522/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 7 de enero del año 2008, solicitando se autorice la plaza de dos plazas de dos Auxiliares Judiciales.

8.- Del oficio 2868/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración, Planeación y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS

PELAYO, con fecha 14 de Agosto del año 2008, solicitando el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

9.- Del oficio 182/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso José Borja Arias, Jefe del Departamento de Adquisiciones Bienes y Servicios del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

10.- Del oficio 731/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso Partida Caballero, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 08 de Marzo del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

11.- Del oficio 2394/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Director de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito por el JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 02 de Septiembre del año 2013, solicitando se proporcione mobiliario enlistado en el oficio de referencia.

12.- Del oficio 24291213, y del acuerdo recaído al mismo enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Jefe del Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando la revisión y mantenimiento del equipo de cómputo.

Lo anterior, en virtud de resultarle necesarias para aportarlas como medio de prueba en el Juicio de Amparo que se tramita ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, bajo el No. De Expediente 2239/2013, y toda vez que se encuentra impedido para obtenerlas del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, del cual fungió como Titular.

Por otra parte, se tiene al peticionante señalando domicilio para recibir notificaciones la finca marcada con el No. [REDACTED] de la Calle [REDACTED] en la Colonia [REDACTED] o [REDACTED] de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre al Licenciado A [REDACTED]

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tiene por recibido el escrito signado por el **LIC. JOSÉ AVALOS PELAYO**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se instruye al Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que en caso de existir, allegue al Consejo copias certificadas de los siguientes documentos:

1.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Marzo al mes de Diciembre del año 2009, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, al Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, que debido a la carga de

trabajo se le encomienda para que resuelva lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

2.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Noviembre del año 2010, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJÍA, PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA y JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

3.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2011, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados MIGUEL ANTONIO MENDOZA MEJIA, PEDRO CASTAÑEDA-GARCÍA, JOSÉ MAGAÑA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO FLORES PULIDO, que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de órdenes de aprehensión y de comparecencia con No. De expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Público.

4.- La totalidad de los comunicados internos a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2012, dirigidos por el suscrito Juez JOSÉ AVALOS

PELAYO, a los Secretarios del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciados PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, GUSTAVO FLORES PULIDO, ARTURO DEL TORO GONZÁLEZ, JOSÉ HUMBERTO ORTIZ CERPA, y CESAR EDUARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, y que debido a la carga de trabajo se les encomienda para que resuelvan lo que en derecho corresponda el pedimento de ordenes de aprehensión y de comparecencia con número de expedientes contenidos en los mismos comunicados internos de conformidad al artículo 157 del Código Penal del Estado de Jalisco, solicitadas por el Agente del Ministerio Publico.

De igual forma, se instruye a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos de este Consejo, para que recabe y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

a.- Del oficio 521/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 07 de Enero del año 2008, solicitando autorice la plaza de dos Auxiliares Judiciales.

b.- Del oficio 522/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 7 de enero del año 2008, solicitando se autorice la plaza de dos plazas de dos Auxiliares Judiciales.

c.- Del oficio 2868/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración, Planeación y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS

PELAYO, con fecha 14 de Agosto del año 2008, solicitando el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

d.- Del oficio 731/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso Partida Caballero, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 08 de Marzo del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

De igual forma se instruye a la Unidad Departamental de Adquisiciones Bienes y Servicios de este Consejo, para que realice las gestiones necesarias tendientes a la expedición de las copias certificadas de:

a.- Del oficio 182/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso José Borja Arias, Jefe del Departamento de Adquisiciones Bienes y Servicios del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando autorice la compra de seis tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A).

Así también se instruye a la Dirección de Contraloría de este Consejo, para que recabe y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

1.- Del oficio 2394/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Director de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito por el JOSÉ

AVALOS PELAYO, con fecha 02 de Septiembre del año 2013, solicitando se proporcione mobiliario enlistado en el oficio de referencia.

Instruyéndose también a la Unidad Departamental de Informática, para que recabe y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

Del oficio 24291213, y del acuerdo recaído al mismo enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Jefe del Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 29 de Enero del año 2013, solicitando la revisión y mantenimiento del equipo de cómputo.

Hecho lo anterior, deberán entregar dichas constancias al **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO**, previa identificación y constancia de recibido de dichos documentos, en la inteligencia de que se exime del pago del impuesto correspondiente, en virtud de que serán destinadas a un juicio de amparo.

Teniendo aplicación al caso la Jurisprudencia por contradicción de Tesis, emanada del H. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Novena Época, localizable con el número de registro: 169523, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXVII, Junio de 2008, Materia(s): Común, Tesis: p/j. 37/2008, Página:5, bajo el rubro y texto siguientes:

"COPIAS CERTIFICADAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO, ESTÁ PROHIBIDO EL COBRO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE SU EXPEDICIÓN. El derecho fundamental de tutela judicial efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comprende, entre otros, los subprincipios de acceso a la tutela jurisdiccional y de la abolición de las costas judiciales y la gratuidad de la justicia, los cuales consisten en la obligación del

Estado Mexicano de garantizar que todos las personas que lo requieran puedan someter sus conflictos ante los tribunales en condiciones de equidad, y en que el gobernado no debe pagar por la administración de Justicia, pues dicho servicio es gratuito. Ahora bien, los indicados principios cobran plena aplicación respecto de la expedición de copias certificadas a cargo de las autoridades, necesarias para la sustanciación del juicio de garantías, en razón de que el artículo 3º de la Ley de Amparo establece una condición genérica de gratuidad, que no solamente implica la abolición de las costas, sino que se amplía como una prohibición del cobro por la expedición de las copias referidas, incluso por concepto de los materiales necesarios para su reproducción, a condición, desde luego, de que efectivamente sean trascendentes en el amparo respectivo; por tanto, la expedición de las indicadas copias certificadas por parte de las autoridades debe ser completamente gratuita”.

Contradicción de tesis 35/2005-PL. Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actualmente Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito), el Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito (actualmente Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito), el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. 29 de Marzo de 2007. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Roberto Ávila Ornelas.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó con el número 37/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en

cita: En el cual se nos instruye a efecto de que se recabe y expidan al interesado LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO, copias certificadas de los siguientes acuerdos:

"a.- Del oficio 521/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 07 de Enero del año 2008, solicitando autorice la plaza de dos Auxiliares Judiciales.

b.- Del oficio 522/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 7 de enero del año 2008, solicitando se autorice la plaza de dos plazas de dos Auxiliares Judiciales.

c.- Del oficio 2868/2008, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, al C. Director de Administración, Planeación y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, MAESTRO LUIS ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 14 de Agosto del año 2008, solicitando el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

d.- Del oficio 731/2013, y del acuerdo recaído al mismo, enviado del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, al C. Lic. Alfonso Partida Caballero, Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, y firmado por el suscrito JOSÉ AVALOS PELAYO, con fecha 08 de Marzo del año 2013, solicitando autorice la compra de se\$ tóner para impresoras HP LaserJet 2420 (11-A)."

Es por lo que los integrantes de esta Comisión hacemos del conocimiento al H. Pleno que previo a la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos de la Comisión, únicamente se localizó los documentos que se mencionan en el inciso B) relativo al Oficio 522/2008; solicitando se instruya a Secretaría General para que realice la certificación de dichos documentos, y los haga llegar al solicitante; de igual forma se solicita por medio de Secretaría al peticionante, el

acuse de los oficios que señala fueron recibidos por esta comisión y que no han sido localizados, para poder dar seguimiento a los mismos.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A159CADMONyP...13836**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio número **90/2013** signado por el **ABOGADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES**, en su carácter de **Juez Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual propone al **LICENCIADO RODOLFO VENEGAS LARA** para ocupar el nombramiento de **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrito a ese Juzgado, por el término de 02 dos meses a partir del día 01 primero de enero al 28 veintiocho de febrero del año 2014 dos mil catorce, ello en sustitución del **LICENCIADO GUILLERMO ARNOLDO GALINDO SAHAGÚN**.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibido oficio número **90/2013** signado por el **ABOGADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES**, en su carácter de **Juez Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar oficio número **90/2013** signado por el **ABOGADO HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES**, en su carácter de **Juez Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis a fin de establecer si se cuenta con la capacidad presupuestal de la solicitud realizada por el Juez Primero Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Héctor Miguel Godínez Morales, en cuanto a solicitar una plaza de Secretario por Honorarios proponiendo al Licenciado Rodolfo Venegas Lara, por el término de 02 dos meses a partir del día 01 primero de enero al 28 veintiocho de febrero del año 2014 dos mil catorce, ello en substitución del Lic. Guillermo Arnoldo Galindo Sahagún, por lo que se le solicita que en cuanto tenga el resultado informe a esta Comisión de Administración, para resolver lo conducente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A167CADMONyP...13848**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio 2437/2013 signado por la **LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO**, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado el día 28 veintiocho de Noviembre del año que transcurre, mediante el cual insiste en la solicitud que hizo a la Dirección de Administración, el pasado 13 trece de Noviembre, para que se le proporcionen 05 cinco agendas del año 2014, ya que dicho material es necesario para el desempeño de las labores del Juzgado a su cargo, donde se señala las fechas para las audiencias y diligencias con una anticipación de por lo menos tres meses, lo anterior conforme a las cargas de trabajo, artículo 148 fracción XV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el 2437/2013 signado por la **LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO**, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el oficio 2437/2013 signado por la **LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO**, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan autorizar a la LICENCIADA MARISSA VARGAS CASTOLO, en su carácter de Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, las 05 cinco agendas del año 2014, que fueron solicitadas, para el desempeño de las labores del Juzgado a su cargo.**

Notifíquese al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A152CADMONyP...13823,** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO,** en la **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE,** se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO MORA ESTRADA,** recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 25 veinticinco de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual solicita se le rente un espacio para exponer y vender Libros Jurídicos en el Edificio conocido como CIUDAD JUDICIAL.

NOTA: El espacio que solicita sería de nueve metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO MORA ESTRADA** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por el **CIUDADANO PEDRO MORA ESTRADA**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de esta Soberanía”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis del espacio que solicita el C. Pedro Mora Estrada, para exponer y vender Libros Jurídicos en el Edificio de la Ciudad Judicial, por lo que se le solicita que en cuanto tenga el resultado informe a esta Comisión de Administración, para resolver lo conducente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el **oficio SO.01/2014A312CADMON,DPAF,CAYP...16**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 OCHO DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en acatamiento a lo ordenado por el fallo protector emitido dentro del juicio de amparo 1206/2013, promovido por Arturo Anaya Peña, quien se ostenta como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, da cuenta con el presente proyecto de acuerdo, resultando menester en primer término, precisar los efectos de la ejecutoria que nos ocupa, a decir:

"En consecuencia, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Amparo, lo procedente es conceder la protección de la Justicia Federal a Arturo Anaya Peña para el efecto de que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, deje insubsistente los acuerdos dictados en la Décima Sexta y Décima Novena Sesión Ordinaria de fechas diecisiete de Abril y veintidós de Mayo de Dos Mil Trece y en su lugar se pronuncie nuevamente respecto de la solicitud presentada por el quejoso, partiendo de la base de que el cambio de directiva del sindicato, para efectos de su validez, debe estar previamente aprobado por el Tribunal de Arbitraje y escalafón; hecho lo cual, obre en consecuencia, con plenitud de jurisdicción."

Visto el contenido del fallo en cuestión, se propone el cumplimiento, en los términos siguientes:

PRIMERO: Se dejan insubsistentes los acuerdos dictados en la Décima Sexta y Décima Novena Sesión Ordinaria, celebradas por el Pleno de este Consejo, los días diecisiete de Abril y veintidós de Mayo ambos del año 2013 dos mil trece.

SEGUNDO: Se tiene por recibido el escrito signado por el ciudadano **JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de Secretario general Interino del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 10 diez de Abril del año 2013 dos mil trece, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"... Por medio del presente hago de su conocimiento este Órgano Colegiado, que el días 03 tres de Abril del 2013 dos mil trece, se llevo a cabo la Asamblea General de carácter Extraordinaria, mediante la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- La aceptación de la renuncia del Secretario de Organización y propaganda, eligiéndose al compañero Miguel Camacho Valencia, para que ejerza dicho cargo de manera interina.

2.- La destitución del cargo de Secretario General que desempeñaba el Señor Arturo Anaya Peña, designándose como Secretario Interino al suscrito Javier Peralta Ramírez.

3.- La designación como Secretario de Actas y Acuerdos de la compañera María Guadalupe Contreras Aguirre, para que ejerza dicho cargo de manera interina.

4.- La autorización por el Órgano Supremo del Gremio Sindical, para girar los oficios a que hace alusión en el acta debidamente protocolizada que se anexa en copia Certificada de la Referida Asamblea General Extraordinaria.

Consecuentemente en virtud de que la Asamblea General Extraordinaria Órgano Máximo del Sindicato destituyó el cargo de Secretario General a Arturo Anaya Peña, solicito para que a partir de esta fecha, se deje sin efecto cualquier escrito presentado por dicha persona en representación de este gremio sindical y se instruya a la Dirección de Finanzas a efecto de que no le sea entregado capital por concepto de cuotas sindicales a este.

Por lo anteriormente expuesto pido:

Primero.- Se me tenga haciendo del conocimiento de los acuerdos tomados en la asamblea extraordinaria a que hago alusión en el presente escrito.

Segundo.- Se reconozca al suscrito el carácter de Secretario General con carácter de interino del sindicato denominado Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial en el Estado.

Tercero.- Se deje sin efecto cualquier escrito presentado por dicha persona en representación de este gremio sindical y se instruya la Dirección de Finanzas a efecto de que no le sea entregado capital por concepto de cuotas sindicales..."

De igual forma, se da cuenta y se tiene por recibido el escrito signado por **ARTURO ANAYA PEÑA**, quien se ostenta como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibido en Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 17 diecisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece, mediante el cual señala:

"... Por medio del presente escrito vengo ante ustedes a solicitarles su apoyo económico para el festejo del día de las madres así como para el festejo del día del padre. Lo anterior ya que la organización que represento no cuenta con recursos económicos suficientes para llevar cabo un evento de esta naturaleza, ya que actualmente este gremio sindical cuenta con un grupo de más de 200 doscientas personas afiliadas.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se advierte del ocurso de fecha 10 diez de Abril del año 2013 dos mil trece, el Ciudadano Arturo Anaya Peña fue destituido del cargo de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado.

En merito a lo anterior y de conformidad con lo previsto por el numeral 368 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar atento oficio dirigido al Tribunal de Arbitraje y escalafón en el Estado, a fin de que a la brevedad posible informe a esta Soberanía, si se llevó a cabo ante dicha autoridad, la toma de nota respecto de las modificaciones a los estatutos sindicales correspondientes al Nuevo Sindicato independiente del Poder Judicial del Estado, específicamente del cambio de dirigencia, a fin de verificar si el procedimiento del cual derivan dichas determinaciones cumplen o no con los requisitos formales establecidos en las reglas estatutarias del propio sindicato o subsidiariamente, a las de la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que informe en su caso, quien funge actualmente como dirigente del sindicato en mención; lo anterior, para estar en posibilidad de proveer conforme a derecho corresponda la petición formulada por el promovente JAVIER PERALTA RAMÍREZ.

Ahora bien en cuanto al ocurso signado por el Ciudadano Arturo Anaya Peña, mismo que fue recibido el 17 diecisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece, dígamele que una vez que se cuente con la información solicitada al Tribunal de Arbitraje y escalafón en el Estado, con la que se podrá determinar si tiene o no a su cargo la dirigencia del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, se proveerá conforme a derecho corresponda.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco; se tienen por recibidos los escritos de cuenta y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y en acatamiento a lo ordenado por el fallo protector emitido dentro del juicio de amparo número 1206/2013, promovido por Arturo Anaya Peña, quien se ostenta como Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del

Estado de Jalisco, se **DEJAN INSUBSISTENTE** los acuerdos SO. 16/20113ª121DPAFyP, SO19/2013ª135P, dictados en el Décima Sexta y décima Novena Sesión Ordinaria, celebradas por el pleno de este Consejo, los días 17 diecisiete de Abril y 22 veintidós de Mayo ambos del año 2013 dos mil trece.

En consecuencia y siguiendo con los lineamientos establecidos por la Autoridad Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por visto el recurso de fecha 10 diez de Abril del año 2013 dos mil trece, signado por el Ciudadano Javier Peralta Ramírez, del que se desprende el señalamiento del promovente en el sentido de que, el día tres de Abril del año 2013 dos mil trece, el Ciudadano Arturo Anaya Peña fue destituido del cargo de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado.

En mérito de lo anterior y de conformidad con lo previsto por el numeral 368 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena girar atento oficio dirigido al Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, a fin de que a la brevedad posible informe a esta Soberanía, si se llevó a cabo ante dicha autoridad, la toma de nota respecto de las modificaciones a los estatutos sindicales correspondientes al Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, específicamente del cambio de dirigencia, a fin de verificar si el procedimiento del cual deriva dicha determinación cumple o no con los requisitos formales establecidos en las reglas estatutarias del propio sindicato o subsidiariamente, a las de la Ley Federal del Trabajo y estar en posibilidad de proveer conforme a derecho corresponda la petición formulada por el promovente JAVIER PERALTA RAMÍREZ.

Ahora bien, en cuanto al recurso signado por el Ciudadano Arturo Anaya Peña, mismo que fue recibido el día 17 diecisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece, dígamele que una vez que se cuente con la información solicitada al Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, con el que se podrá determinar si tiene o no a su cargo la dirigencia del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, se proveerá conforme a derecho corresponda.

Se instruye a la Coordinación de Amparos, para que informe al Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, el contenido del presente para que tenga a esta Soberanía cumpliendo con el fallo protector que nos ocupa.

De igual forma, hágase del conocimiento el contenido del presente cuerdo, a la Dirección de Planeación Administración y Finanzas, así como a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para los efectos legales a que haya lugar".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, mediante el cual informa a esta Comisión de Administración, el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo que refiere se dejaron insubsistentes los acuerdos dictados en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebradas por el Pleno de este Consejo, los días 17 diecisiete de abril y 22 veintidós de mayo ambos del 2013 dos mil trece.**

Por otra parte, se hace del conocimiento de esta Comisión que previo a proveer lo que en derecho corresponda respecto los escritos de los C.C. A [REDACTED], se ordenó girar oficio al Tribunal de Arbitraje y escalafón en el Estado. En los términos y para los efectos que se indican; de lo que se toma nota para todos los efectos legales consiguientes.

Notifíquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el **oficio DA0.38/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 de enero del 2014, que suscribe el **Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual hace llegar a esta Comisión la **Cuenta Pública de los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2012 del**

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el segundo párrafo del artículo 58 Bis de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco, para lo cual solicitamos indicaciones respecto a su envío a la Auditoría Superior del estado de Jalisco y así dar cumplimiento a nuestra obligación; remito los siguientes documentos:

- Balance General.
- Estado de Resultado.
- Estado de Origen y aplicación de recursos.
- Flujo de efectivo.
- Auxiliares Contables.
- Balanza de Comprobación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, mediante el cual se remite a esta Comisión de Administración el Balance General, Estado de Aplicación de Recursos, Flujo de Efectivo, Auxiliares Contables y Balance de Comprobación, mismos que se pone a la vista de los C.C. integrantes del Pleno, para en su caso de que lo autoricen, se envíe el mismo a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, acorde a lo establecido en la fracción IV del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

Comuníquese al H. Pleno de este Consejo de la Judicatura, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 17 de enero del año 2014, que suscribe la **LIC. CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDIN**, en su carácter de **Secretario de Acuerdos**, adscrita al **Juzgado Quinto Civil de este Primer Partido Judicial**, mediante el cual solicita el cambio de forma de pago de la nómina y otros emolumentos, **de cheque a Tarjeta Electrónica**, a partir de la última quincena del mes de Enero de la presente anualidad.

Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido el escrito, suscrito por la LIC. CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDIN, en su carácter de Secretario de Acuerdos, adscrita al Juzgado Quinto Civil, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, autorizan el cambio de forma de pago, en los términos que indica la compareciente; en consecuencia infórmese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/UDT/015/001/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 16 de enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita a la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el recibo número **001/2014**, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Asignación Presupuestal por concepto de subsidio para los gastos de Operación y Ajuste Salarial del mes de enero del presente año por la cantidad de: - - - - - **-\$42'343,388.92 (Cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.) y \$7'083,333.33 (Siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)**, respectivamente me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] de [REDACTED] sucursal [REDACTED] a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F./049/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 20 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio número **U.D.S.G./50/2014**, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización de pago del adeudo correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2013 dos mil trece, por la cantidad de **\$3,250.35** (Tres mil doscientos cincuenta pesos 35/100 M.N.) al Proveedor [REDACTED] Propietario de COPIADORAS que brinda servicio a los Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° Civiles, 10° Mercantil, 6° Familiar y Servicios Generales.

Cabe señalar que este Proveedor no cuenta con Contrato. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Dir. de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ (COPIROYAL), que brinda servicio a los Juzgados 4°, 11°, 12°, 13° Civiles, 10° Mercantil, 6° Familiar y Servicios Generales, por la cantidad de 3,250.35 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 35/100 M.N.), que corresponde al mes de Septiembre del 2013 dos mil trece, por lo que los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al Pleno la autorización del pago correspondiente, del acuerdo que recaiga se instruya a Secretaria General, informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio SO.44/2013A156CADMONyP...13831**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de enero de 2014, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en la CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS,** en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial,** recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, del cual desprende lo siguiente:

"...Por este conducto y con fundamento en el artículo 8 Constitucional, solicito de manera urgente se me sea proporcionada copia simple del comodato o acuerdo plenario donde se autoriza al voluntariado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la concesión así como el espacio físico de fotocopiadora en el edificio denominado CIUDAD JUDICIAL; de igual forma por medio de este, solicitamos se nos brinde el mismo espacio del área sur, del primer nivel para que esta Organización Sindical pueda también instalar un centro de copiado y sé nos otorgue en los mismos términos que al voluntariado del Poder Judicial para ello también requerimos copia simple del comodato de la entrega de dicho edificio al Poder Judicial, y quien pudiera ser el responsable de la guarda, custodia, mantenimiento y vigilancia, así como el dictamen de aprobación de protección civil del municipio de Zapopan, Jalisco, para poder estar laborando en dicho edificio.."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES,** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tienen por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS,** en su

carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar oficio el escrito signado por el **CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS**, en su carácter de **Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación al asunto y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno".

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y análisis a fin de darle respuesta al CIUDADANO JOSE DE JESUS MUÑOZ DUEÑAS, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Empleados al Servicio del Poder Judicial, por lo que se le solicita que en cuanto tenga el resultado informe a esta Comisión de Administración, para resolver lo conducente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

17.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PÉREZ PALAFOX ALMA YEIMY**, como **NOTIFICADOR**, adscrita a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales, a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014**, en sustitución de Medina Flores Fernando, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Vidal Perfecto Iván Osvaldo, quien cambia de plaza.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PÉREZ PALAFOX ALMA YEIMY, como NOTIFICADOR, adscrita a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril de del año 2014, en sustitución de Medina Flores Fernando, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo y a su vez lo cubrió Vidal Perfecto Iván Osvaldo, quien cambia de plaza. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

18.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. VIDAL PERFECTO IVAN OSVALDO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014**, en sustitución de Durán Tovar Adriana Natalia, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. VIDAL PERFECTO IVAN OSVALDO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril de del año 2014, en sustitución de Durán Tovar Adriana Natalia, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

19.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril de del año 2014**, por estar propuesta para ocupar el cargo de Secretario del Juzgado Tercero de lo Mercantil.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014, por estar propuesta para ocupar el cargo de Secretario del Juzgado Tercero de lo Mercantil. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

20.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA**, como **SECRETARIO**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero del año 2014 al 31 de Enero del 2015**.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. DURÁN TOVAR ADRIANA NATALIA**, como **SECRETARIO**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 de Febrero del año 2014 al 31 de Enero del 2015**. Por lo que se solicita se instruya por parte de la **Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas** para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. REYES ROBLES GONZÁLEZ LUIS ALBINO**, como **SECRETARIO**, adscrito al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día **01 al 14 de Febrero del año 2014**, por estar propuesto para ocupar el cargo de Secretario Relator de Consejero.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. REYES ROBLES GONZÁLEZ LUIS ALBINO, como SECRETARIO, adscrita al Juzgado Tercero de lo Mercantil, a partir del día 01 al 14 de Febrero del año 2014, por estar propuesto para ocupar el cargo de Secretario Relator de Consejero. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- El Consejero Maestro Jaime Gómez, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GUTIERREZ OCEGUEDA DIEGO**, como **NOTIFICADOR**, adscrita al Juzgado DÉCIMO EN MATERIA PENAL, a partir del día **16 de Enero del año en curso**, y por **6 meses**, con efectos retroactivos, y en sustitución del C. Octavio Michel Campo, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Maestro Jaime Gómez, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GUTIERREZ OCEGUEDA DIEGO, como NOTIFICADOR, adscrita al Juzgado DÉCIMO EN MATERIA PENAL, a partir del día 16 de Enero del año en curso, y por 6 meses, con efectos retroactivos, y en sustitución del C. Octavio Michel Campo, quien solicitó licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JESÚS HERNÁNDEZ REYES**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrito a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del año en curso**, en sustitución de SILVA GARCÍA SANDRA VERÓNICA, quien cuenta con licencia con goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **con la**

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JESÚS HERNÁNDEZ REYES, como AUXILIAR DE INTENDENCIA, adscrito a la Unidad Departamental de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del año en curso, en sustitución de SILVA GARCÍA SANDRA VERÓNICA, quien cuenta con licencia con goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. FRAUSTO GARCÍA SAMUEL**, como **NOTIFICADOR**, adscrito al Juzgado Octavo de lo Familiar, a partir del día **01 de Enero del año en curso**, y por tiempo indefinido al término de nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. FRAUSTO GARCÍA SAMUEL, como NOTIFICADOR, adscrito al Juzgado Octavo de lo Familiar, a partir del día 01 de Enero del año en curso, y por tiempo indefinido al término de nombramiento anterior. Por lo que se solicita**

se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. FLORITA ACOSTA ARRIOLA**, como **SECRETARIA "C"**, adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. FLORITA ACOSTA ARRIOLA, como SECRETARIA "C", adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

26.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ZEPEDA NAVARRO CARLA JUDITH**, como **SECRETARIA "C"**, adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, en sustitución de Florita Acosta Arriola, quien tiene licencia sin goce de sueldo, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ZEPEDA NAVARRO CARLA JUDITH, como SECRETARIA "C", adscrita a la Unidad Departamental de Estadística, de la Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, en sustitución de Florita Acosta Arriola, quien tiene licencia sin goce de sueldo, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Se da cuenta con la **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. ROSALES MARTÍNEZ JIEMY BELEN**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día **01 de Diciembre del 2013, al 16 de Enero del año en curso**, por estar recibiendo rehabilitaciones y atención médica en el IMSS.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA CON GOCE DE SUELDO a favor de la C. ROSALES MARTÍNEZ JIEMY BELEN, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día 01 de Diciembre del 2013, al 16 de Enero del año en curso, por estar recibiendo rehabilitaciones y atención médica en el IMSS. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. PALOMARES RODRÍGUEZ EDGAR**, como **AUXILIAR JUDICIAL POR**

HONORARIOS, adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, a partir del día **01 de Enero al 28 de Febrero del año en curso**, debido a que se aprobó un nombramiento en el pleno del 27 de Noviembre del 2013, por la Comisión de Administración y se le realizó un ajuste al 31 de Diciembre por cierre de año, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. PALOMARES RODRÍGUEZ EDGAR, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, a partir del día 01 de Enero al 28 de Febrero del año en curso, debido a que se aprobó un nombramiento en el pleno del 27 de Noviembre del 2013 por la Comisión de Administración y se le realizó un ajuste al 31 de Diciembre por cierre de año, al término del nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

29.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SOTO NAVA ROBERTO**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito al

Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día **09 al 16 de Enero del año en curso**, en sustitución de Rosales Martínez Jiemy Belén, quien tiene licencia con goce de sueldo y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SOTO NAVA ROBERTO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar, a partir del día 09 al 16 de Enero del año en curso, en sustitución de Rosales Martínez Jiemy Belén, quien tiene licencia con goce de sueldo y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

30.- Se da cuenta que con la debida integración del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, se da de baja la plaza de Auxiliar Judicial de Consejero, que cubría la **C. VELÁZQUEZ LÓPEZ BERTHA ANGÉLICA**, y pasa a formar parte de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, asimismo la plaza de ACTUARIO cubierta por la **C. GARCÍA VELASCO MARCERA ROSARIO**, regresa a formar parte del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal,

con sus mismos derechos ya adquiridos, ambos **a partir del día 11 de Enero del 2014.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta que con la debida integración del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, se da de baja la plaza de Auxiliar Judicial de Consejero, que cubría la C. VELÁZQUEZ LÓPEZ BERTHA ANGÉLICA, y pasa a formar parte de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, asimismo la plaza de ACTUARIO cubierta por la C. GARCÍA VELASCO MARCERA ROSARIO, regresa a formar parte del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, con sus mismos derechos ya adquiridos, ambos a partir del día 11 de Enero del 2014. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO**, como **ACTUARIO**, adscrita al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día **12 de Enero del año en curso, y por 6 meses**, por estar propuesta para cubrir diverso cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor de la C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO, como ACTUARIO, adscrita Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 12 de Enero del año en curso, y por 6 meses, por estar propuesta para cubrir diverso cargo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO**, a partir del día **12 de Enero del año en curso, y por 6 meses**, en sustitución de Velázquez López Bertha Angélica, quien renuncio.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MARCELA ROSARIO GARCÍA VELASCO, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, a partir del día 12 de Enero del año en curso, y por 6 meses, en sustitución de Velázquez López Bertha Angélica, quien renuncio. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. SILVA LÓPEZ CESAR EDUARDO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE COMPUTO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, en sustitución de Ruedas Díaz Alida Karina, cambia de categoría y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. SILVA LÓPEZ CESAR EDUARDO, como AUXILIAR JUDICIAL DE COMPUTO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, a partir del día 01 de**

Enero al 30 de Junio del año en curso, en sustitución de Ruedas Díaz Alida Karina, cambia de categoría y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GONZÁLEZ MELO RAMIRO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GONZÁLEZ MELO RAMIRO, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ANAYA ZÚÑIGA TATIANA ESTHER**, como **AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ANAYA ZÚÑIGA TATIANA ESTHER, como AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. QUINTERO ROMERO BRENDA ELIZABETH**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. QUINTERO ROMERO BRENDA ELIZABETH, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MENDEZ TOPETE KENIA**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MENDEZ TOPETE KENIA, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, como **AUDITOR POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, como AUDITOR POR HONORARIOS, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS**, como **AUXILIAR JUDICIAL, ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICO DE CONTROL Y GESTIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. VÁZQUEZ ROMERO FELIPE DE JESÚS, como AUXILIAR JUDICIAL, ADSCRITO A LA UNIDAD**

DEPARTAMENTAL JURÍDICO DE CONTROL Y GESTIONES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. DELGADILLO TORRES ERIKA FABIOLA**, como **SUPERVISOR DE ÁREA, ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. DELGADILLO TORRES ERIKA FABIOLA, como SUPERVISOR DE ÁREA, ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LÓPEZ GONZÁLEZ NANCI LIZETTE**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LÓPEZ GONZÁLEZ NANCI LIZETTE, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO, ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. LLAMAS PADILLA VERONICA JANETT**, como **JEFE DE SECCIÓN, ADSCRITA A LA OFICIALÍA COMÚN**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LLAMAS PADILLA VERONICA JANETT, como JEFE DE SECCIÓN, ADSCRITA A LA OFICIALÍA COMÚN, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

43.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PEÑA GALINDO KARLA GUADALUPE**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (43).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PEÑA GALINDO KARLA GUADALUPE, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

44.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MESTAS TORRES PATRICIA**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso**, plaza de nueva creación.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (44).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MESTAS TORRES PATRICIA,**

como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

45.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JORGE GAZCON CEJA**, como **ACTUARIO PENAL**, adscrito al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 25 de Enero al 24 de Julio del año en curso, en sustitución de la C. Claudia Lizette Barajas Arambula, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (45).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JORGE GAZCON CEJA, como ACTUARIO PENAL, adscrito al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 25 de Enero al 24 de Julio del año en curso, en sustitución de la C. Claudia Lizette Barajas Arambula, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la**

Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

46.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. ADRIANA PATRICIA ARCE OROSO,** como **AUXILIAR JUDICIAL,** adscrita al Juzgado Décimo Quinto Penal, **a partir del día 26 de Enero al 14 de Marzo del año en curso,** en sustitución del C. Lic. Cesar Eduardo González Ramírez, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (46).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. LIC. ADRIANA PATRICIA ARCE OROSO, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrita al Juzgado Décimo Quinto Penal, a partir del día 26 de Enero al 14 de Marzo del año en curso, en sustitución del C. Lic. Cesar Eduardo González Ramírez, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

47.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RUEDA DÍAZ ALIDA KARINA**, como **AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS**, a partir del día **01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación**, y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (47).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RUEDA DÍAZ ALIDA KARINA, como AUXILIAR JUDICIAL DE CONSEJERO POR HONORARIOS ADSCRITA A LA PONENCIA DE CONSEJEROS, a partir del día 01 de Enero al 30 de Junio del año en curso, plaza de nueva creación, y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

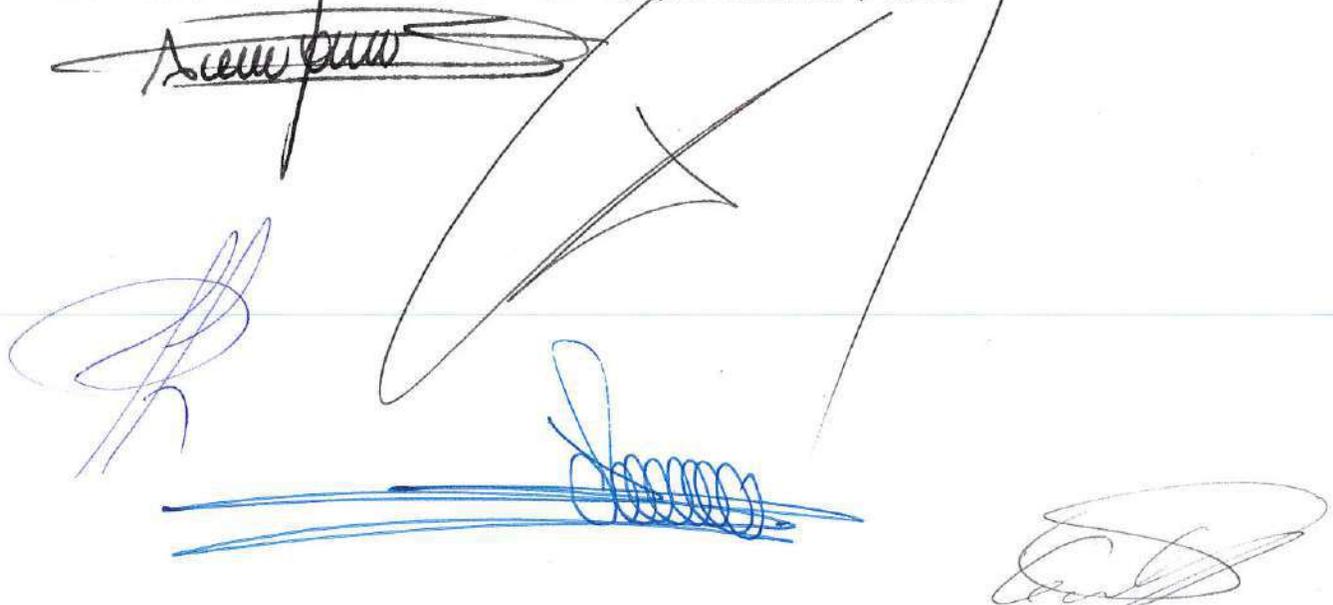
Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el próximo Lunes 27 de Enero del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ,** quien autoriza y da fe.

The block contains several handwritten signatures. At the top left, there is a signature in black ink that appears to be 'Gabriel Sandoval López'. Below it, there are several other signatures in black and blue ink, some of which are very stylized and overlapping. The signatures are located below the text of the document.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 13 de Enero del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. [REDACTED], expedida por [REDACTED] [REDACTED] misma que fue expedida por concepto de Reparar sistema ABS y control de estabilidad, mano de obra y refacciones así como verificación 2014, de la suburban, la cual se encuentra bajo su resguardo y por la cantidad de **\$3,422.00(tres mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura [REDACTED] expedida por [REDACTED] a [REDACTED] misma que fue expedida por concepto de Reparar sistema ABS y control de estabilidad, mano de obra y refacciones así como verificación 2014, de la suburban, la cual se encuentra bajo su resguardo y por la cantidad de \$3,422.00(tres mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido. Es por lo que los**

integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con el **oficio No. 3308/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 de Enero del año 2014, que suscribe el **LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, en su carácter de **Juez de lo Penal en Ocotlán, Jalisco**, mediante el cual remite la **factura número [REDACTED]** expedida por **[REDACTED]** **[REDACTED]** valiosa por la cantidad de **\$1,362.69 (mil trescientos sesenta y dos pesos 69/100 m.n.)**, por concepto de gastos erogados por este tribuna, de copias de los expedientes cuyo números se anexa la relación, lo anterior para que se sirva reembolsar dicha cantidad, autorizando para recibir el pago correspondiente a la **[REDACTED]**

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por el LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, en su carácter de Juez de lo Penal en Ocotlán, Jalisco, mediante el cual remite la factura número 3562, expedida por [REDACTED] [REDACTED] valiosa por la cantidad de \$1,362.69 (mil trescientos sesenta y dos pesos 69/100 m.n.), por concepto de gastos erogados por este tribuna, de copias de los expedientes cuyo números se anexa la relación, lo anterior para que se sirva reembolsar dicha cantidad, autorizando para recibir el pago correspondiente a la [REDACTED] [REDACTED] es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos autorizar el pago de la factura ante mencionada y para lo cual se instruye al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice dicho pago; asimismo se autoriza para que dicha cantidad sea reembolsada a la [REDACTED] [REDACTED]**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y finanzas, para su debido cumplimiento, así como LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, en su carácter de Juez de lo Penal en Ocotlán, Jalisco.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con el **oficio No. 14/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de Enero del año 2014, que suscribe la **DOCTORA BERTHA NAVARRETE RUIZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia en Mazamitla, Jalisco**, en donde y con las facultades que le concede la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en donde da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. CAZARES MARTÍNEZ MARÍA TERESA**, con Registro Federal de Causante:

██████████ para el Puesto de **AUXILIAR JUDICIAL**, en sustitución de Patricia Arteaga García, a partir del 01 de Enero del 2014, por el término que determine el Pleno.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al oficio No. 14/2014, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de Enero del año 2014, que suscribe la DOCTORA BERTHA NAVARRETE RUIZ, en su carácter de Juez de Primera Instancia en Mazamitla, Jalisco, en donde da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. CAZARES MARTÍNEZ MARÍA TERESA, como AUXILIAR JUDICIAL, en sustitución de Arteaga García Patricia, quien cuenta con procedimiento administrativo en la Comisión Substanciadora, es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos informarle a la promovente, que su solicitud ya fue resuelta en la sesión Plenaria de fecha 10 de Diciembre del 2013, en la cual se autorizó dicho nombramiento por la temporalidad del día 01 de Enero del 2014 y por 3 meses.**

Comuníquese a la DOCTORA BERTHA NAVARRETE RUIZ, en su carácter de Juez de Primera Instancia en Mazamitla, Jalisco.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/1238/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de Diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual hace llegar a esta Comisión de Administración, el oficio número D.P.A.F./1043/2013, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de adeudo pendiente a la **Empresa de Fotocopiado [REDACTED]** que presta el servicio de **fotocopiado**, que brindan servicio a los Juzgados del 14º, 15º y 16º Penales, 1º y 2º de Adolescentes de Justicia Integral para Adolescentes, correspondiente al **mes de OCTUBRE del 2013**, por la cantidad de **\$33,580.26 (Treinta y tres mil quinientos ochenta pesos 26/100 M.N.)**.

Cabe mencionar que este proveedor cuenta con contrato vencido desde el mes de diciembre de 2012. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: : **en lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno se autorice el pago del adeudo que se tiene a la Empresa de Fotocopiado [REDACTED]**

[REDACTED] que presta el servicio de fotocopiado, que brindan servicio a

los Juzgados del 14°, 15° y 16° Penales, 1° y 2° de Adolescentes de Justicia Integral para Adolescentes, correspondiente al mes de **OCTUBRE del 2013**, por la cantidad de **\$33,580.26** (treinta y tres mil quinientos ochenta pesos 26/100 M.N.). Por lo que se solicita se instruya a la **Secretaria General** que del acuerdo que recaiga instruya a la **Dirección de Planeación, Administración y Finanzas** para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento, así como al Proveedor [REDACTED]

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/1239/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de Diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual hace llegar a esta Comisión de Administración, el oficio número **D.P.A.F./1043/2013**, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de adeudo pendiente a la **Empresa de Fotocopiado** [REDACTED] que presta el servicio de **fotocopiado**, que brindan servicio a los Juzgados del 14°, 15° y 16° Penales, 1° y 2° de Adolescentes de Justicia Integral para Adolescentes, correspondiente al **mes de NOVIEMBRE del 2013**, por la cantidad de **\$26,935.49** (veintiséis mil novecientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.).

Cabe mencionar que este proveedor cuenta con contrato vencido desde el mes de diciembre de 2012. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: : **En lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno se autorice el pago del adeudo que se tiene a la Empresa de Fotocopiado** [REDACTED]

[REDACTED] que presta el servicio de fotocopiado, que brindan servicio a los Juzgados del 14°, 15° y 16° Penales, 1° y 2° de Adolescentes de Justicia Integral para Adolescentes, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2013, por la cantidad de \$26,935.49 (veintiséis mil novecientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.). Por lo que se solicita se instruya a la Secretaria General que del acuerdo que recaiga instruya a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento, así como al Proveedor [REDACTED]

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

5.- Se da cuenta con el **oficio U.D.S.G./1162/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de Diciembre del 2013, que suscribe el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES**, mediante el cual informa que se autorizó Acuerdo Plenario SO.42/2013ª215GRAL...13105, de fecha 20 de Noviembre del 2013, para la realización de Contrato de Arrendamiento.

Y por lo anterior expuesto, solicita de la manera atenta, se autorice a través del H. Pleno del Consejo de la Judicatura 2 puntos:

1.- Se agregue al Contrato de Arrendamiento que quedara a nombre de la Sociedad Civil [REDACTED] a través de su representante el [REDACTED]

2.- Se indique en el acuerdo que se autoriza con Carta Poder Simple, firmada por las copropietarias, anexando copia de credenciales de elector firmadas por las mismas.

NOTA: Actualmente los originales se encuentran con el Notario para que se suscriba con el y se tenga mayor validez.

ANEXOS:

1.- Copia de Carta Poder de las Copropietarias con sus credenciales de elector firmadas.

2.- Carta Simple donde acepta el poder de las copropietarias.

3.- Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad Civil.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio suscrito por el ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su carácter de JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, mediante el cual solicita que se agregue al contrato de arrendamiento que queda a nombre de la Sociedad Civil,**

[REDACTED] a través de su representante el Lic. [REDACTED] asimismo solicita que se autorice que dicho trámite sea permitido con carta poder simple firmada por las copropietarias; es por lo que una vez analizada y estudiada dicha petición, los integrantes de esta comisión determinamos: que no ha lugar a lo peticionado, en razón de que no se ha acreditado con la documentación idónea que las Ciudadanas [REDACTED]

[REDACTED] tengan los derechos del usufructo del inmueble ubicado en la finca urbana No. 6 [REDACTED] el Municipio de Sayula, Jalisco, por lo tanto no es conducente que se autorice recibir un poder otorgado por las personas de referencia y relativo al inmueble que nos ocupa; ordenándose girar oficio al Director de Planeación Administración y Finanzas, para su conocimiento y para los efectos de que informe el contenido del presente acuerdo al ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ, en su carácter de JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./022/2014**, que suscribe el **L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, y **oficio U.D.S.G./33/2013**, que suscribe el **ING. FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ**, en su carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES**, recepcionados por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Enero del 2014, mediante los cuales: **el primero** de ellos hace llegar el oficio No. *U.D.S.G./14/2014, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual indica que en Acuerdo Plenario SO.43/2013^a157CADMON,DPAFyPTE...13628 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 27 de Noviembre del 2013, se autorizó **renovación de contrato de arrendamiento al Juzgado de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por un año a partir del día 08 de Diciembre del 2013, al 08 de Diciembre del 2014, debiendo ser lo correcto del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, ya que por un error involuntario en oficio U.F.S.G./1059/2013, se anotó erróneamente la vigencia del contrato; asimismo se menciona en dicho Acuerdo Plenario D.P.A.F./1147/2013, correspondiendo éste al arrendamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, debiendo ser lo correcto el oficio D.P.A.F./1150/2013.***

El segundo de los oficios: *Se hace del conocimiento que con fecha 27*

de Noviembre del 2013, con el Acuerdo Plenario No. SO.43/2013ª157CADMON,DPAFyPTE...13628, se autorizó la celebración de Contrato de Arrendamiento con vigencia del día 08 de Diciembre del 2013 al 08 de Diciembre del 2014, en el cual se solicitó con oficio U.D.S.G./14/2013, la corrección de la fecha, **ya que la correcta es del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.**

En dicho Acuerdo anterior, se autorizó la cantidad de \$10,903.04 mensuales, I.V.A. incluido, con el Índice Inflacionario que se utilizó en el 2013, que fue el 3.57% en referencia del inmueble ubicado en la Calle de PORTAL MORELOS ALCALA DE HENARES No. 22-26 y 24-25 del Municipio de TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, en donde se encuentran ubicados los JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA CIVIL.

Señala que en dicho acuerdo se anexo el dato de que el Índice Real se publicaría y se haría el reajuste respectivo de la cantidad en el momento en el que se tuviera.

El Índice Inflacionario autorizado para este año, es el 3.97%.

Por lo que se solicita se haga el reajuste al Acuerdo para la realización del Contrato de Arrendamiento para que quede como sigue:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta, es la cantidad de \$10,945.16 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) mensuales I.V.A. incluido.

ANEXOS:

Copia del Acuerdo Plenario SO.43/2013ª157CADMON,DPAFyPTE...13628,

de fecha 27 de Noviembre del 2013.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **referente a los oficios DPAF/022/2014 y UDSG/33/2013, suscritos por el DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y por el JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, respectivamente, mediante los cuales informan que en el acuerdo plenario SO.43/2013^a157CADMON,DPAFyPTE...13628 de fecha 27 de Noviembre del 2013, se autorizó renovación de contrato de arrendamiento al Juzgado de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por un año a partir del día 08 de Diciembre del 2013, lo cual fue un error involuntario en la solicitud, debiendo quedar la vigencia de la siguiente forma: inicio el 01 de Enero del año 2014 y con vencimiento el día 31 de Diciembre del 2014; asimismo se señala que en el acuerdo plenario en cita, se estampó como oficio solicitud DPAF/1147/2013, debiendo ser el correcto el No. De Oficio DPAF/1150/2013. Por último se solicita se realice la adecuación del Índice Inflacionario autorizado para este año que es del 3.97%, por lo que se solicita se haga el reajuste al Acuerdo para la realización del Contrato de Arrendamiento para que quede de la siguiente manera:**

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por concepto de renta, es por la cantidad de \$10,945.16 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) mensuales I.V.A. incluido. Por lo que los integrantes de esta comisión,

proponemos al H. Pleno autorice la corrección al Contrato de Arrendamiento del Juzgado de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, debiéndose disponer que su vigencia es del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso, así como el incremento al Índice Inflacionario, de igual forma se haga la aclaración en el No. De oficio de solicitud; para lo cual se solicita se instruya a la Secretaría General para que por su conducto instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice correcciones de referencia.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el **oficio 50/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Enero del 2014, que suscribe la **ABOGADA LOURDES ANGELICA DELGADO ÁLVAREZ**, en su carácter de **JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN PUERTO VALLARTA, JALISCO**, mediante el cual envía el contrato original del servicio público de Energía Eléctrica con No. De cuenta [REDACTED] expedido por la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 18 de Diciembre del 2013, lo anterior siguiendo las instrucciones dadas a la suscrita para que se tramitara ante dicha dependencia, el recibo correspondiente al consumo de energía eléctrica en ese Juzgado al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de

conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **en lo referente al oficio que suscribe la ABOGADA LOURDES ANGELICA DELGADO ÁLVAREZ, en su carácter de JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, mediante el cual envía el contrato original del servicio público de Energía Eléctrica con No. De cuenta [REDACTED] expedido por la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 18 de Diciembre del 2013, los integrantes de esta comisión determinamos guardar en sus archivos para los efectos legales conducentes.**

Guárdese en sus archivos de la Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./1173/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 25 de Noviembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual y en atención a la encomienda contenida en el oficio **C.A./665/2013**, de fecha 04 de noviembre del 2013, mediante la cual instruye a esa Dirección para que realice un estudio y análisis sobre la viabilidad económica del cambio de nombramiento de "Secretario por Honorarios" a "Secretario de Confianza" del **Licenciado Eduardo García Quintero**, se permite hacer de su conocimiento que, **es viable económicamente** el cambio de nombramiento aludido.

Asimismo, por este medio se permite informar que también es viable económicamente la recategorización de **Marisela Estrada Jiménez**, de "Secretaria B" a "**Analista Especializado**"; de **Katia Lizbeth Morales**

Guzmán de "Auxiliar de Cómputo" a "**Analista Especializado**" y de **Martha Leticia López González**, de "Auxiliar de Cómputo" a "**Analista Especializado**" temas que fueron objeto de los oficios C.A./088/2013, C.A./086/2013 y C.A./178/2013, de los cuales anexa copia fotostática simple, emitidos por esa H. Comisión de Administración que preside.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **en relación al oficio que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cual señala que del estudio y análisis sobre la viabilidad económica del cambio de nombramiento de "Secretario por Honorarios" a "Secretario de Confianza" del Licenciado Eduardo García Quintero, que es viable económicamente el cambio de nombramiento aludido.**

Asimismo que también es viable económicamente la recategorización de Marisela Estrada Jiménez, de "Secretaría B" a "Analista Especializado"; de Katia Lizbeth Morales Guzmán de "Auxiliar de Cómputo" a "Analista Especializado" y de Martha Leticia López González, de "Auxiliar de Cómputo" a "Analista Especializado"; es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos que de momento no es posible entrar al estudio de las re categorizaciones que se hacen mención en el presente oficio, ya que primeramente se deberá entrar al estudio de la designación del presupuesto del año fiscal 2014, y una vez que se precise su ejercicio, podrá verse lo relativo a la designación de recursos para dicho concepto.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- Se da cuenta con el oficio **SO.44/2013^a148CADMONyP...13815**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con los siguientes ANTECEDENTES: En la Cuadragésima Segunda Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por la **ABOGADA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO**, con el carácter de Auxiliar Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal de Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 12 de Noviembre del año 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"Solicito de la manera más atenta, se entre al estudio en sesión plenaria respecto a mi situación, puesto que labore como Secretario por Honorarios adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco, ello en el periodo del 25 de Enero al 25 de Abril del año 2012, sin que hasta la fecha me fuera cubierto el pago por la labor que desempeñe, contrario a ello me fue entablado procedimiento administrativo por el área de Visitaduría, en donde de

acuerdo a lo asentado en el acta de visita ordinaria de fecha 03 de febrero del año 2012, entre otras cosas se desprende que efectivamente labore como Secretario por honorarios, lo que evidentemente es ilógico pensar que no se me reconozca ese carácter, pues como es posible que en dicha acta se me tenga como tal, así como en el procedimiento administrativo entablado en mi contra, y para efectos del pago por la labor desempeñada no.

Amén que, me veo en la necesidad de hacer del conocimiento lo anterior, a fin de que se resuelva esta situación en que la suscrita se encuentra, no omito informar que previo a desempeñar el puesto de Secretario por Honorarios, la misma se encontraba adscrita al Juzgado Primero de lo Penal del Vigésimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, ante el cual presente escrito de licencia sin goce de sueldo el cual fue firmado por la suscrita y el Titular del mismo, quien a su vez envió a Secretaría General dicho oficio para que entrará a pleno, sin embargo, cabe decir que en la fecha a que hago mención el Consejo de la Judicatura por problemas internos no sesionaba, empero una vez que se regularizó las funciones, procedieron a sesionar aprobando diversos nombramientos tal y como fui informada por el área de Secretaría General, por lo cual acudí al área de nóminas, informándome que no tenían ningún cheque expedido a mi favor, por ello acudo a efecto de hacer el reclamo de mi pago, es verdad que ha transcurrido en demasía el tiempo, empero reitero es incongruente que para la destitución de la suscrita como Secretario en el procedimiento administrativo entablado en mi contra, si me reconozcan ese carácter y para el pago por dicha labor desempeñada no, lo que pone en relieve una situación contradictoria en la que se incurre.

Anexo al presente copia simple del oficio que fue dirigido al Pleno, en donde la suscrita solicito la licencia sin goce de sueldo para ocupar el puesto de Secretario, misma que por cierto fue cubierta por ALEJANDRO GARCÍA

BERUMEN, así como copia simple del acta de visita ordinaria en donde aparezco como Secretario por Honorarios.

Cabe decir, que el oficio de propuesta por el citado nombramiento, fue recibido en Secretaría General, por quien solo se le dicen [REDACTED] ello el día 23 de enero del año 2012, del cual solicito me sea expedida copia autorizada, pues el día 07 de Noviembre del año que transcurre, vía telefónica fui atendida por quien dijo llamarse [REDACTED] de Secretaría General de ese Consejo, quien me informó que efectivamente se encontraba en esa área en que labora el oficio en comento, que solo tenía que solicitar copia del mismo y me sería expedida, por ello que solicito copia del supracitado oficio.

Asimismo hago del conocimiento que actualmente, me encuentro adscrita al Juzgado Segundo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto, Vallarta, Jalisco, con el cargo de Auxiliar Judicial WENDI SINAI PELAYO GUTIÉRREZ, quien se desempeña como tal, ante el Juzgado Primero de lo Penal de Puerto Vallarta..."

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el escrito signado por la ABOGADA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO, con el carácter de Auxiliar Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes del este Pleno.

Por lo que al día de hoy, se da cuenta con el escrito signado por la CIUDADANA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO, en su carácter de Auxiliar

Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 25 de Noviembre del 2013, del cual se desprende lo siguiente:

y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio da cuenta con el oficio número 2744/2013, signado por la **LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA**, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial; a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

"Solicito de la manera más atenta, se entre al estudio en sesión plenaria respecto a mi situación, puesto que labore como Secretario por Honorarios adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco, ello en el periodo del 25 de Enero al 25 de Abril del año 2012, sin que hasta la fecha me fuera cubierto el pago por la labor que desempeñe, contrario a ello me fue entablado procedimiento administrativo por el área de Visitaduría, en donde de acuerdo a lo asentado en el acta de visita ordinaria de fecha 03 de febrero del año 2012, entre otras cosas se desprende que efectivamente labore como Secretario por honorarios, lo que evidentemente es ilógico pensar que no se me reconozca ese carácter, pues como es posible que en dicha acta se me tenga como tal, así como en el procedimiento administrativo entablado en mi contra, y para efectos del pago por la labor desempeñada no.

Amén que, me veo en la necesidad de hacer del conocimiento lo anterior, a fin de que se resuelva esta situación en que la suscrita se encuentra, no omito informar que previo a desempeñar el puesto de Secretario por Honorarios, la misma se encontraba adscrita al Juzgado Primero de lo Penal del Vigésimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, ante el cual presente escrito de licencia sin goce de sueldo el cual fue firmado por la suscrita y el Titular del mismo, quien a su vez envió a Secretaría General dicho oficio para que entraría a pleno, sin embargo, cabe decir que en la fecha a que hago mención el Consejo de la Judicatura por problemas internos no sesionaba, empero una vez que se regularizó las funciones, procedieron a sesionar aprobando diversos nombramientos tal y como fui informada por el área de Secretaría General, por lo cual acudí al área de nóminas, informándome que no tenían ningún cheque expedido a mi favor, por ello acudo a efecto de hacer el reclamo de mi pago, es verdad que ha transcurrido en demasía el tiempo, empero reitero es incongruente que para la destitución de la suscrita como Secretario en el procedimiento administrativo entablado en mi contra, si me reconocan ese carácter y para el pago por dicha labor desempeñada no, lo que pone en relieve una situación contradictoria en la que se incurre.

Anexo al presente copia simple del oficio que fue dirigido al Pleno, en donde la suscrita solicito la licencia sin goce de sueldo para ocupar el puesto de Secretario, misma que por cierto fue cubierta por [REDACTED] [REDACTED] así como copia simple del acta de visita ordinaria en donde aparezco como Secretario por Honorarios.

Cabe decir, que el oficio de propuesta por el citado nombramiento, fue recibido en Secretaría General, por quien solo se le dicen LOLIS, ello el día 23 de enero del año 2012, del cual solicito me sea expedida copia autorizada, pues el día 07 de Noviembre del año que transcurre, vía telefónica fui atendida por quien dijo llamarse KARINA, de Secretaría General de ese Consejo, quien me

informó que efectivamente se encontraba en esa área en que labora el oficio en comento, que solo tenía que solicitar copia del mismo y me sería expedida, por ello que solicito copia del supracitado oficio.

Asimismo hago del conocimiento que actualmente, me encuentro adscrita al Juzgado Segundo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto, Vallarta, Jalisco, con el cargo de Auxiliar Judicial WENDI SINAI PELAYO GUTIÉRREZ, quien se desempeña como tal, ante el Juzgado Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco...”

Previa discusión y análisis de la cuenta referida por el **CONSEJERO PRESIDENTE LUIS CARLOS VEGA PAMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por la **ABOGADA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO**, en su carácter de Auxiliar Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por la ABOGADA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO, con el carácter de Auxiliar Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, quien ya conoce del asunto.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al escrito signado por la ABOGADA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO, con el carácter de Auxiliar Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal de Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos hacer del conocimiento a la peticionante que en la Sesión de la Comisión de Administración de fecha 09 de Diciembre del 2013, en su acuerdo (8), se instruyó al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realizará un estudio y análisis con respecto a determinar si se tiene adeudo con la peticionante, en caso afirmativo nos señale el monto de ello y el concepto por el cual se tiene el adeudo, lo anterior a fin de poder dar solución a lo solicitado por la promovente.**

Notifíquese a la ABOGADA LUISA CRISTINA TELLO GUDIÑO, con el carácter de Auxiliar Judicial adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal de Vigésimo Séptimo Partido Judicial en Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Se da cuenta con el oficio **SO.23/2013^a108ACADMonyP...14230**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Enero del año 2013,

derivado de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con los siguientes **ANTECEDENTES**: En la Cuadragésima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Consejo el día 06 de Noviembre del año 2013, por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, se derivó el siguiente acuerdo:

"...EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES.- Señala: *"Toda vez que no hay control sobre los tóners, entonces la idea es que se le entregue los que se necesitan pero que estén registrados, con su número de código, cuando pidan otra vez que traigan esos con esos mismos números de códigos y que se les repongan, y así sucesivamente y entonces va a haber mayor control y no va haber fuga, entonces primero, ponemos a consideración ese manejo"*.

Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: *Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y a efecto de tener mayor control sobre los tóners, se determina que los mismos estén registrados con un número de código, los cuales deberán ser entregados al almacén, con esos mismos números de códigos cuando reciban nuevos tóners.

Comuníquese el contenido del presente proveído a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, así como a los Titulares de los diversos Órganos

Jurisdiccionales y Administrativos, dependientes de este Consejo, para los efectos legales correspondientes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO.40/2013ª163GRAL...”

Ahora bien, el día de hoy se da cuenta con el oficio 7378/2013, signado por la LICENCIADA MARÍA DEL LOURDES HUIZAR ESTRADA, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar, recibido en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, el día 04 de Diciembre del 2013, mediante el cual solicita se le dote de 3 tóners para impresora HP LASER JET P3015, que son el mismo número que fueron desechados por ese Juzgado, como se venía haciendo anterior a las indicaciones realizadas en el oficio SO.40/2013ª163GRAL...12521, y por serle necesarias para el buen funcionamiento de ese Juzgado a su cargo.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida por el **CONSEJERO PRESIDENTE LUIS CARLOS VEGA PAMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio 7378/2013, signado por la **LICENCIADA MARÍA DE LOURDES HUIZAR ESTRADA, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio de **LICENCIADA MARÍA DE LOURDES HUIZAR ESTRADA, en su carácter de Juez Segundo de lo**

Familiar, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice las gestiones necesarias para la entrega de los tóner en comento.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente al oficio 7378/2013, signado por la LICENCIADA MARÍA DE LOURDES HUIZAR ESTRADA, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar, es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que a su vez instruya a quien corresponda y le sea dotado de 3 tóner para la impresora HP LASER JET P3015, que son el mismo número que fueron desechados por ese Juzgado y para su mejor funcionamiento de sus labores.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como a la LICENCIADA MARÍA DE LOURDES HUIZAR ESTRADA, en su carácter de Juez Segundo de lo Familiar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/035/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 de Enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante

el cual y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94, fracción I, 96, párrafo primero y segundo de la Ley de Impuestos Sobre la Renta, expedida mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de Diciembre del 2013, y noveno, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Impuesto Sobre la Renta del mismo decreto, se permite informar que para el presente año, el **Impuesto sobre la Renta** que deberá retenerse a las personas que tengan los nombramientos que enseguida se mencionan, aumentará por la cantidad contenida en la columna ISR 2014", por lo que la diferencia mensual que se generará con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto relativo será por un monto equivalente a los indicados en la columna **"DIFERENCIA"**.

		MENSUAL		
		ISR 2013	ISR 2014	DIFERENCIA
0AA	CONSEJERO	48,489.07	52,528.16	4,039.09
00A	CONSEJERO PRESIDENTE	16,193.77	16,268.63	74.86
11A	DIRECTOR	25,239.30	26,178.43	939.12
1CS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	18,257.33	18,469.76	212.43
1AA	JUEZ ESPECIALIZADO	18,257.33	18,469.76	212.43
1BA	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	18,386.02	18,607.02	221.01
1CA	JUEZ ESPECIALIZADO (PTO. VALLARTA)	20,431.54	20,788.92	357.38
0BA	SECRETARIO GENERAL	30,195.46	31,795.41	1,599.95
3BA	VISITADOR	16,269.73	16,349.66	79.92

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar, y en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del pleno de este consejo de la Judicatura.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **En lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de manifiesto que en virtud de las recientes reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, donde se derogan, reforman y adicionan diversos preceptos legales, produce un ajuste en el pago del ISR para el 2014, en las cantidades derogadas en los cargos que a continuación se mencionan:**

		MENSUAL		
		ISR 2013	ISR 2014	DIFERENCIA
0AA	CONSEJERO	48,489.07	52,528.16	4,039.09
00A	CONSEJERO PRESIDENTE	16,193.77	16,268.63	74.86
11A	DIRECTOR	25,239.30	26,178.43	939.12
1CS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	18,257.33	18,469.76	212.43
1AA	JUEZ ESPECIALIZADO	18,257.33	18,469.76	212.43
1BA	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	18,386.02	18,607.02	221.01
1CA	JUEZ ESPECIALIZADO (PTO. VALLARTA)	20,431.54	20,788.92	357.38
0BA	SECRETARIO GENERAL	30,195.46	31,795.41	1,599.95

3BA	VISITADOR	16,269.73	16,349.66	79.92
-----	-----------	-----------	-----------	-------

Es por lo que los integrantes de esta Comisión, proponemos al H. Pleno, se sirva instruir a Secretaría General para que haga extensiva la información que se menciona en el presente acuerdo, a los empleados públicos que ostentan los cargos que se hacen mención en la tabla de referencia.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el **oficio 02/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de enero del 2014, que suscribe la **Doctora en Derecho María Marina Bugarín López**, en su carácter de **Juez Primero de lo Civil**, en atención al oficio de fecha 13 trece de diciembre de 2013 dos mil trece, recibido en ese H, Juzgado a las 13:15 trece horas con quince minutos, remito a usted copias de los acuses de recibo de los oficios número [REDACTED] de las nóminas que fueron remitidas al C. JEFE ESPECIALIZADO DE NOMINAS DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO y las cuales fueron recepcionadas por dicha jefatura el día 13 trece de diciembre del año en curso a las 11:30 once horas con treinta minutos y en donde se especifica los números de cheques que fueron devueltos en virtud de que dichas personas ya no laboran en este Juzgado.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes, dado que recibimos el atento comunicado de su parte en un momento póstumo al que fue recepcionada la devolución de cheques.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido el oficio de cuenta mediante la Juez Primero de lo Civil, Dra. en Derecho María Marina Bugarín López, remite los acuses de recibo de referencia, relativos a las nóminas que fueron remitidas al C. Jefe Especializado de Nominas de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, el día 13 de diciembre de 2013, correspondiente a personas que ya no laboran en ese juzgado de nombres M [REDACTED] a quienes se le extendieron 3 tres cheques a cada una por concepto de treceavo mes, aguinaldo y la segunda parte del estímulo 2013; de lo que se toma nota y se ordena hacer del conocimiento al L.C.P. Martín Jame Peña Guerrero, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que proceda en consecuencia, por lo que se ordena notifique a las tres personas mencionadas.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 08 de enero del año 2014,

que suscribe la **c. Brenda Fabiola Ramos Trujillo**, en su carácter de **Auxiliar Judicial**, adscrita al **Juzgado Sexto de lo Mercantil**, mediante el cual solicita en su escrito que el pago quincenal se realice a través de cheque, ya que le han realizado cobros y cargos indebidos a la tarjeta por conducto del banco, razón por la cual y a efecto de no verse afectada en su patrimonio.

Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido el escrito, suscrito por la c. Brenda Fabiola Ramos Trujillo, en su carácter de Auxiliar Judicial, adscrita al Juzgado Sexto de lo Mercantil, ante lo cual los integrantes de esta Comisión, autorizan el cambio de forma de pago, en los términos que indica la compareciente; en consecuencia infórmese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias.**

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F.023/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio número **U.D.S.G./26/2014**, signado por el Jefe de Unidad

Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de adeudo correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del año 2013, por la cantidad de **\$13,540.91** (Trece mil quinientos cuarenta pesos 91/100 M.N.) al Proveedor

██████████ cuyo Propietario es el ██████████
██████████ que brinda servicio de fotocopiado en el **Juzgado Penal de Chapala, Jalisco, Edificio del Consejo de la Judicatura y Dirección del Instituto Judicial.**

Cabe señalar que este Proveedor no cuenta con Contrato y anteriormente ya se solicitó la elaboración correspondiente a ustedes. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Dir. de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor de ██████████**
██████████ cuyo Propietario es ██████████ que brinda servicio de fotocopiado en el **Juzgado Penal de Chapala, Jalisco, Edificio del Consejo de la Judicatura y Dirección del Instituto Judicial, por la cantidad de \$13,540.91 (Trece mil quinientos cuarenta pesos 91/100 M.N.), por lo que los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al Pleno la autorización del pago correspondiente**

al mes de Diciembre del año 2013, y una vez que se emita el acuerdo correspondiente, se instruya a Secretaria General, que del acuerdo que recaiga informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor [REDACTED]

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F./32/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de enero del 2014, procedente del **Departamento de Servicios Generales**, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 27 de noviembre de 2013, con el Acuerdo Plenario No. SO.43/2013A156CADMON,DPAFyPTE...13625, se autorizó la celebración de Contrato de Arrendamiento con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$28,399.89 mensuales I.V.A. incluido, con el índice inflacionario que se utilizó en el 2013, que fue el 3.57%, en referencia del inmueble ubicado en la calle [REDACTED] la Col. [REDACTED] del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en donde se encuentra ubicados los Juzgados de lo Civil de Primera Instancia.

Le señalo que en dicho Acuerdo se anexo el dato de que el índice real se publicara y se haría el reajuste respectivo de la cantidad en el momento en el que se tuviera.

El índice inflacionario autorizado para este año es el 3.97%. Por lo anterior expuesto, solicito se haga el reajuste al Acuerdo para la realización del Contrato de Arrendamiento, para que quede como sigue:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por conceptos de renta es la cantidad de \$28,509.58 (Veintiocho mil quinientos nueve 58/100M.N,) mensuales I.V.A. incluido.

Anexos.- Copia del Acuerdo Plenario SO.43/2013A156CADMON,DPAFYPT...13625, de fecha 27 de noviembre de 2013.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, mediante el cual se informa que por acuerdo plenario SO.43/2013A156CADMON,DPAFYPT...13625, se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento de los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, con vigencia a partir del día 01 primero de enero del año 2014 dos mil catorce y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2014 dos mil catorce, ubicado en la calle Federico del Toro#152 ciento cincuenta y dos, en la Col. Centro del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, acordando la cantidad de \$28,399.89 (Veintiocho mil trescientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.) mensuales I.V.A. incluido, con el índice inflacionario del 3.57% que se utilizó en el 2013.**

Por los que los integrantes de esta Comisión de Administración solicitan al H. Pleno, se autorice el cambio para que quede de la siguiente manera: Del índice inflacionario autorizado para este año 2014 es del 3.97%; de la cantidad acordada por ambas partes en el contrato de arrendamiento, por el concepto de renta es de \$28,509.58 (Veintiocho mil quinientos nueve pesos 58/100 M.N.) mensuales I.V.A. incluido, por lo que se solicita se haga el reajuste al Acuerdo para la realización del Contrato de Arrendamiento. Por lo que se instruye a la Secretaria General para que por su conducto instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realicen la gestión respectiva.

Comuníquese al H. Pleno, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F./31/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de enero del 2014, procedente del **Departamento de Servicios Generales**, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 27 de noviembre de 2013, con el Acuerdo Plenario No. SO.43/2013A155CADMON,DPAFyPTE...13622, se autorizó la celebración de Contrato de Arrendamiento con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$10,819.00 mensuales I.V.A. incluido, con el índice inflacionario que se utilizó en el 2013, que fue el 3.57%, en referencia del inmueble ubicado en la Av. Álvaro Obregón, despachos 13, 14, 15 y 16, en la Col. Centro del municipio de Cihuatlán, Jalisco, en donde se encuentra instalado el Juzgado Mixto de Cihuatlán, Jalisco.

Le señalo que en dicho Acuerdo se anexo el dato de que el índice real se publicara y se haría el reajuste respectivo de la cantidad en el momento en el que se tuviera.

El índice inflacionario autorizado para este año es el 3.97%. Por lo anterior expuesto, solicito se haga el reajuste al Acuerdo para la realización del Contrato de Arrendamiento, para que quede como sigue:

El precio del arrendamiento fijado por ambas partes por conceptos de renta es la cantidad de \$10,860.80 (Diez mil ochocientos sesenta pesos 80/100M.N,) mensuales I.V.A. incluido.

Anexos.- Copia del Acuerdo Plenario SO.43/2013A155CADMON,DPAFyPTE...13622, de fecha 27 de noviembre de 2013.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta, mediante el cual se informa que por acuerdo plenaria SO.43/2013A155CADMON,DPAFyPTE...13622, se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento del Juzgado Mixto de Cihuatlán, Jalisco, con vigencia a partir del día 01 primero de enero de 2014 dos mil catorce al 31 treinta y uno de diciembre del año 2014 dos mil catorce, ubicado en la calle Álvaro Obregón, despachos 13,14,15 y 16 en la zona centro de la población de Cihuatlán, Jalisco,**

acordando la cantidad de \$10,819.02 (Diez mil ochocientos diecinueve pesos 02/100 M.N.) mensuales I.V.A. incluido, con el índice inflacionario del 3.57% que se utilizó en el 2013.

Por los que los integrantes de esta Comisión de Administración solicitan al H. Pleno, se autorice el cambio para que quede de la siguiente manera: Del índice inflacionario autorizado para este año 2014 dos mil catorce es del 3.97%; de la cantidad acordada por ambas partes en el contrato de arrendamiento, por el concepto de renta es de \$10,860.80 (Diez mil ochocientos sesenta pesos 80/100 M.N.) mensuales I.V.A. incluido, por lo que se solicita se haga el reajuste al Acuerdo para la realización del Contrato de Arrendamiento. Por lo que se instruye a la Secretaria General para que por su conducto instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realicen la gestión respectiva.

Comuníquese al H. Pleno, para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./039/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 14 de Enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual hace llegar a esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el oficio número **UDSG/51/2014**, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de adeudo correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año 2013, por la cantidad total de **\$52,075.42 (cincuenta y dos mil setenta y cinco**

pesos 42/100 M.N.), al Proveedora [REDACTED] propietario de [REDACTED] que brindan servicio en los Juzgados del Primero al Décimo Tercero de lo Penal, Psiquiatría y Servicios Generales.

Cabe señalar que este Proveedor cuenta con Contrato vencido desde el 31 de enero del 2010 y actualmente se encuentra bajo el amparo de la Justicia Federal. Lo anterior para su análisis y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno o solo de la Comisión, para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **En lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno se autorice el pago del adeudo que se tiene con la C. [REDACTED] correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2013, por la cantidad total de \$52,075.42 (cincuenta y dos mil setenta y cinco pesos 42/100 M.N.), propietario de [REDACTED] que brindan servicio en los Juzgados del Primero al Décimo Tercero de lo Penal, Psiquiatría y Servicios Generales. Por lo que se solicita se instruya a la Secretaria General de este Órgano de Gobierno, para que gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, se realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento, así como a la C. [REDACTED]

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F./012/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de Enero del 2014, que suscribe el **L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual y en atención al oficio C.A./735/2013, de fecha 10 de Diciembre del 2013, mediante el cual se encomienda a esa Dirección para que realice un estudio y análisis acerca de la viabilidad económica de pagar la cantidad de \$51,755.09 (cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 097100 m.n.), por intervención quirúrgica y honorarios médicos derivados del accidente que se dice sufrió el L. [REDACTED] Auxiliar Judicial adscrito al Juzgado Séptimo de lo Criminal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, se permite informar que la partida 152 "Indemnizaciones" no fue prevista en el Presupuesto de Egresos 2013 de este Órgano de Gobierno, misma que sería la indicada para afectarse presupuestalmente en atención al clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de Junio del 2010.

En vista de ello, en atención a lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5, fracción II, 52, primer párrafo, y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se determina que si es viable el pago y se solicita a la Comisión de Administración, se sirva otorgar autorización a esta Dirección, para que pueda

afectar otra partida presupuestal que sea similar a la antes mencionada para efecto de llevar a cabo el gasto antes aludido.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **En lo referente al escrito que suscribe el L.C.P. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, ante lo cual los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno, se sirva autorizar el pago por intervención quirúrgica y honorarios médicos derivados del accidente que sufrió el LICENCIADO [REDACTED] Auxiliar Judicial adscrito al Juzgado Séptimo de lo Criminal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y por la cantidad de \$51,755.09 (cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 097100 m.n.), solicitando se sirva autorizar que el pago se efectúe de otra partida presupuestal que sea similar a la partida 152 "indemnizaciones", en razón de que en esa no fue prevista en el presupuesto de egresos 2013; en consecuencia se Instruya a la Secretaría General para gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, para el pago respectivo.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

19.- El Consejero Maestro Jaime Gómez, Presidente de la Comisión de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JONATHAN ALEXIS PERUYERO FLORES**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito a la Unidad Departamental de Difusión, Publicación y Gestión Informática del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a partir del día **01 de Febrero del año 2014**, y por el término de 1 año, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Maestro Jaime Gómez, Presidente de la Comisión de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JONATHAN ALEXIS PERUYERO FLORES, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito a la Unidad Departamental de Difusión, Publicación y Gestión Informática del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a partir del día 01 de Febrero del año 2014, y por el término de 1 año, al término del nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

20.- El Consejero Maestro Jaime Gómez, Presidente de la Comisión de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. ARTURO YOLITZIN ESPINOZA RAMÍREZ**, como **AUXILIAR JUDICIAL**, adscrito a la Unidad Departamental de Difusión, Publicación y Gestión Informática del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a partir del día **01 de Febrero del año 2014**, y por el término de 1 año, al término del nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Maestro Jaime Gómez, Presidente de la Comisión de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. ARTURO YOLITZIN ESPINOZA RAMÍREZ, como AUXILIAR JUDICIAL, adscrito a la Unidad Departamental de Difusión, Publicación y Gestión Informática del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a partir del día 01 de Febrero del año 2014, y por el término de 1 año, al término del nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

21.- El Consejero Maestro Jaime Gómez, Presidente de la Comisión de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO COVARRUBIAS**, como **SECRETARIO DE ACUERDOS** adscrito al Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal, a partir del día **03 de Enero del año 2014**, y por el término de 1 año, y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión informa que: **El Consejero Maestro Jaime Gómez, Presidente de la Comisión de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO COVARRUBIAS, como SECRETARIO DE ACUERDOS adscrito al Juzgado Décimo Quinto en Materia Penal, a partir del día 03 de Enero del año 2014, y por el término de 1 año, y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

22.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. IBAÑEZ RODRÍGUEZ MARÍA ALEJANDRA**, como **SECRETARIO CONCILIADOR**, adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido, a partir del día **01 de Febrero del año 2014**, y por el término de 1 año, en sustitución de la C. Márquez Tejeda Susana, quien cambia de plaza.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. IBAÑEZ RODRÍGUEZ MARÍA ALEJANDRA, como SECRETARIO CONCILIADOR, adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido, a partir del día 01 de Febrero del año 2014, y por el término de 1 año, en sustitución de la C. Márquez Tejeda Susana, quien cambia de plaza. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. VÁZQUEZ MOYA MARÍA FELICITAS**, como **SECRETARIO CONCILIADOR**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Partido,

a partir del día **01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014**, en sustitución de la C. Ibáñez Rodríguez María Alejandra quien cambia de plaza.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. VÁZQUEZ MOYA MARÍA FELICITAS, como SECRETARIO CONCILIADOR, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Partido, a partir del día 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2014, en sustitución de la C. Ibáñez Rodríguez María Alejandra quien cambia de plaza. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Se da cuenta con la **RENUNCIA** a favor de la **C. IBAÑEZ RODRIGUEZ MARÍA ALEJANDRA**, como **SECRETARIO CONCILIADOR**, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Partido, a partir del día **31 de Enero del año 2014**, en virtud de estar propuesta para cubrir el cargo de Secretario Conciliador en el Juzgado Segundo de lo Familiar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien

determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la RENUNCIA a favor de la C. IBAÑEZ RODRIGUEZ MARÍA ALEJANDRA, como SECRETARIO CONCILIADOR, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Partido, a partir del día 31 de Enero del año 2014, en virtud de estar propuesta para cubrir el cargo de Secretario Conciliador en el Juzgado Segundo de lo Familiar. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. EMANUEL RAMOS RAMOS**, como **JUEZ MENOR**, adscrito al Juzgado de Unión de San Antonio, a partir del día **16 de Enero del año 2014**, y **por la temporalidad de 6 meses.**

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA**

DE NOMBRAMIENTO a favor del C. EMANUEL RAMOS RAMOS, como JUEZ MENOR, adscrito al Juzgado de Unión de San Antonio, a partir del día 16 de Enero del año 2014, y por la temporalidad de 6 meses. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el próximo Lunes 20 de Enero del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO**

PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ,** quien autoriza y da fe.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA
EL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE**

Siendo las 13:00 trece horas del día 06 de Enero del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el **MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. [REDACTED], expedida por [REDACTED] [REDACTED] misma que fue expedida por concepto de Cafetería y por la cantidad de **\$200.10 (doscientos diez pesos 10/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura [REDACTED], expedida por [REDACTED] de C.V., misma que fue expedida por concepto de Cafetería y por la cantidad de \$200.10 (doscientos diez pesos 10/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que las erogó de su peculio.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la **factura No. [REDACTED]** expedida por **[REDACTED]**, misma que fue expedida por concepto de la compra de 50 camisas Bing Bang con el Logo del Consejo de la Judicatura en diversas tallas y por la cantidad de **\$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (II).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Tomando en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, quien pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la **factura No. [REDACTED]** expedida por **[REDACTED]**, misma que fue expedida por concepto de la compra de 50 camisas Bing Bang con el Logo del Consejo de la Judicatura en diversas tallas y por la cantidad de **\$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.** Es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago al **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar las siguientes facturas que se detallan a continuación:

1.- factura No. [REDACTED] S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$1,657.00 (mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

2.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$129.00 (ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.) netos.**

3.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$308.00 (trescientos ocho pesos 00/100 m.n.) netos.**

4.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED], de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) netos.**

Todas por concepto de la adquisición documental bibliográfico, referente a juicios orales y justicia alternativa; documentos necesarios para la elaboración de proyectos en materia de justicia Adversarial Acusatoria.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (III).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de las siguientes facturas que se detallan a continuación:**

1.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$1,657.00 (mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.

2.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$129.00 (ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.) netos.

3.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$308.00 (trescientos ocho pesos 00/100 m.n.) netos.

4.- factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) netos.

Todas por concepto de la adquisición documental bibliográfico, referente a juicios orales y justicia alternativa; documentos

necesarios para la elaboración de proyectos en materia de justicia Adversarial Acusatoria.

Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago de las facturas antes mencionadas al **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con el **oficio No. 3691**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Diciembre del año 2013, que suscribe la **MAESTRA EN DERECHO VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, en su carácter de **JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, mediante el cual remite la **factura número [REDACTED]** de fecha 06 de Noviembre del año 2013, que expide Servicio Postal Mexicano de esta Ciudad, valiosa por la cantidad de **\$392.00 (trescientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)**, cantidad que cubre la correspondiente remitida por ese Juzgado; Anexando la relación correspondiente.

Lo anterior para efecto de que dicha cantidad sea reembolsada al Licenciado Dorian Gustavo García Puentes.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por MAESTRA EN DERECHO VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, mediante el cual remite la factura número JALISCO/0000000000 de fecha 06 de Noviembre del año 2013, que expide Servicio Postal Mexicano de esta Ciudad, valiosa por la cantidad de \$392.00 (trescientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), lo anterior para efecto de que dicha cantidad sea reembolsada al Licenciado D [REDACTED]; es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos autorizar el pago de la factura ante mencionada y para lo cual se instruye al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice dicho pago; asimismo se autoriza para que dicha cantidad sea reembolsada al Licenciado Dorian Gustavo García Puentes.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y finanzas, para su debido cumplimiento, así como a la Maestra Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia en Atotonilco el Alto, Jalisco.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/1259/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Diciembre

del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por este conducto hace llegar a esta Comisión de Administración el oficio número U.D.S.G./1153/2013, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización de provisión y pago, respecto del adeudo correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año 2013, por la cantidad de \$2,598.72 (Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 72/100 M.N.), al Proveedor **JUAN MANUEL CARRERA SUÑER** propietario de **[REDACTED]** que brindan servicio en la Unidad Departamental de Archivo.

Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor J [REDACTED] propietario de [REDACTED] que brindan servicio en la Unidad Departamental de Archivo. Por la cantidad de \$2,598.72 (Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 72/100 M.N.), que corresponde**

al mes de **NOVIEMBRE** del año en curso; es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno la autorización del pago correspondiente, para lo cual se instruye a **Secretaria General**, a efecto de que gestione ante el **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor Juan Manuel Cabrera Muñoz.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- Se da cuenta con la **copia del oficio DPAF/UDT/1255/165/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en atención al recibo número [REDACTED] que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de OCTAVA, aportación del apoyo extraordinario aprobado al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Renta No. 7, según Contrato Maestro de Arrendamiento por la cantidad de: -----\$787,583.44 (Setecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos 44/100 M.N.) me permito solicitar a usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono nuestra cuenta No. [REDACTED] clabe [REDACTED] de Banco Mercantil del Norte, S.A. sucursal [REDACTED] nombre del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la copia del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por lo que se ordena se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

Guárdese en sus archivos de la Comisión de Administración.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- Se da cuenta con la **copia del oficio DPAF/1258/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual solicita al Lic. Luis Ignacio Ceja Arias, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, tenga a bien atender la solicitud de copias certificadas por duplicado del "Oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año", misma que se encuentra contenida en el oficio SO.42/2013ª111DVDR,CADMON,CCJ,CV,CA,DPAFyP...12999, de fecha 20 de

noviembre del 2013, signado por la Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y recibido por esa Dirección el día de hoy.

Es importante resaltar que, la petición antes aludida debe atenderse a la mayor brevedad posible, en virtud de que la misma proviene de un requerimiento dictado por una Juez Federal dentro de un Juicio de Amparo y la falta de atención a dicho requerimiento puede originar que el Juzgador Constitucional aplique medidas de apremio.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión **en atención a la copia del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en el cual se giran instrucciones al Lic. Luis Ignacio Ceja Arias, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, para la expedición de copias, esta comisión se da por enterada y se guarde la copia de referencia, en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

Guárdese en sus archivos de la Comisión de Administración.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5.- Se da cuenta con la **copia del oficio DPAF/UDT/1070/136/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en atención al recibo número [REDACTED] que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta 0 (cero) por convenio modificadorio del 22 de Octubre del 2013, al Contrato de Arrendamiento de Mobiliario Maestro del 30 de Mayo del 2013, por la cantidad de: -----\$77,139.56 (Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 56/100 M.N.) me permito solicitar a usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono nuestra cuenta No. [REDACTED] de B[REDACTED] [REDACTED] a nombre del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **en atención a la copia del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en la cual se informa la radicación de recursos por concepto de Renta 0 (cero) por convenio modificadorio del 22 de Octubre del 2013, al Contrato de Arrendamiento de Mobiliario Maestro del 30 de Mayo del 2013, por la cantidad de: -----\$77,139.56 (Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 56/100 M.N.) es por**

lo que los integrantes de esta comisión determinamos hacer del conocimiento al H. Pleno.

Infórmese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

6.- Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio No. 543/2013, que suscribe el **MGDO. MTRO. LUIS CARLOS VEGA PAMANES**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, mediante el cual solicita de la manera más atenta, se autorice la compra de 01 equipo de computo para el H. Presidencia de este Órgano de Gobierno, en virtud de ser necesario para poder llevar a cabo las funciones que se requieren en presidencia.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **referente al oficio No. 543/2013, que suscribe el MGDO. MTRO. LUIS CARLOS VEGA PAMANES**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, mediante el cual solicita se le autorice 01 equipo de computo necesario para Presidencia, por lo que los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y se vea la factibilidad de poder dotar el equipo de computo a que hace

referencia el Presidente de este Órgano de Gobierno, una vez hecho lo anterior lo haga del conocimiento para acordar lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013ª118CADMONyP...13571**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio número 2673 signado por el **LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco, del Décimo Sexto Partido Judicial**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 15 de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual remite factura No. [REDACTED] expedida por la [REDACTED]" valiosa por la cantidad de \$1,338.00 (mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), con I.V.A. incluido, por concepto de copias fotostáticas con motivo de las solicitudes de diversos Juzgados de Distrito, así como por orden del Juzgado a su cargo, a fin de integrar la estadística y demás conceptos descritos en la relación que anexa a la misma.

Lo anterior, solicitando que la cantidad mencionada le sea reembolsada, autorizando para que la reciba al Licenciado ROSALIO RAZO PANTOJA.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el oficio 2330/2013 signado por el **LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente, en relación a lo solicitado por el **LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco** y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por el LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ, en su carácter de Juez de Primera Instancia de**

Teocaltiche, Jalisco, es por lo que los integrantes de esta comisión proponemos al H. Pleno autorizar el pago de la factura No. [REDACTED] expedida por [REDACTED] valiosa por la cantidad de \$1,338.00 (Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 66/100 M.N.), con el I.V.A. ya incluido, y se autoriza que el pago de dicha factura sea reembolsada al C. Licenciado F [REDACTED] es por lo que se solicita se instruya a la Secretaria General para que esta gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice dicho pago. Autorizando para recibir el reembolso al Licenciado [REDACTED]

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013^a130CADMONyP...13589**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 20 de Noviembre del año 2013 dos mil trece, del que se desprende lo siguiente:

"...De conformidad a lo establecido en los numerales 10, 19, 148, 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como los artículos 8 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables al presente caso, se dirige a los Señores Consejeros, a efecto de solicitar sea puesta a consideración su situación laboral; pues al día de hoy 19 de noviembre del presente año, es indiscutible que ha obtenido la categoría de base inamovible, tomando en consideración que a la fecha de ingreso al Poder Judicial del Estado, para obtener la misma, era menester tener 6 meses de antigüedad, y en el caso del suscrito dicha circunstancia se encuentra por demás cumplida; pues de manera ininterrumpida ha desempeñado dicho cargo a la fecha, motivo por los cuales de facto, obtuvo la base inamovible, pues al respecto ha transcurrido 1 año y 3 meses y al respecto se permite informar los siguientes antecedentes:

Que desde el día 20 de Agosto del año 2012, se ha desempeñado como Actuario (Penal) adscrito al Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial en el Estado, cargo que le fue concedido en sustitución de la Ciudadana MARÍA FELICITAS VÁZQUEZ MOYA, y el cual le fuera designado con categoría de BASE y por el término de tres meses, mismo que al finalizar le fue renovado por 6 meses más, (del 20 de Noviembre del 2012 al 19 de Mayo del año 2013), designándole como numero de plaza la 1069, aunado a lo anterior y al término de su vencimiento, dicho nombramiento fue renovado de nueva cuenta por un periodo adicional de 6 meses.

Mas sin embargo y ante el cambio de adscripción de la Titular del Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal, por el Licenciado JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, el pasado 24 de Octubre de la presente anualidad, y que por referencias recibidas del Licenciado García González, le fue informado que a partir del 20 de Noviembre del 2013, debería hacer entrega recepción de los expedientes a su cargo, señalando que ya había mandado nueva propuesta de

nombramiento, refiriéndole que ya el tenía base de inamovible al cargo de Actuario Penal, haciendo del conocimiento que desde el día 20 de Agosto del 2012, venía de manera ininterrumpida dicho cargo, a lo que el Licenciado JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, mencionó ya haber mandado diversa propuesta y que el pleno no le había informado nada al respecto a su situación laboral, pues es indiscutible que al día de hoy tiene base inamovible, pues su ingreso al Poder Judicial Estatal, regía con la anterior legislación, por lo cual dicho ordenamiento no se puede aplicar de manera retroactiva, mucho menos en su perjuicio, de conformidad a lo establecido en el numeral 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por eso y ante la inseguridad laboral ante la que se encuentra, que comparece ante los Señores Consejeros, a efecto de solicitar le sea otorgada la BASE INAMOVIBLE, respecto al nombramiento que ha desempeñado desde el día 20 de Agosto del 2012.

Así mismo se le tenga señalando domicilio para recibir notificaciones, la finca marcada con el No. 4182 de la Calle Miguel Bernal, en la Colonia Tetlán, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco ..." (sic).

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el oficio 2330/2013 signado por el **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente, en relación a lo solicitado por el **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ** y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por el LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ, en el sentido de que se le reconozca el cargo de Actuario con categoría de Base Inamovible; es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice un estudio y análisis en relación a lo solicitado, debiendo informar si el C. JULIO DIEGO RICO PÉREZ, se encuentra dado de alta dentro de la plantilla laboral de este Órgano de Gobierno, en caso afirmativo nos informe si le corresponde la inamovilidad a que hace referencia, una vez hecho lo anterior lo haga del conocimiento a esta comisión para imponernos del contenido del mismo y resolver lo conducente.**

Notifíquese al Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

9.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013^a146CADMONyP...13611**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio numero 2744/2013, signado por la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 25 de Noviembre del 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"Por medio de la presente se permite hacer del conocimiento que el Tribunal a su cargo, en este caso el Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, localizado en la finca marcada con el No. 100 de la Calle Puerto Guaymas, en la Colonia Miramar, Zapopan, Jalisco, carece de agua potable y sanitarios, y debido a la falta de ese tipo de servicios, tanto la de la voz como el resto del personal, debe abandonar constantemente las instalaciones de ese Juzgado y trasladarse a una dependencia distinta, a saber, el Juzgado Segundo Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Estado, a fin de acceder a ese tipo de servicios.

En esa tesitura, considera importante hacerles saber que, el 15 de Noviembre del 2013, personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, acudió a ese Juzgado, y mencionó que su visita obedecía a la eventual construcción de sanitarios, señalando además que el área adecuada para dicha construcción se encontraba al fondo del Juzgado, esto es, una especie de jardín que forma

parte de las instalaciones del Centro de observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco.

Asimismo comento que luego de recibir esa orientación técnica, se entrevisto con el Inspector General del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] a quien le planteo la posibilidad que existía por parte de esa Soberanía de llevar a cabo la construcción de baños para el uso del personal de ese Juzgado, haciéndole saber además, que el lugar indicado por el personal de Servicios Generales, formaba parte de las instalaciones del Centro de Reclusión a su cargo y por ende, se requería de su autorización para construir los sanitarios; por su parte, el Inspector General del Centro al dar respuesta a esa propuesta, señalo que no estaba dentro de sus facultades autorizar ese tipo de obras y por ende, la propuesta debía ser dirigida a la Fiscal de Reinserción Social, Licenciada MARISELA GÓMEZ COBOS.

En consecuencia de lo anterior, acude para que por este conducto, se lleven a cabo los trámites y gestiones necesarias..."

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el oficio numero 2744/2013, signado por la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio da cuenta con el oficio numero 2744/2013, signado por la **LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA**, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial; a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente a lo solicitado por la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial, es por lo que los integrantes de esta Comisión determinan hacer del conocimiento a la peticionante LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, que con fecha 04 de Noviembre del 2013, en la sesión de esta Comisión en su acuerdo (10) se instruyó al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que este ordenara a personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales, y realizará un estudio para determinar si existen las condiciones que permitan la instalación de sanitarios en el inmueble que ocupa el Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, y en caso afirmativo nos señale el costo que ello implicaría, por lo que esta comisión está en la espera de la contestación de dicho estudio, lo que en su momento se hará del conocimiento al H. Pleno.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como a la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013ª140CADMONyP...13601**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio numero 1958/2013, signado por el LICENCIADO DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de ese Cuerpo Colegiado, el día 22 de Noviembre del año 2013, mediante el cual propone al LICENCIADO EDUARDO GARCÍA QUINTERO, con registro federal de causantes GAQE20501, para que ocupe la plaza de Secretario por Honorarios al término del nombramiento anterior y por 3 meses.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; se tiene por recibido el oficio numero

1958/2013, signado por el **LICENCIADO DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio da cuenta con el oficio numero 2744/2013, signado por el **LICENCIADO DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco**; a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por el DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco, en donde propone al LICENCIADO EDUARDO GARCÍA QUINTERO, con registro federal de causantes [REDACTED] para que ocupe la plaza de Secretario por Honorarios al término del nombramiento anterior y por 3 meses, por lo que está comisión hace del conocimiento al H. Pleno que la solicitud ya fue resuelta en la Sesión de la Comisión de Administración de fecha 04 de Noviembre del año 2013, en su acuerdo (40) de movimientos de personal,**

otorgándosele la plaza de Secretario por Honorarios hasta el día 31 de Diciembre del año 2013.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el **ESCRITO**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de Enero del año 2014, que suscribe el **C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de **SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, mediante el cual solicita la continuidad a la licencia sindical por un periodo de 6 meses, en tanto causa ejecutoria la sentencia dictada dentro del juicio de Amparo No. [REDACTED] dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo y de la cual adjunta copias certificadas, para que surta sus efectos legales a los que haya lugar, por lo anteriormente expuesto solicita se le provea de conformidad a lo que se desprende del presente escrito.

Adjuntando al oficio copias certificadas de la resolución emitida dentro del Juicio de Amparo Indirecto [REDACTED]3, expedida por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en la que resuelve lo siguiente:

"Primero.- Se sobresee en el presente juicio de garantías promovido por Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada, en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra del acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en

el resultando primero y atendiendo a los razonamientos vertidos en el quinto considerando de esta sentencia.

Segundo.- *La justicia de la Unión ampara y protege a Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada, en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, contra el acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero, por los razonamientos y para los efectos vertidos en el último considerando de esta sentencia.*

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, en el cual acompaña copias certificadas de la resolución emitida dentro del Juicio de Amparo Indirecto [REDACTED].3, expedida por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en la que resuelve lo siguiente:**

Primero.- *Se sobresee en el presente juicio de garantías promovido por Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada,*

en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra del acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero y atendiendo a los razonamientos vertidos en el quinto considerando de esta sentencia.

Segundo.- *La justicia de la Unión ampara y protege a Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada, en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, contra el acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero, por los razonamientos y para los efectos vertidos en el último considerando de esta sentencia.*

En consecuencia solicita la continuidad a la licencia sindical por un periodo de 6 meses, en tanto cause ejecutoria la sentencia de referencia, es por lo que los integrantes de esta comisión proponemos al H. Pleno, autorizar la licencia sindical al promovente el C. Javier Peralta Ramírez, por el periodo de 6 meses por las razones expuestas anteriormente; para lo cual se instruye a la Secretaría General, para que a su vez instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el trámite correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de Diciembre del 2013,

que suscribe el **C. FABIAN ZEPEDA CORTEZ**, en su carácter de **CHOFER**, adscrito a la Jefatura de Servicios Generales de los Juzgados Mercantiles, mediante el cual en atención al oficio C.A./679/2013 emitido por esta Comisión, hace llegar la orden original del estudio radiológico y reporte, de fecha 11 de septiembre del 2013, a Nombre del Médico Villalobos Leaño, del Hospital Ramón Garibay.

Lo anterior, con el objeto de que si no existe inconveniente alguno, se le reintegre el monto total del gasto erogado por la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y cuya factura obra en poder de la Comisión que usted preside y que es la No. 16839 de Circulo Integral de Diagnostico, S.C.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito de cuenta que suscribe el C. FABIAN ZEPEDA CORTEZ, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se remita a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el estudio y análisis, respecto al pago de la factura número [REDACTED] de C [REDACTED] [REDACTED], por concepto de Estudios Radiológicos, por la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), ya que el día 11 de septiembre del 2013, en el transcurso de la jornada laboral sufrió un accidente, anexando la solicitud del médico tratante,**

para que determine si resulta procedente dicho reembolso y una vez tenga la resolución remita a esta Comisión para emitir lo pertinente de dicho acuerdo.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F.1241/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de diciembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio **C.A./693/2013**, de fecha 20 veinte de noviembre de 2013, mediante el cual instruye a esta Dirección para que realice un estudio y análisis de la petición de **DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA** consistente en el otorgamiento de un nombramiento de **base**, me permito informarle que la misma se considera **improcedente** por los motivos que enseguida se exponen.

"...De acuerdo al "Histórico de Empleado" del **C. DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA** su primer nombramiento como auxiliar judicial se le otorgó por tiempo determinado a saber del 1 primero de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2012 dos mil doce, asimismo, conforme a dicho "Histórico" y a los nombramientos remitidos en copia simple mediante el oficio que se contesta, los nombramientos subsecuentes se concedieron del 1 primero de enero al 28 veintiocho de febrero de 2013 dos mil trece y del 1 primero de marzo al 31 treinta y uno de agosto de 2013 dos mil trece, por último, de conformidad con el "Histórico" mencionado, el último nombramiento otorgado a la persona indicada fue por tiempo definido a saber del 1 primero de septiembre al 31 treinta y uno de octubre de 2013 dos mil trece. De lo anterior tenemos que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, inciso b), numeral 3º, 6, segundo párrafo, y 7 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, de observancia obligatoria para este Consejo de la Judicatura en atención al arábigo 1 de la misma legislación, aún y cuando el solicitante haya laborado para este Órgano de Gobierno con la categoría de **base**, su situación laboral fue fijada por **tiempo determinado** de tal guisa que al haber concluido el término de sus nombramientos, culminó la relación laboral que tenía con este Consejo y, por consiguiente, atento al artículo 22, fracción III, de la Ley Burocrática Local, no existe obligación para el Consejo de la Judicatura de la

Entidad prorrogar el nombramiento del peticionario de base según lo estipula el numeral 7, último párrafo, de la misma legislación laboral.

Registro: 2002059
 Décima Época
 Instancia: Segunda Sala
 Jurisprudencia
 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 3
 Materia(s): Laboral
 Tesis: 2a./J. 101/2012 (10a.)
 Pag. 1815

SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO. NO ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA PRORROGAR SUS NOMBRAMIENTOS. Para que proceda la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo, tratándose de normas burocráticas locales, es necesario que éstas prevean la institución respecto de la cual se pretende tal aplicación y que aquella no esté reglamentada, o bien, que su reglamentación sea deficiente; de tal manera que la falta de uno de estos requisitos provoca la inviabilidad de la aplicación supletoria de la norma a la que se acude. Por tanto, si la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no prevé expresa ni implícitamente la figura de la prórroga en el ejercicio de los nombramientos de los servidores públicos, ya que en su artículo 16 establece el tipo de nombramiento a que pueden acceder los servidores públicos de esa entidad federativa y, con excepción del definitivo, que por su naturaleza es permanente, define el plazo en que habrá de ejercerse el puesto correspondiente, sin incluir en ese numeral ni en alguna otra disposición la prórroga de los nombramientos, es claro que la intención del legislador fue que los servidores públicos no se extiendan en la ocupación de sus puestos más allá del tiempo expresamente señalado en la ley; de ahí que resulta inaplicable supletoriamente el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo, que señala: "Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia del trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia.", porque se estaría introduciendo una institución no incluida por el legislador local, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 116, fracción VI, de la Constitución Federal.

Contradicción de Tesis 157/2012. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Primero y Cuarto, todos en Materia Administrativa del Tercer Circuito. 4 de julio de 2012. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Eduardo Delgado Durán.

Tesis de jurisprudencia 101/2012 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintinueve de agosto de dos mil doce.

Registro: 174166
 Novena Época
 Instancia: Segunda Sala
 Jurisprudencia
 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Tomo XXIV, Septiembre de 2006
 Materia(s): Laboral
 Tesis: 2a./J. 134/2006
 Pag. 338

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. LA INAMOVILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60. DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO CORRESPONDE A QUIENES SE LES EXPIDE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL, AUNQUE LAS FUNCIONES DEL PUESTO QUE DESEMPEÑEN SEAN CONSIDERADAS DE BASE. Conforme a los artículos 5o., fracción II, 6o., 7o., 12, 15, fracciones II y III, 46, fracción II, 63, 64 y 65 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, éstos pueden ser de base o de confianza, y sus nombramientos pueden ser definitivos, interinos, provisionales, por tiempo fijo o por obra determinada. Sin embargo, la prerrogativa a la inamovilidad en su puesto prevista en el mencionado artículo 6o., sólo corresponde a quienes se les otorga un nombramiento en una plaza donde se realizan labores que no sean consideradas de confianza, ya sea de nueva creación o en una vacante definitiva, siempre que hayan laborado por más de 6 meses sin nota desfavorable en su expediente. Lo anterior, en virtud de que el legislador quiso conferir el indicado derecho sólo a los trabajadores con nombramiento definitivo para que no fueran separados de sus puestos sino por causa justificada, lo que deriva del referido artículo 46; de otra manera, no se entiende que en este precepto se contemple como causa de terminación del nombramiento sin responsabilidad del Estado la conclusión del término o la obra determinada, pues sería ilógico que en aras de hacer extensivo el derecho a la inamovilidad a los trabajadores eventuales el Estado, en su calidad de patrón equiparado, estuviese imposibilitado para dar por terminado un nombramiento sin su responsabilidad, con el consiguiente problema presupuestal que esto puede generar; de ahí que en este aspecto no pueda hablarse de que los servidores públicos eventuales deban gozar de la prerrogativa a la inamovilidad que se creó para dar permanencia en el puesto a quienes ocupen vacantes definitivas.

Contradicción de Tesis 133/2006-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Octavo y Décimo, ambos en

Materia de Trabajo del Primer Circuito. 30 de agosto de 2006. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretarios: Sofía Verónica Ávalos Díaz e Israel Flores Rodríguez.

Tesis de jurisprudencia 134/2006. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de ocho de septiembre de dos mil seis.

Cabe mencionar que, se estima que **no existe obligación** de prorrogar el nombramiento del peticionario de base ni otorgar lo solicitado por el mismo; sin embargo, este Consejo de la Judicatura en uso de sus **facultades discrecionales** puede conceder dicho nombramiento, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para ello. Esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102, fracción VI, 148, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción V, 5, fracción II, 17, párrafos primero y segundo, 23, 52, primer párrafo, y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Lo anterior para lo que tenga a bien determinar y, en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura..."

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno que con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Burócrata Local y en el estudio de referencia realizado por el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, que no ha lugar a otorgarle la base de su nombramiento por virtud de que su situación laboral se estableció por tiempo determinado; y este Consejo no está obligado a proteger el nombramiento del compareciente, acorde al diverso numeral 7, último párrafo de la ley en cita y solicitando de ser aprobado por el H. Pleno se instruya a Secretaría General para que realice la notificación al C. DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

14.- Se da cuenta con el **oficio D. P.A.F.1254/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de diciembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa que en el oficio **SO.42/2013A116DPAF,DVDR,CVyP...13009**, de fecha 20 veinte de noviembre de 2013 dos mil trece, signado por la Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se remitió a esta Dirección copia simple del oficio **18661/2013**, de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2013 dos mil trece, dictado en el recurso de revisión **19/2013-IV**, en el cual se declaró que ha causado estado la diversa actuación en la que se determino desechar el recurso de revisión interpuesto por el **LICENCIADO JULIAN EDUARDO SAMOS MENDEZ**.

Derivado de lo antes expuesto, hago de su conocimiento que para que la Unidad Departamental de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección esté en aptitud de registrar la sanción que se hubiere impuesto al **LICENCIADO JULIAN EDUARDO SAMOS MENDEZ**, es necesario que se requiera a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal por **copias certificadas** de la resolución dictada en la **denuncia administrativa 125/2010**, mediante la cual se hubiere impuesto a dicha persona la medida disciplinaria de **INHABILITACIÓN**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 veinticuatro de enero de 2013 dos mil trece, actualmente artículo 120 en virtud de las reformas contenidas en el "Acuerdo General del

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona al título tercero del diverso Acuerdo General que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial, el capítulo VI denominado Recursos, y reforma los vigentes artículos 55, fracción I, y 107, primer párrafo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 trece de julio de 2012 dos mil doce.

Se informa lo anterior para lo que tenga a bien determinar y, en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan solicitar a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, para que remita a este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, copias certificadas de la resolución dictada en la denuncia administrativa 125/2010, mediante la cual se hubiere impuesto a dicha persona la medida disciplinaria de INHABILITACIÓN, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial", y solicitando de ser aprobado por el H. Pleno se instruya a Secretaría General para que obtención de las copias en cita.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F.1261/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de diciembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio número **U.D.S.G./1177/2013**, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de adeudo correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año en curso, por la cantidad de **\$7,018.84** (Siete mil dieciocho pesos 84/100 M.N.) al Proveedor [REDACTED], cuyo Propietario es el [REDACTED] que brinda servicio de fotocopiado en el **Juzgado Penal de Chapala, Jalisco**.

Cabe señalar que este Proveedor no cuenta con Contrato y anteriormente ya se solicitó la elaboración correspondiente a ustedes. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Dir. de Planeación,**

Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor de [REDACTED] cuyo Propietario es el Sr. [REDACTED] que brinda servicio de fotocopiado en el Juzgado Penal de Chapala, Jalisco, por la cantidad de \$7,018.84 (Siete mil dieciocho pesos 84/100 M.N.), que corresponde al mes de Noviembre del 2013 dos mil trece, por lo que los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al Pleno la autorización del pago correspondiente y una vez instruye a Secretaria General, que del acuerdo que recaiga informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor Rafael Verduzco Serrano.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio 3692/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de diciembre del 2013, que suscribe la **MTRA. VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ**, en su carácter de **Juez Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco**, mediante el cual remite a esta Comisión las siguientes Facturas:

- La factura número [REDACTED] de fecha 28 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,263.47 (Un mil doscientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.).

- La factura número [REDACTED] de fecha 29 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,122.99 (Un mil ciento veintidós pesos 99/100 M.N.).

Ambas expedidas por "[REDACTED]", cantidades erogadas por el pago de COPIAS FOTOSTATICAS, para el efecto de que sean reembolsadas las mismas al [REDACTED]; Se anexa la relación respectiva de cada factura.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se autoricen el pago de las facturas siguientes:**

- **La factura número [REDACTED] de fecha 28 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,263.47 (Un mil doscientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.).**
- **La factura número [REDACTED] de fecha 29 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,122.99 (Un mil ciento veintidós pesos 99/100 M.N.).**

Ambas expedidas por "[REDACTED]" cantidades erogadas por el pago de COPIAS FOTOSTATICAS, para el efecto de que sean reembolsadas las mismas al Lic. [REDACTED] por lo que se consigna a la Dirección de Planeación, Administración y

Finanzas, para que esta a su vez remita al área que corresponda y realice el pago pertinente.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/UDT/1256/166/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita a la Dirección General de Egresos, de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el recibo número [REDACTED], que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de QUINTO pago mensual de Renta [REDACTED] que incluye impuesto al valor agregado, para adquisición de equipo de cómputo por la cantidad de :- - - - - **\$843,800.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] de B [REDACTED] sucursal [REDACTED] a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/UDT/1071/137/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita a la Dirección General de Egresos, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el recibo número 157/2013, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Complemento del recibo No. 153 Aplicable por Adendum, del Convenio Modificatorio de fecha 22 de octubre del 2013, por la cantidad de :- - - - - - **-\$6,874.03 (Seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)**, me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono a nuestra cuenta No. [REDACTED] CLABE [REDACTED] de [REDACTED] A. sucursal [REDACTED] a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/004/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 02 de enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa que mediante oficio 14 38 01 9500/OCD-2829/2013, de fecha 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece, emitido por el Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social se impuso a este Consejo de la Judicatura una multa en cantidad de **\$1,295.20 (Un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)** por haber omitido la presentación del dictamen para efector del seguro social correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Asimismo, mediante oficio **D.P.A.F./003/2014**, de fecha 02 dos de enero de 2014 dos mil catorce, esta Dirección presentó en esa misma fecha al Consejero Presidente una propuesta de solicitud de condonación de la multa antes referida, adjuntando al oficio en comento el proyecto de petición correspondiente para que el Presidente, en caso de considerarlo pertinente, suscribiese la misma.

La petición anterior se hizo al Presidente de este Consejo de la Judicatura, en virtud que de conforme al artículo 151, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a él le corresponde la representación legal de este Consejo.

Lo anterior a efecto de que esa H. Comisión de Administración que usted tiene a bien presidir, se sirva gestionar ante el Consejero Presidente la suscripción del oficio de solicitud de condonación de multa que esta Dirección propone.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Pleno para hacer del conocimiento a los integrantes de este Consejo que en el oficio 14 38 01 9500/OCD-2829/2013, de fecha 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece, emitido por el Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social se impuso a este Consejo de la Judicatura una multa en cantidad de \$1,295.20 (Un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) por haber omitido la presentación del dictamen para efectos del seguro social correspondiente al ejercicio fiscal 2012, por lo que propone el Director de Planeación, Administración y Finanzas esa esta H. Comisión de Administración sirva gestionar ante el Consejero Presidente la suscripción del oficio de solicitud de condonación de multa que la Dirección propone.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

20.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/1267/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 de diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual remito copia del oficio UDT/160/2013, de fecha 03 tres de diciembre de 2013 dos mil trece, mediante el cual el Titular de la Unidad Departamental de Tesorería solicita que se le dé seguimiento a la situación laboral que guarda la C. [REDACTED] en virtud de que mediante diversos oficios que han recibido en Recursos Humano, Secretaria General y Tesorería enviados por la Dra. Bertha Navarrete Ruiz, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Mazamitla, Jalisco, ha informado sobre las inasistencias a laborar de la persona primeramente mencionada, así como ha devuelto cheques que se han expedido a favor de la misma por parte de este Consejo de la Judicatura.

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle que tenga a bien darle seguimiento al caso de la persona antes mencionada toda vez que, parece ser que la misma ya no labora para este Órgano de Gobierno y no obstante ello se le siguen expidiendo cheques a su favor.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la copia del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión se dan por enterados de la copia del oficio de cuenta, ordenando se guarden en los archivos de esta Comisión.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/2013A142CADMONyP...13603**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio número **5232/2013** signado por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 22 veintidós de Noviembre del de año 2013 dos mil trece, mediante el cual propone al **LICENCIADO ISMAEL MIRANDA ORNELAS**, para desempeñar el cargo de Secretario por Honorarios, por un lapso de 03 tres meses, a partir del 16 dieciséis de Noviembre de 2013 dos mil trece.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número **5232/2013** signado por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número **5232/2013** signado por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido de la cuenta plenaria, en el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por la LIC. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, en donde propone al Lic. Ismael Miranda Órnelas, para desempeñar el cargo de Secretario por Honorarios, por un lapso de 03 tres meses, a partir del 16 dieciséis de noviembre de 2013 dos mil trece, por lo que esta Comisión hace del conocimiento al H. Pleno que la solicitud ya fue resuelta en la sesión de la Comisión de Administración, celebrada el día 08 ocho de noviembre de 2013 dos mil trece, en su acuerdo (18) de movimientos de personal, otorgándosele la plaza de Secretario por un lapso de 3**

meses.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

22.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/2013A128CADMONyP...13586**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO F [REDACTED]** recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 19 diecinueve de Noviembre del 2013 dos mil trece, del cual se desprende lo siguiente:

"...Como Juez activo al término de mi gestión por reunir el tiempo efectivo que señala la ley de pensiones en el estado, presenté solicitud al Instituto de Pensiones en el Estado de Jalisco, para obtener la jubilación la cual me fue conferida desde el día 01 de mayo del año 2009 lapso en el cual fungí aproximadamente 22 años de servicios prestados a la sociedad con dicho cargo, concluyendo en el juzgado segundo de lo civil de Chapala retirándome voluntariamente del mismo sin haber cometido falta grave alguna, lo que se puede constatar en mi kárdex respectivo.

Por ello, a través de su honorable conducto señores consejeros, comparezco a presentar esta solicitud a fin de si a bien lo tienen, se sirvan analizarla en la que pretendo el denominado **HABER DE RETIRO** consistente en un apoyo económico por los años de servicios prestados previsto en el decreto número 244760/LX/13 aprobado por la legislatura respectiva del congreso del estado, publicado en el periódico oficial del estado, el 08 de octubre del 2013 y anteriores.

En virtud de encontrarme en el supuesto de haber recibido inamovilidad cuando fui ratificado en el cargo de juez al termino de mi nombramiento provisional de 4 años como lo contempla la constitución y nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial ambas del estado de Jalisco.

De verme beneficiado con la resolución que al final se pronuncie, pido se me tome en cuenta en la partida presupuestal correspondiente de tal rubro y en su momento se me instruya de los trámites posteriores que debo gestionar para obtener dicho beneficio al tenor de los diversos artículos 246 y 247 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.

Artículo 246.- Los jueces del Poder Judicial tendrán derecho al haber por retiro, el cual consistirá en una prestación económica que en una sola exhibición será entregada al juez que se retire de manera forzosa o voluntaria de su cargo.

El haber por retiro no se otorgará en los casos en que el juez sea privado de su cargo en forma definitiva por sanción que dispongan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos o el Código Penal, todos del estado de Jalisco.

El Consejo de la Judicatura. Deberá establecer en su proyecto de presupuesto de egresos los recursos necesarios para hacer frente al haber de retiro.

Artículo 247.- El haber por retiro estará constituido por:

I. El equivalente a doce meses del salario integrado que el cargo de juez tenga asignado conforme al Presupuesto de Egresos del año que corresponda al pago de esta prestación; y

II. El equivalente a catorce días de salario integrado, bajo los términos de la fracción anterior, por Cada año de servicios prestados como juez.

Prestaciones a los cuales se hicieron merecedores otros excompañeros jueces y funcionarios también integrantes del Consejo de la Judicatura a la cual pertencí en la difícil y ardua tarea de la administración de justicia.

Conforme al principio que rige en nuestra carta magna en su artículo 14 constitucional en el sentido de que: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna" interpretado "a contrario sensu". ..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis y en su

oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a lo que solicita el C. Roberto Orozco Gutiérrez, en su carácter de Juez Jubilado y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo pertinente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/20132A131CADMONyP...13591**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, En la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada por los integrantes de este Cuerpo Colegiado el día 06 seis de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se derivó el siguiente acuerdo plenario:

"...LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, mismos que tienen su domicilio laboral en Ciudad Judicial, curso recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el día 01 primero de noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual realizan una serie de manifestaciones solicitando que se le asigne a cada uno de los notificadores de dichos Juzgados, un cajón de estacionamiento y no les sea cobrado dicho servicio puesto que iría en disminución de sus ingresos.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES,** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, mismos que tienen su domicilio laboral en Ciudad Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación a lo solicitado por los Notificadores de los Juzgados que tienen su domicilio en Ciudad Judicial, debiendo emitir el dictamen correspondiente mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO. 40/2013A107CADMONyP..."**

Por lo que el día de hoy, se da cuenta con el escrito signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY,** personal adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado el día 20 veinte de Noviembre del año que transcurre, del que se desprende lo siguiente:

"...Que en relación al comunicada que se nos hizo llegar en copia simple por la Ciudadana **DIANA ISABEL NIEBLA FLORES** el día 08 ocho de los corrientes, respecto a la convocatoria a que hace referencia; que por cierto, no fue programada para el día 06 seis de noviembre como lo señala en su escrito de cuenta, sino el 07 siete de del mes y año en curso, comunicado en el cual describe a las personas las cuales menciona estuvieron presentes en

dicha junta, siendo errónea tal aseveración, dado que de la lista que menciona únicamente estuvieron presentes :

1. Gustavo Reyes Martínez.
2. Carlos de la Torre Barajas.
3. María Guadalupe Herrera Orozco.
4. Beatriz Rubio Vargas.
5. Wendy Govea Aldana.
6. Diana Isabel Niebla Flores.
7. Yarení Luna Franco.
8. Gabriela González Villagrana.
9. María Elena Castro Monroy.
10. Diana Luz Valdivia Ojeda y
11. Pedro Contreras López.
12. Lic. Rubén Ajax Pozos Angulo.
13. Lic. José Israel Gutiérrez Rivas.
14. Lic. Javier López Orozco.

Es decir que en dicha junta que fue presidida por el Secretario de Acuerdos de este Juzgado estuvieron presentes únicamente el mencionado personal, no así Roció Padilla Martínez ni Alma Lorena Ramírez González; por lo cual, los que suscribimos el presente escrito nos desligamos completamente de las manifestaciones y peticiones que plasma, la Ciudadana DIANA LUZ VALDIVIA OJEDA, en el comunicado a que se hace referencia anteriormente, dado que las mismas las realiza de manera unilateral y sin el consentimiento ni aprobación de los que suscribimos el presente escrito, dado que entendemos y respetamos la manera en que se maneje la distribución de los cajones de estacionamiento otorgados al Juzgado al cual pertenecemos..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido con el escrito signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY**, personal adscrito a ese Juzgado Décimo de lo Mercantil y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito de cuenta, signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ**

GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY, personal adscrito a ese Juzgado Décimo de lo Mercantil, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, quien ya conoce del asunto”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a lo que solicitan los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo pertinente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

24.- Se da cuenta con el **oficio SE.18/2013A229CADMONyP...11222**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 de octubre del 2013, que

suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"**LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, da cuenta con los siguientes **ANTECEDENTES**: En la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Consejo el día 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, se recibió la siguiente cuenta: "...Se da cuenta con el proyecto de la nueva imagen de este Consejo, consistente en el logotipo proporcionado por el Consejero **MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, quien solicita que se apruebe el cambio de imagen de este Consejo y una vez que se agote la papelería membretada con que actualmente se cuenta, se implemente el uso del nuevo membrete..."
"...Habiéndose determinado por los integrantes de esta Soberanía, lo siguiente: Se aprueba el cambio de imagen de este Consejo y en consecuencia una vez que se agote la papelería membretada con que actualmente se cuenta, deberá implementarse el uso del nuevo membrete, sin que esto afecte los sellos que actualmente utilizan los distintos órganos tanto jurisdiccionales como administrativos, los cuales continuarán vigentes..."

Por lo que el día de hoy, se da cuenta con el oficio **2891/2013** signado por la **LICENCIADA IRMA RAMÍREZ MENDOZA** con el carácter de Juez Primero de lo Mercantil, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 01 primero de octubre del año 2013 dos mil trece, del cual informa que en atención al oficio SO.28/2013A165CADMONHGRAL...9360, en el cual se informa el cambio de imagen del Consejo, sin que se anexe al mismo nuevo membrete que será utilizado en la correspondencia oficial que emita ese juzgado y en virtud de que se les ha agotado la papelería membretada con la que contaban.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio **2891/2013** signado por la **LICENCIADA IRMA RAMÍREZ MENDOZA** con el carácter de Juez Primero de lo Mercantil y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio **2891/2013** signado por la **LICENCIADA IRMA RAMÍREZ MENDOZA** con el carácter de Juez Primero de lo Mercantil, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que en su oportunidad allegue al Juzgado en cuestión los archivos electrónicos que contengan el nuevo logotipo de este Consejo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que esta Comisión de Administración ordena se guarde en los archivos de esta comisión, ya que al agotarse la papelería membretada con la que se contaba en este Órgano de Gobierno, se llevo a cabo la compra de papelería con el nuevo membrete oficial.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Se da cuenta con el **oficio SO.42/2013A111DVDR,CADMON,CCJ,CV,CA,DPAFyP...12995,** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, en la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE,** se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO,** recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 06 seis de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual solicita copias fotostáticas certificadas por duplicado de las siguientes constancias:

"...1).-De la resolución dictada por este H. Pleno, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se tramitó en mi contra bajo expediente número 28/2010-D, en la cual se declaró infundada la queja enderezada en mi contra.

2).-Del acuerdo tomado por este H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, en donde se determina

modificar y ampliar la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que conozca de asuntos en materia penal sin detenido.

3).-Del acuerdo tomado por este H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013, en donde se determina prorrogar la modificación y ampliación de la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que siga conociendo de asuntos en materia penal sin detenido.

4).-De las actas levantadas con motivo de las visitas ordinarias practicadas por personal del Área de la Visitaduría Judicial, dependiente de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades del H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, al Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial del Estado, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, durante los años 2007 a 2013.

5).-Del escrito de inconformidad que presentó el personal del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, dirigido al C. Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se duelen del exceso de trabajo que se tiene en dicho Juzgado.

6).-Del oficio número C.A./236/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, suscrito por el Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, Secretario Relator de la Comisión de Administración, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se me informa en mi calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el curso que se le dio al oficio número 1594/2010, a través del cual remití a dicho Consejo diversos escritos, presentados por el personal de base de dicho Juzgado, en los que manifiestan su inconformidad respecto de las condiciones económicas y laborales en que se encuentran.

7).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2011, con relación a mi petición contenida en el oficio 3630/2011, presentado el día 28 de ese mismo mes y año, en el que pedí se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo con que se contaba, a la vez que solicitaba equipo y material de trabajo.

8).-Del oficio SE.09/2011A1051CADMONyP...10523, de fecha 29 de Noviembre de 2011, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través del cual se me informó el acuerdo mencionado en el inciso que antecede.

9).-Del oficio número C.A./029/2012, de fecha 16 de enero de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se me informa en mi calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio a mi petición de que era necesario crear otro Juzgado en Materia Penal en Lagos de Moreno, Jalisco, así como el aumento en la plantilla de personal del Juzgado que yo tenía a mi cargo.

10).-Del oficio número C.A./140/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se me informa en mi calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio al oficio número 3630/2011, en donde solicité la homologación del personal.

11).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2012, con relación a mi oficio 4313/2011, en el que pedí se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo que se tenía.

12).-Del oficio número S0.02/2012A477CADMONyP...209, de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través del cual se me informó el acuerdo mencionado en el inciso que antecede.

13).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Vigésima Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2012, con relación a mi oficio 1694/2012, en el que pedí informes sobre la falta de pago de Honorarios al Licenciado Gustavo Flores

Pulido, a quien se había contratado como Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, bajo la modalidad de pago de honorarios.

14).-Del oficio número S0.22/2012A56CADMONyP...4700, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través del cual se me informó el acuerdo mencionado en el inciso que antecede.

15).-del Oficio 3368/2012, de fecha 31 de Octubre del 2012, dirigido a la Consejera, MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y del acuerdo recaído del mismo.

16).-Del Oficio 1694/2012, y del acuerdo recaído en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 13 de Junio del 2012.

17).-Del Oficio 1794/2012, signado por el titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y del acuerdo recaído en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el día 13 de Junio del 2012.

18).-Del Oficio 1819/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y del acuerdo recaído por la Comisión de Administración y actualización de órganos.

19).-Del Oficio 4127/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, y del Acuerdo recaído en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 de Noviembre del 2010.

20).-Del Oficio C. A. /319/2010, suscrito por el Secretario relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del acuerdo recaído por dicha Comisión.

21).-Del Oficio numero C. A./236/2010, suscrito por el Secretario Relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

22).-Del Oficio sin número suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido vía Fax, y del acuerdo en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el día 9 de Junio del 2010.

23).-del Oficio 1767/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del Acuerdo recaído en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Mayo del 2010.

24), De los oficios 717-X, al 725-X, recibidos el 13 de Febrero del 2012, signado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 210/2011, promovido por el suscrito y del acuerdo recaído en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero del 2012.

25).-Del Oficio C. A/140/2012, signado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, presidida por el Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del acuerdo recaído por dicho Organismo.

26).-Del Oficio S0.46/2012A152CCJyGRAL .10093, signado por el Secretario General, Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, y del acuerdo recaído en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012.

27).-Del Oficio SO46/2012A150CCJ, GRALyP...9949, signado por el Secretario General Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, y del acuerdo recaído en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012.

28).-Del Oficio S0.11/2013A103CCJ,GRALyP...3284, signado por la Secretario General, Licenciada MÓNICA PATRICIA INÍGUEZ SOTO, y del acuerdo pronunciado en la Décima Sesión Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 13 de Marzo del 2013.

29).-De la Circular número 01/2013, signada por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA INÍGUEZ SOTO, emitida en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 27 de Marzo del 2013.

30).-Del Oficio S0-18/2013A282CCJ,GRALyP...5160, signado por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA INÍGUEZ SOTO, relativo al acuerdo pronunciado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el 15 de Mayo del 2013.

31).-Del Oficio CA/029/2012, signado por el Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del día 16 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por en la Sesión Ordinaria del día 16 de Enero del 2012, recepcionado por la Comisión de Administración el día 6 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

32).-del Oficio 3354/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del Acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno, Jalisco, del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 29 de Noviembre del 2011.

33).-De los Oficios recibidos Vía Fax, números 4310/2011 y 4314/2011, signados por el Titular del Juzgado Penal d Lagos de Moreno, Jalisco, y del acuerdo recaído a los mismos en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrado el día 29 de Noviembre del 2011.

34).-Del Oficio 3478/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, y del acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 29 de Noviembre del 2011.

35).-Del Oficio 3630/2011, recibido el día 28 de Octubre del 2011, y del Acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 29 de Noviembre del 2011.

36).-Del Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del acuerdo recaído en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 11 de Enero del 2012.

37).-Del Oficio 632/2012, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del Acuerdo recaído al mismo en la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 7 de Marzo del 2012.

38).- Del Oficio CA/028/2012, suscrito por el Presidente de la Comisión de Administración de Órganos, Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del Acuerdo celebrado en la Sesión Ordinaria de la Comisión que preside el día 16 de Enero del 2012.

39).-Del Oficio de Canalización CASE/129/07-J, de fecha 8 de Febrero del 2007, signado por el Licenciado HÉCTOR AMAYA CALATACHEA, Coordinador del Área Jurídica de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, recepcionado el día 9 de Febrero del 2007, y del Acuerdo recaído al mismo.

40).-De las actas de visita realizadas al Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 9 de Febrero del 2007, 30 de Noviembre del 2007, 19 de Noviembre del 2008, 7 de Junio del 2011, 31 de Mayo del 2013, de la Extraordinaria llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013, y de las demás que se hayan realizado del Primero de Febrero del 2007 hasta la llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013.

41).-Del Oficio 1293/2013, de fecha 26 de Abril del 2013, recepcionado el 29 del mismo mes y año, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y del acuerdo recaído al mismo.

42).- del Oficio 3402/2012, de fecha 5 de Noviembre del 2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, y dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y del acuerdo recaído al mismo.

43).- Del Oficio 2015/2012, signado Por el Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, de fecha 9 de Julio del 2012, y del acuerdo recaído al mismo.

44).-Del Oficio 2021/2012, de fecha 10 de Julio del mismo año y del acuerdo del mismo, recibido Vía Fax.

45).-Del Oficio 2027/2013, de fecha 11 de Julio del 2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y recibido Vía fax por la Licenciada MERCEDES ÁLVAREZ, y del acuerdo recaído al mismo.

46).-Del Oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año, y del acuerdo recaído al mismo.

47).- Del Oficio 4310/2011, de fecha 17 de Noviembre del 2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax, por MARÍA ANTONIA LÓPEZ, y del acuerdo recaído al mismo.

48).-Del Oficio 4314/2011, signado por el Titular, del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco dirigido al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 17 de Noviembre del 2011, recibido Vía fax, por MARÍA DOLORES SÁNCHEZ, y del acuerdo recaído al mismo.

49).-Del Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax por ALMA SANDOVAL, y del acuerdo recaído al mismo.

50).-Del Oficio 3345/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, por MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, y del acuerdo recaído.

51).-Del Oficio 3478/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax por MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, y del acuerdo recaído del mismo.

52).-Del Oficio 3630/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, por MARÍA LÓPEZ, y del acuerdo recaído del mismo.

53).-Del escrito suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 7 de Junio del 2010, dirigido al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, y del Acuerdo Plenario recaído al mismo.

Autorizando para que las reciban a los señores Licenciados ALFREDO PADILLA HERRERA y/o JOSÉ SOTERO MORALES BUENROSTRO..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, **se instruye a la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades de este Consejo, para que en caso de existir, realice las gestiones necesarias y expida al interesado o a sus autorizados, copias certificadas de las constancias que solicita y que identificó bajo los siguientes puntos:**

4).-De las actas levantadas con motivo de las visitas ordinarias practicadas por personal del Área de la Visitaduría Judicial, al Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial del Estado, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, durante los años 2007 a 2013.

5).-Del escrito de inconformidad que presentó el personal del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, dirigido al Presidente de este Consejo en el que se duelen del exceso de trabajo que se tiene en dicho Juzgado, ocurso que fuera turnado a la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades.

40).-De las actas de visita realizadas al Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 9 de Febrero del 2007, 30 de Noviembre del 2007, 19 de Noviembre del 2008, 7 de Junio del 2011, 31 de Mayo del 2013, de la Extraordinaria llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013 y de las demás que se hayan realizado del Primero de Febrero del 2007 hasta la llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013.

Así mismo se instruye a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de este Consejo para que realice las gestiones necesarias y expida al interesado copias certificadas de los documentos identificados bajo los siguientes incisos:

6).-Del oficio número C.A./236/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, suscrito por el Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, Secretario Relator de la Comisión de Administración, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se le informó al Licenciado JOSÉ ÁVALOS PELAYO, en el que se le informó en su calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el curso que se le dio al diverso comunicado número 1594/2010, a través del cual remitió a este Consejo diversos escritos presentados por el personal de base de dicho Juzgado, en los que manifestaron su inconformidad respecto de las condiciones económicas y laborales en que se encontraban.

9).-Del oficio número C.A./029/2012, de fecha 16 de enero de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se le informó en su calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio a su petición en el sentido de crear otro Juzgado en Materia Penal en Lagos de Moreno, Jalisco, así como el aumento en la plantilla de personal del Juzgado que tenía a su cargo.

10).-Del oficio número C.A./140/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se le informó en su calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio al oficio número 3630/2011, en donde solicitó la homologación del personal.

16).-Del Oficio 1694/2012, que fuera turnado a dicha Comisión.

18).-Del Oficio 1819/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y del acuerdo recaído por la Comisión de Administración y actualización de órganos.

19).-Del Oficio 4127/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco.

20).-Del Oficio C. A. /319/2010, suscrito por el Secretario relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del acuerdo recaído por dicha Comisión.

21).-Del Oficio numero C. A./236/2010, suscrito por el Secretario Relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

22).-Del Oficio sin número suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido vía Fax.

25).-Del Oficio C. A/140/2012, signado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, presidida por el Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del acuerdo recaído por dicho Organismo.

31).-Del Oficio CA/029/2012, signado por el Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del día 16 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por en la Sesión Ordinaria del día 16 de Enero del 2012, recepcionado por la Comisión de Administración el día 6 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

33).-De los Oficios recibidos Vía Fax, números 4310/2011 y 4314/2011, signados por el Titular del Juzgado Penal d Lagos de Moreno, Jalisco.

34).-Del Oficio 3478/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

35).-Del Oficio 3630/2011, recibido el día 28 de Octubre del 2011.

- 36).-Del Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco.
- 38).- Del Oficio CA/028/2012, suscrito por el Presidente de la Comisión de Administración de Órganos, Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del Acuerdo celebrado en la Sesión Ordinaria de la Comisión que preside el día 16 de Enero del 2012.
- 47).- Del Oficio 4310/2011, de fecha 17 de Noviembre del 2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax.
- 48).-Del Oficio 4314/2011, signado por el Titular, del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco dirigido al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 17 de Noviembre del 2011.
- 50).-Del Oficio 3345/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.
- 51).-Del Oficio 3478/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.
- 52).-Del Oficio 3630/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.
- 53).-Del escrito suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 7 de Junio del 2010, dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

De igual forma, se instruye a la Secretaria General, de este Consejo, para que en caso de existir, realice las gestiones necesarias tendientes a la expedición de las copias certificadas de los documentos identificados bajo los siguientes incisos:

- 1).-De la resolución dictada por el Pleno de este Consejo, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número 28/2010-D.
- 2).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, en donde se determina modificar y ampliar la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que conozca de asuntos en materia penal sin detenido.
- 3).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013, en donde se determina prorrogar la modificación y ampliación de la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que siga conociendo de asuntos en materia penal sin detenido.
- 7).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2011, con relación a mi petición contenida en el oficio 3630/2011, presentado el día 28 de ese mismo mes y año, en el que solicitó se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo con que se contaba, a la vez que solicitaba equipo y material de trabajo.
- 8).-Del acuse de recibo del oficio SE.09/2011A1051CADMONyP...10523, de fecha 29 de Noviembre de 2011, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
- 11).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo en la Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2012, con relación a mi oficio 4313/2011, en el que solicitó se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo que se tenía.
- 12).-Del acuse de recibo del oficio número S0.02/2012A477CADMONyP...209, de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

13).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Vigésima Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2012, con relación a su oficio 1694/2012, en el que solicitó informes sobre la falta de pago de Honorarios al Licenciado Gustavo Flores Pulido, a quien se había contratado como Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, bajo la modalidad de pago de honorarios.

14).-Del acuse de recibo del oficio número S0.22/2012A56CADMONyP...4700, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

15).-Del acuerdo recaído al oficio 3368/2012, de fecha 31 de Octubre del 2012, dirigido a la Consejera, MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

16).-Del acuerdo recaído al oficio 1694/2012, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 13 de Junio del 2012.

17).-Del oficio 1794/2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como del acuerdo recaído en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el día 13 de Junio del 2012.

19).-Del acuerdo recaído al oficio 4127/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 de Noviembre del 2010.

23).-Del oficio 1767/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y acuerdo recaído en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Mayo del 2010.

24), De los acuerdos recaídos a los oficios 717-X, al 725-X, recibidos el 13 de Febrero del 2012, signados por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 210/2011, en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero del 2012.

26).-Del acuse de recibido del oficio SO.46/2012A152CCJyGRAL .10093, signado por el entonces Secretario General, Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, así como del acuerdo tomado en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012, bajo número 152.

27).-Del Oficio SO46/2012A150CCJ, GRALyP...9949, signado por el Secretario General Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, y del acuerdo recaído en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012.

28).-Del acuse de recibo del oficio S0.11/2013A103CCJ,GRALyP...3284, signado por la Secretario General, Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, y del acuerdo íntegro, pronunciado en la Décima Sesión Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 13 de Marzo del 2013, bajo número 103.

29).-De la Circular número 01/2013, signada por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, emitida en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 27 de Marzo del 2013.

30).-Del acuse de recibo del oficio SO. 18/2013A282CCJ,GRALyP...5160, signado por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, relativo al acuerdo pronunciado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el 15 de Mayo del 2013.

33).-Del acuerdo recaído a los oficios recibidos Vía Fax, números 4310/2011 y 4314/2011, signados por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrado el día 29 de Noviembre del 2011.

34).-Del acuerdo recaído al oficio 3478/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 29 de Noviembre del 2011.

35).-Del acuerdo recaído al oficio 3630/2011, recibido el día 28 de Octubre del 2011, y del Acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 29 de Noviembre del 2011.

36).-Del acuerdo recaído Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 11 de Enero del 2012.

37).-Del oficio 632/2012, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y acuerdo recaído en la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 7 de Marzo del 2012.

39).-Del acuerdo recaído al oficio de Canalización CASE/129/07-J, de fecha 8 de Febrero del 2007, signado por el Licenciado HÉCTOR AMAYA CALATACHEA, Coordinador del Área Jurídica de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, recepcionado el día 9 de Febrero del 2007.

41).-Del acuerdo recaído al oficio 1293/2013, de fecha 26 de Abril del 2013, recepcionado el 29 del mismo mes y año, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

42).- Del acuerdo recaído al oficio 3402/2012, de fecha 5 de Noviembre del 2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

43).- Del acuerdo recaído al oficio 2015/2012, signado Por el Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, de fecha 9 de Julio del 2012.

44).-Del oficio 2021/2012, de fecha 10 de Julio del mismo año y acuerdo recaído al mismo.

45).-Del acuerdo recaído al oficio 2027/2013, de fecha 11 de Julio del 2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, recibido Vía fax por la Licenciada MERCEDES ÁLVAREZ.

46).-Del acuerdo recaído al oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año.

47).- Del acuerdo recaído al oficio 4310/2011, de fecha 17 de Noviembre del 2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax, por MARÍA ANTONIA LÓPEZ.

48).-Del acuerdo recaído al oficio 4314/2011, signado por el Titular, del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco dirigido al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 17 de Noviembre del 2011, recibido Vía fax.

49).-Del acuerdo recaído al oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax por ALMA SANDOVAL, y del acuerdo recaído al mismo.

50).-Del acuerdo recaído al oficio 3345/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax

51).-Del acuerdo recaído al oficio 3478/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

52).-Del Oficio 3630/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, por MARIA LÓPEZ, y del acuerdo recaído del mismo.

53).-Del acuerdo plenario recaído al escrito suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 7 de Junio del 2010, dirigido al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Se instruye también a la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, para que expida copias certificadas de las siguientes constancias:

15).-Del Oficio 3368/2012, de fecha 31 de Octubre del 2012, dirigido a la Consejera, MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

41).-Del Oficio 1293/2013, de fecha 26 de Abril del 2013, recepcionado el 29 del mismo mes y año, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

42).- Del Oficio 3402/2012, de fecha 5 de Noviembre del 2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, y dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

45).-Del Oficio 2027/2013, de fecha 11 de Julio del 2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

Así también se instruye a la Comisión de Vigilancia, para que realice las gestiones necesarias y entregue al interesado copias certificadas de las siguientes constancias:

39).-Del Oficio de Canalización CASE/129/07-J, de fecha 8 de Febrero del 2007, signado por el Licenciado HÉCTOR AMAYA CALATACHEA, Coordinador del Área Jurídica de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, recepcionado el día 9 de Febrero del 2007.

De igual forma, se instruye a la Coordinación de amparos para que realice las gestiones necesarias y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

24).- De los oficios 717-X, al 725-X, recibidos el 13 de Febrero del 2012, signado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 210/2011, promovido por el suscrito.

Se instruye a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

46).-Del Oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año.

Finalmente por lo que ve a las constancias que solicitara bajo los incisos 32) y 43), de su ocurso de cuenta, dígamele al interesado que no existe registro de que hubiesen sido recibidos en esta Secretaría General, razón por la cual no es posible expedirle las constancias que solicita.

Lo anterior, tomando en consideración que las constancias que han sido autorizadas, deberán entregarse al **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO o a sus autorizados LICENCIADOS ALFREDO PADILLA HERRERA y/o JOSÉ SOTERO MORALES BUENROSTRO**, previa identificación y constancia de recibido de dichos documentos, las cuales se eximen del pago del impuesto correspondiente, en virtud de que serán destinadas a la tramitación de un juicio de amparos.

Teniendo aplicación al caso la jurisprudencia por contradicción de tesis, emanada del Honorable Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Novena Época, localizable con el número de registro: 169523, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXVII, Junio de 2008, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 37/2008, Página: 5, bajo el rubro y texto siguientes:

"COPIAS CERTIFICADAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO. ESTÁ PROHIBIDO EL COBRO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE SU EXPEDICIÓN.

El derecho fundamental de tutela judicial efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comprende, entre otros, los subprincipios de acceso a la tutela jurisdiccional y de la abolición de las costas judiciales y la gratuidad de la justicia, los cuales consisten en la obligación del Estado mexicano de garantizar que todas las personas que lo requieran puedan someter sus conflictos ante los tribunales en condiciones de equidad, y en que el gobernado no debe pagar por la administración de justicia, pues dicho servicio es gratuito. Ahora bien, los indicados principios cobran plena aplicación respecto de la expedición de copias certificadas a cargo de las autoridades, necesarias para la sustanciación del juicio de garantías, en razón de que el artículo 3o. de la Ley de Amparo establece una condición genérica de gratuidad, que no solamente implica la abolición de las costas, sino que se amplía como una prohibición del cobro por la expedición de las copias referidas, incluso por concepto de los materiales necesarios para su reproducción, a condición, desde luego, de que efectivamente sean trascendentes en el amparo respectivo; por tanto, la expedición de las indicadas copias certificadas por parte de las autoridades debe ser completamente gratuita.”

Contradicción de tesis 35/2005-PL. Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actualmente Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito), el Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito (actualmente Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito), el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. 29 de marzo de 2007.

Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Valls Hernández. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Roberto Ávila Ornelas.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número 37/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan se remita a la Coordinación de Amparos, la relación de los oficios solicitados, mediante el oficio C.A./727/2013, emitido por esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de fecha 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece, para que sea integrado al expediente.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Se da cuenta con el **oficio SE.21/2013A205CSCLyCADMON...11799**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 04 de noviembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

“...Prevía discusión y análisis de la cuenta referida el **CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta emitida por el Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, en su carácter de Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que en coordinación con la Sección de Amparos, solicite al Juez de Distrito que vincule a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, respecto al cumplimiento a la resolución relativa a **CARLOS GABRIEL CABALLERO PUGA**, quien presenta la plantilla de liquidación, en virtud del Juicio Laboral 2/2007 del Índice de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; por concepto de salarios caídos a partir del 16 dieciséis de marzo del 2003 dos mil trece al 05 cinco de agosto del 2013 dos mil trece, fecha en que fue reinstalado.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena elevar al pleno para que este a su vez turne a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y/o al área de Coordinación de Amparos, para que lleven a cabo el informe relativo a las percepciones que se adeuda al C. Carlos Gabriel**

Caballero Puga, en virtud del Juicio Laboral 2/2007, del índice de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; por concepto de salarios caídos a partir del 16 de marzo del 2013 al 05 de agosto del 2013, fecha en que fue reinstalado y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo correspondiente.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/013/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de enero del 2014, que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, en atención al oficio C.A./736/2013, de fecha 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece, mediante el cual se encomienda a esta Dirección para que realice un estudio y análisis acerca de la solicitud del MAESTRO EN DERECHO JO [REDACTED] en su carácter de Secretario Coordinador Ejecutivo del Consejo y Presidente del C [REDACTED]. consistente en la asignación de un espacio en el edificio de la Ciudad Judicial para oficinas del [REDACTED], me permito informarle que no es posible, por el momento, atender la encomienda aludida toda vez que no se cuenta con el contrato o documento jurídico mediante el cual el Gobierno del estado de Jalisco haya otorgado formalmente al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco el edificio de la Ciudad Judicial en comodato.

Lo antes expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, inciso b), 4, 6, inciso d), de la Ley que Divide los Bienes Permanentes al estado

en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado, 2º, primer párrafo, 10, 812, 813, 814, 815, 818, 2147 y 2150 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar al H. Pleno, para informar que en cuanto a la solicitud que realizó al Mtro. en Derecho José Luis Tello Ramírez, el Director de Planeación, Administración y Finanzas, informa y hace del conocimiento que no es posible acceder por el momento, ya que la encomienda aludida no cuenta con el contrato o documento jurídico mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, haya otorgado formalmente al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco el edificio de la Ciudad Judicial en comodato, por lo tanto una vez de lo que determine el H. Pleno, se solicita que a través de Secretaria General notifique al Mtro. en Derech [REDACTED], en su carácter de Secretario Coordinador Ejecutivo del Consejo y Presidente del Colegio de [REDACTED]**

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/008/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de enero del 2014, que suscribe el **Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero**, en su carácter de

Director de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2012**, así como los meses de **ENERO Y FEBRERO DEL 2013** debidamente validados por la Dirección de Contraloría y con la finalidad de informarle la situación financiera que presenta este Consejo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan elevar al H. Pleno para su aprobación, del informe sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2012, así como los meses de ENERO Y FEBRERO DEL 2013 debidamente validados por la Dirección de Contraloría y con la finalidad de informarle la situación financiera que presenta este Consejo y solicitando de ser aprobado por el H. Pleno se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones necesarias a efecto de que las mismas sean transparentadas por conducto del la Unidad de Transparencia de este órgano de gobierno, así mismo se haga del conocimiento a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales consiguientes.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

29.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JOSÉ ANTONIO VERA DIAZ**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JOSÉ ANTONIO VERA DIAZ, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

30.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ROSA ISELA SÁNCHEZ ROMERO**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ROSA ISELA SÁNCHEZ ROMERO, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MARIA FELICITAS NEPOMUCENO CRUZ**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MARIA FELICITAS NEPOMUCENO CRUZ, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. OMAR ALEJANDRO FLORES PARADA,** como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS,** adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014,** al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. OMAR ALEJANDRO FLORES PARADA, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. TORRES RUIZ JOSÉ NOEL**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. TORRES RUIZ JOSÉ NOEL, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de**

Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PAULA GABRIELA VÁZQUEZ CEJA**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PAULA GABRIELA VÁZQUEZ CEJA, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. AYALA ZUNO OSCAR ALFREDO**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. AYALA ZUNO OSCAR ALFREDO, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. NARANJO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de

Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. NARANJO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Se da cuenta en relación a la propuesta de nombramiento a favor del **C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN**, para el cargo de **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrito en el **JUZGADO DE TALA, JALISCO**, por la temporalidad del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta en relación a la propuesta de nombramiento a favor del C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN, para el cargo de SECRETARIO POR HONORARIOS, adscrito en el JUZGADO DE TALA, JALISCO, por la temporalidad del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. BRAN CASTILLO MERCEDES, como AUXILIAR DE INTENDENCIA,** adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **17 de Enero al 16 de Julio del 2014,** al término de su nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. BRAN CASTILLO MERCEDES, como AUXILIAR DE INTENDENCIA, adscrita a la**

Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 17 de Enero al 16 de Julio del 2014, al término de su nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. NAVARRETE MORALES SANTIAGO HUMBERTO, como AUXILIAR JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL,** a partir del día **09 de Diciembre del 2013, al 31 de Enero del 2014,** por estar nombrado en el Juzgado Tercero de Distrito en Procesos Penales federales del Estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. NAVARRETE MORALES SANTIAGO HUMBERTO, como AUXILIAR JUDICIAL DEL JUZAGDO SEPTIMO DE LO CIVIL, a partir del día 09 de Diciembre del 2013, al 31 de Enero del 2014, por estar nombrado en el Juzgado Tercero de Distrito en Procesos Penales federales del Estado de Jalisco. Por lo que se solicita se instruya por parte de la**

Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. HERNÁNDEZ CARDENAS ALICIA ELIZABETH, como AUXILIAR JUDICIAL SUPERNUMERARIO**, adscrita al Juzgado Décimo de lo Familiar, a partir del día **02 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, con efectos retroactivos y en sustitución de Blanco Rojas María del Pilar, quien presenta un proceso administrativo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. HERNÁNDEZ CARDENAS ALICIA ELIZABETH, como AUXILIAR JUDICIAL SUPERNUMERARIO, adscrita al Juzgado Décimo de lo Familiar, a partir del día 02 de Enero al 31 de Marzo del 2014, con efectos retroactivos y en sustitución de Blanco Rojas María del Pilar, quien presenta un proceso administrativo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

41.- Se hace del conocimiento al H. Pleno, que con fecha 04 de Diciembre del 2013, se dio cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GAMIÑO NOVOA VICTOR MANUEL**, como **SECRETARIA "C"**, adscrito a la Unidad Departamental de Disciplina y Responsabilidades de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, a partir del día **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014**, por lo que hubo un error al señalar la fecha de vencimiento, debiendo ser lo correcto del 01 de Enero al 31 de enero del 2014, al término de su nombramiento anterior y en sustitución de Arechiga Gallegos Esther, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo, por lo que se solicita se realice la corrección pertinente.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se hace del conocimiento al H. Pleno, que con fecha 04 de Diciembre del 2013, se dio cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GAMIÑO NOVOA VICTOR MANUEL, como SECRETARIA "C", adscrito a la Unidad Departamental de Disciplina y Responsabilidades de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, por lo que hubo un error al señalar la fecha de vencimiento, debiendo ser lo correcto del 01 de Enero al 31 de enero del 2014, al término de su nombramiento anterior y en sustitución de Arechiga Gallegos Esther, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo, por lo que se solicita se realice la corrección**

pertinente. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CLAUDIA ESTHER**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN**, dependiente de la Dirección de Capacitación y Actualización Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014**, con efectos retroactivos y en sustitución de Vázquez López Juan Manuel, quien causa baja por no asumir el cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CLAUDIA ESTHER**, como **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN**, dependiente de la Dirección de Capacitación y Actualización Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014**, con efectos retroactivos y en sustitución de Vázquez López Juan Manuel, quien causa baja por no asumir el cargo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de

Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

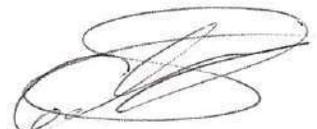
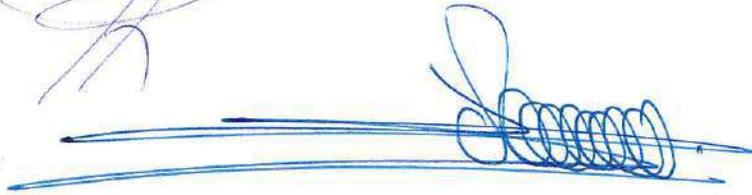
**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el próximo Lunes 13 de Enero del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE**

JALISCO, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión
MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, quien autoriza y da fe.





CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ÓRGANOS CELEBRADA EL DÍA 04 DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE

Siendo las 13:00 trece horas del día 06 de Enero del año 2014 dos mil catorce, da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, contándose con la asistencia de los **SEÑORES CONSEJEROS MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, MAESTRO JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**, presidiendo el primero de los citados con el objeto de analizar y resolver diversos asuntos de su competencia.

Preside la Sesión el **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, funge como Secretario de dicha Comisión el **MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**.

EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, a efecto de dar inicio la presente sesión ordinaria, pregunta a la Secretaría si existe quórum.

EL MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, en uso de la voz manifiesta: Si Señor Presidente, en este Recinto se encuentran presentes el

MAESTRO CONSEJERO JUEZ JAIME GOMEZ, EL CONSEJERO CIUDADANO LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO y con usted Señor Presidente, se surte el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Acto continuo, en términos del numeral 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a celebrar la Sesión respectiva, contándose con la presencia de los señores consejeros antes indicados y el **Secretario de la Comisión MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ**, la cual se realiza bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- Los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a funcionar en Pleno o a través de Comisiones.

2.- Las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, contarán con un Secretario, el que tendrá la obligación de dar cuenta de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como elaborar la relación de éstos, levantar las actas circunstanciadas de cada Sesión y las demás obligaciones que se determinen por la propia Comisión y el Honorable Pleno del Consejo.

3.- La presente Sesión se desarrolla de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Informe de la Presidencia.

II.- Informe de la Secretaría.

III.- Asuntos Varios

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Aprobado que sea el Orden del Día, se procede a su desahogo en los siguientes términos:

I.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

I.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. ABF 0020862, expedida por Farmacia Guadalajara S.A. de C.V., misma que fue expedida por concepto de Cafetería y por la cantidad de **\$200.10 (doscientos diez pesos 10/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (I).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. ABF 0020862, expedida por Farmacia Guadalajara S.A. de C.V., misma que fue expedida por concepto de Cafetería y por la cantidad de \$200.10 (doscientos diez pesos 10/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido. Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y**

Finanzas, para que se realice el pago al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la **factura No. 2676**, expedida por SERIGRAFIK., misma que fue expedida por concepto de la compra de 50 camisas Bing Bang con el Logo del Consejo de la Judicatura en diversas tallas y por la cantidad de **\$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (II).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Tomando en cuenta lo expuesto por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de la factura No. 2676, expedida por SERIGRAFIK., misma que fue expedida por concepto de la compra de 50 camisas Bing Bang con el Logo del Consejo de la Judicatura en diversas tallas y por la cantidad de \$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido. Es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que**

se realice el pago al **CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- En uso de la voz **EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, Pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar las siguientes facturas que se detallan a continuación:

1.- factura No. G-18997, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$1,657.00 (mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.**

2.- factura No. G-18998, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$129.00 (ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.) netos.**

3.- factura No. G-18996, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$308.00 (trescientos ocho pesos 00/100 m.n.) netos.**

4.- factura No. G-18995, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de **\$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) netos.**

Todas por concepto de la adquisición documental bibliográfico, referente a juicios orales y justicia alternativa; documentos necesarios para la elaboración de proyectos en materia de justicia Adversarial Acusatoria.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (III).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **al tomar en cuenta los manifestado por EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, quien pone a consideración de esta Comisión, lo relativo a autorizar el pago de las siguientes facturas que se detallan a continuación:**

1.- factura No. G-18997, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$1,657.00 (mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. ya incluido.

2.- factura No. G-18998, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$129.00 (ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.) netos.

3.- factura No. G-18996, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$308.00 (trescientos ocho pesos 00/100 m.n.) netos.

4.- factura No. G-18995, expedida por Librerías Gandhi S.A. de C.V., de fecha 25 de Diciembre del 2013 y Por la cantidad de \$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) netos.

Todas por concepto de la adquisición documental bibliográfico, referente a juicios orales y justicia alternativa; documentos necesarios para la elaboración de proyectos en materia de justicia Adversarial Acusatoria.

Es por lo que los integrantes de esta Comisión determinamos instruir al Director de Planeación Administración y Finanzas, para que se realice el pago de las facturas antes mencionadas al CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, ya que las erogó de su peculio.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

II.- INFORME DE SECRETARÍA

1.- Se da cuenta con el **oficio No. 3691**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Diciembre del año 2013, que suscribe la **MAESTRA EN DERECHO VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, en su carácter de **JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, mediante el cual remite la **factura número JALABBHDI-001066**, de fecha 06 de Noviembre del año 2013, que expide Servicio Postal Mexicano de esta Ciudad, valiosa por la cantidad de **\$392.00 (trescientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)**, cantidad que cubre la correspondiente remitida por ese Juzgado; Anexando la relación correspondiente.

Lo anterior para efecto de que dicha cantidad sea reembolsada al Licenciado Dorian Gustavo García Puentes.

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por MAESTRA EN DERECHO VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, mediante el cual remite la factura número JALABBHDI-001066, de fecha 06 de Noviembre del año 2013, que expide Servicio Postal Mexicano de esta Ciudad, valiosa por la cantidad de \$392.00 (trescientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), lo anterior para efecto de que dicha cantidad sea reembolsada al Licenciado Dorian Gustavo García Puentes; es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos autorizar el pago de la factura ante mencionada y para lo cual se instruye al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice dicho pago; asimismo se autoriza para que dicha cantidad sea reembolsada al Licenciado Dorian Gustavo García Puentes.**

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y finanzas, para su debido cumplimiento, así como a la Maestra Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia en Atotonilco el Alto, Jalisco.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/1259/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, por este conducto hace llegar a esta Comisión de Administración el oficio número U.D.S.G./1153/2013, signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización de provisión y pago, respecto del adeudo correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año 2013, por la cantidad de \$2,598.72 (Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 72/100 M.N.), al Proveedor **JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ, (COPIROYAL)** propietario de COPIADORAS que brindan servicio en la Unidad Departamental de Archivo.

Cabe señalar que este proveedor no cuenta con contrato. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **en atención al oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor JUAN MANUEL CABRERA MUÑOZ,**

(COPIROYAL) propietario de COPIADORAS que brindan servicio en la Unidad Departamental de Archivo. Por la cantidad de \$2,598.72 (Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 72/100 M.N.), que corresponde al mes de NOVIEMBRE del año en curso; es por lo que los integrantes de esta Comisión proponemos al H. Pleno la autorización del pago correspondiente, para lo cual se instruye a Secretaria General, a efecto de que gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor Juan Manuel Cabrera Muñoz.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- Se da cuenta con la **copia del oficio DPAF/UDT/1255/165/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en atención al recibo número 182/2013, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de OCTAVA, aportación del apoyo extraordinario aprobado al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Renta No. 7, según Contrato Maestro de Arrendamiento por la cantidad de: -----\$787,583.44 (Setecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos 44/100 M.N.) me permito solicitar a usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono nuestra cuenta No. 552006577, clabe 072320005520065775 de Banco Mercantil del

Norte, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la copia del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por lo que se ordena se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

Guárdese en sus archivos de la Comisión de Administración.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- Se da cuenta con la **copia del oficio DPAF/1258/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual solicita al Lic. Luis Ignacio Ceja Arias, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, tenga a bien atender la solicitud de copias certificadas por duplicado del "Oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno,

Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año”, misma que se encuentra contenida en el oficio SO.42/2013ª111DVDR,CADMON,CCJ,CV,CA,DPAFyP...12999, de fecha 20 de noviembre del 2013, signado por la Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y recibido por esa Dirección el día de hoy.

Es importante resaltar que, la petición antes aludida debe atenderse a la mayor brevedad posible, en virtud de que la misma proviene de un requerimiento dictado por una Juez Federal dentro de un Juicio de Amparo y la falta de atención a dicho requerimiento puede originar que el Juzgador Constitucional aplique medidas de apremio.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión **en atención a la copia del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en el cual se giran instrucciones al Lic. Luis Ignacio Ceja Arias, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, para la expedición de copias, esta comisión se da por enterada y se guarde la copia de referencia, en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

Guárdese en sus archivos de la Comisión de Administración.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

5.- Se da cuenta con la **copia del oficio DPAF/UDT/1070/136/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de Diciembre del 2013 dos mil trece, suscrito por el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **DIR. DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en atención al recibo número 156/2013, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Renta 0 (cero) por convenio modificadorio del 22 de Octubre del 2013, al Contrato de Arrendamiento de Mobiliario Maestro del 30 de Mayo del 2013, por la cantidad de: -----\$77,139.56 (Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 56/100 M.N.) me permito solicitar a usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono nuestra cuenta No. 552006577, clabe 072320005520065775 de Banco Mercantil del Norte, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **en atención a la copia del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en la cual se informa la radicación de recursos por concepto de Renta 0 (cero) por convenio modificadorio del 22 de**

Octubre del 2013, al Contrato de Arrendamiento de Mobiliario Maestro del 30 de Mayo del 2013, por la cantidad de: -----\$77,139.56 (Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos 56/100 M.N.) es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos hacer del conocimiento al H. Pleno.

Infórmese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio No. 543/2013, que suscribe el **MGDO. MTRO. LUIS CARLOS VEGA PAMANES, en su carácter de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** mediante el cual solicita de la manera más atenta, se autorice la compra de 01 equipo de computo para el H. Presidencia de este Órgano de Gobierno, en virtud de ser necesario para poder llevar a cabo las funciones que se requieren en presidencia.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **referente al oficio No. 543/2013, que suscribe el MGDO. MTRO. LUIS CARLOS VEGA PAMANES, en su carácter de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO,** mediante el cual solicita se le autorice **01 equipo de computo necesario para Presidencia, por lo que**

los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice un estudio y se vea la factibilidad de poder dotar el equipo de computo a que hace referencia el Presidente de este Órgano de Gobierno, una vez hecho lo anterior lo haga del conocimiento para acordar lo conducente.

Comuníquese al Director de Planeación, Administración y Finanzas para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013^a118CADMONyP...13571**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio número 2673 signado por el **LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco, del Décimo Sexto Partido Judicial**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 15 de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual remite factura No. 4439, expedida por la Tlapalería y Papelería "EL AGUILA" valiosa por la cantidad de \$1,338.00 (mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), con I.V.A. incluido, por concepto de copias fotostáticas con motivo de las solicitudes de diversos Juzgados de Distrito, así como por orden del Juzgado a su cargo, a fin

de integrar la estadística y demás conceptos descritos en la relación que anexa a la misma.

Lo anterior, solicitando que la cantidad mencionada le sea reembolsada, autorizando para que la reciba al Licenciado ROSALIO RAZO PANTOJA.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el oficio 2330/2013 signado por el **LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente, en relación a lo solicitado por el **LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ**, en su carácter de **Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco** y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en

cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por el LICENCIADO LUIS ENRIQUE RAZO JIMÉNEZ, en su carácter de Juez de Primera Instancia de Teocaltiche, Jalisco, es por lo que los integrantes de esta comisión proponemos al H. Pleno autorizar el pago de la factura No. 4439 expedida por "El Águila Tlapalería y Papelería, valiosa por la cantidad de \$1,338.00 (Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 66/100 M.N.), con el I.V.A. ya incluido, y se autoriza que el pago de dicha factura sea reembolsada al C. Licenciado ROSALIO RAZO PANTOJA; es por lo que se solicita se instruya a la Secretaria General para que esta gestione ante el Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice dicho pago. Autorizando para recibir el reembolso al Licenciado ROSALIO RAZO PANTOJA.**

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013^a130CADMONyP...13589**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este

Cuerpo Colegiado, el día 20 de Noviembre del año 2013 dos mil trece, del que se desprende lo siguiente:

“...De conformidad a lo establecido en los numerales 10, 19, 148, 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como los artículos 8 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables al presente caso, se dirige a los Señores Consejeros, a efecto de solicitar sea puesta a consideración su situación laboral; pues al día de hoy 19 de noviembre del presente año, es indiscutible que ha obtenido la categoría de base inamovible, tomando en consideración que a la fecha de ingreso al Poder Judicial del Estado, para obtener la misma, era menester tener 6 meses de antigüedad, y en el caso del suscrito dicha circunstancia se encuentra por demás cumplida; pues de manera ininterrumpida ha desempeñado dicho cargo a la fecha, motivo por los cuales de facto, obtuvo la base inamovible, pues al respecto ha transcurrido 1 año y 3 meses y al respecto se permite informar los siguientes antecedentes:

Que desde el día 20 de Agosto del año 2012, se ha desempeñado como Actuario (Penal) adscrito al Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial en el Estado, cargo que le fue concedido en sustitución de la Ciudadana MARÍA FELICITAS VÁZQUEZ MOYA, y el cual le fuera designado con categoría de BASE y por el término de tres meses, mismo que al finalizar le fue renovado por 6 meses más, (del 20 de Noviembre del 2012 al 19 de Mayo del año 2013), designándole como numero de plaza la 1069, aunado a lo anterior y al término de su vencimiento, dicho nombramiento fue renovado de nueva cuenta por un periodo adicional de 6 meses.

Mas sin embargo y ante el cambio de adscripción de la Titular del Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal, por el Licenciado JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, el pasado 24 de Octubre de la presente anualidad, y que por

referencias recibidas del Licenciado García González, le fue informado que a partir del 20 de Noviembre del 2013, debería hacer entrega recepción de los expedientes a su cargo, señalando que ya había mandado nueva propuesta de nombramiento, refiriéndole que ya el tenía base de inamovible al cargo de Actuario Penal, haciendo del conocimiento que desde el día 20 de Agosto del 2012, venía de manera ininterrumpida dicho cargo, a lo que el Licenciado JORGE GARCÍA GONZÁLEZ, mencionó ya haber mandado diversa propuesta y que el pleno no le había informado nada al respecto a su situación laboral, pues es indiscutible que al día de hoy tiene base inamovible, pues su ingreso al Poder Judicial Estatal, regía con la anterior legislación, por lo cual dicho ordenamiento no se puede aplicar de manera retroactiva, mucho menos en su perjuicio, de conformidad a lo establecido en el numeral 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por eso y ante la inseguridad laboral ante la que se encuentra, que comparece ante los Señores Consejeros, a efecto de solicitar le sea otorgada la BASE INAMOVIBLE, respecto al nombramiento que ha desempeñado desde el día 20 de Agosto del 2012.

Así mismo se le tenga señalando domicilio para recibir notificaciones, la finca marcada con el No. 4182 de la Calle Miguel Bernal, en la Colonia Tetlán, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco ..." (sic).

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el oficio 2330/2013 signado por el **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente, en relación a lo solicitado por el **LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ** y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por el LICENCIADO JULIO DIEGO RICO PÉREZ, en el sentido de que se le reconozca el cargo de Actuario con categoría de Base Inamovible; es por lo que los integrantes de esta comisión determinamos instruir al Director de Planeación, Administración y Finanzas, a fin de que realice un estudio y análisis en relación a lo solicitado, debiendo informar si el C. JULIO DIEGO RICO PÉREZ, se encuentra dado de alta dentro de la plantilla laboral de este Órgano de Gobierno, en caso afirmativo nos informe si le corresponde la inamovilidad a que hace referencia, una vez hecho lo anterior lo haga del conocimiento a esta comisión para imponernos del contenido del mismo y resolver lo conducente.**

Notifíquese al Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

9.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013ª146CADMONyP...13611**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio numero 2744/2013, signado por la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el 25 de Noviembre del 2013, del cual se desprende lo siguiente:

"Por medio de la presente se permite hacer del conocimiento que el Tribunal a su cargo, en este caso el Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, localizado en la finca marcada con el No. 100 de la Calle Puerto Guaymas, en la Colonia Miramar, Zapopan, Jalisco, carece de agua potable y sanitarios, y debido a la falta de ese tipo de servicios, tanto la de la voz como el resto del personal, debe abandonar constantemente las instalaciones de ese Juzgado y trasladarse a una dependencia distinta, a saber, el Juzgado Segundo Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Estado, a fin de acceder a ese tipo de servicios.

En esa tesitura, considera importante hacerles saber que, el 15 de Noviembre del 2013, personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, acudió a ese

Juzgado, y mencionó que su visita obedecía a la eventual construcción de sanitarios, señalando además que el área adecuada para dicha construcción se encontraba al fondo del Juzgado, esto es, una especie de jardín que forma parte de las instalaciones del Centro de observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco.

Asimismo comento que luego de recibir esa orientación técnica, se entrevistó con el Inspector General del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco, Licenciado ERNESTO ENRIQUE SALCEDO RAMÍREZ, a quien le planteo la posibilidad que existía por parte de esa Soberanía de llevar a cabo la construcción de baños para el uso del personal de ese Juzgado, haciéndole saber además, que el lugar indicado por el personal de Servicios Generales, formaba parte de las instalaciones del Centro de Reclusión a su cargo y por ende, se requería de su autorización para construir los sanitarios; por su parte, el Inspector General del Centro al dar respuesta a esa propuesta, señaló que no estaba dentro de sus facultades autorizar ese tipo de obras y por ende, la propuesta debía ser dirigida a la Fiscal de Reinserción Social, Licenciada MARISELA GÓMEZ COBOS.

En consecuencia de lo anterior, acude para que por este conducto, se lleven a cabo los trámites y gestiones necesarias...”

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley; se tiene por recibido el oficio numero 2744/2013, signado por la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio da cuenta con el oficio numero 2744/2013, signado por la **LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA**, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial; a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (9).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio referente a lo solicitado por la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial, es por lo que los integrantes de esta Comisión determinan hacer del conocimiento a la peticionante LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, que con fecha 04 de Noviembre del 2013, en la sesión de esta Comisión en su acuerdo (10) se instruyó al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que este ordenara a personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales, y realizará un estudio para determinar si existen las condiciones que permitan la instalación de sanitarios en el inmueble que ocupa el Juzgado Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes, y en caso afirmativo nos señale el costo que ello implicaría, por lo que**

esta comisión está en la espera de la contestación de dicho estudio, lo que en su momento se hará del conocimiento al H. Pleno.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como a la LICENCIADA LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA, en su carácter de Juez Primero Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Partido Judicial.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10.- Se da cuenta con el oficio **SO.43/2013^a140CADMONyP...13601**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de Diciembre del año 2013, derivado de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio numero 1958/2013, signado por el LICENCIADO DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de ese Cuerpo Colegiado, el día 22 de Noviembre del año 2013, mediante el cual propone al LICENCIADO EDUARDO GARCÍA QUINTERO, con registro federal de causantes GAQE20501, para que ocupe la plaza de Secretario por Honorarios al término del nombramiento anterior y por 3 meses.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a

consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; se tiene por recibido el oficio numero 1958/2013, signado por el **LICENCIADO DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco**, y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio da cuenta con el oficio numero 2744/2013, signado por el **LICENCIADO DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco**; a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte, mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (10).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión en atención al acuerdo plenario en cita: **En el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por el DAVID AXEL RUVALCABA HERNÁNDEZ, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jalisco, en donde propone al LICENCIADO EDUARDO GARCÍA QUINTERO, con registro federal de causantes GAQE20501, para que ocupe la plaza de Secretario por Honorarios al término del nombramiento anterior y por 3 meses, por lo que esta comisión hace**

del conocimiento al H. Pleno que la solicitud ya fue resuelta en la Sesión de la Comisión de Administración de fecha 04 de Noviembre del año 2013, en su acuerdo (40) de movimientos de personal, otorgándosele la plaza de Secretario por Honorarios hasta el día 31 de Diciembre del año 2013.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- Se da cuenta con el **ESCRITO**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de Enero del año 2014, que suscribe el **C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ**, en su carácter de **SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, mediante el cual solicita la continuidad a la licencia sindical por un periodo de 6 meses, en tanto causa ejecutoria la sentencia dictada dentro del juicio de Amparo No. 1368/2013, dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo y de la cual adjunta copias certificadas, para que surta sus efectos legales a los que haya lugar, por lo anteriormente expuesto solicita se le provea de conformidad a lo que se desprende del presente escrito.

Adjuntando al oficio copias certificadas de la resolución emitida dentro del Juicio de Amparo Indirecto 1368/2013, expedida por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en la que resuelve lo siguiente:

*“**Primero.-** Se sobresee en el presente juicio de garantías promovido por Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada,*

en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra del acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero y atendiendo a los razonamientos vertidos en el quinto considerando de esta sentencia.

Segundo.- *La justicia de la Unión ampara y protege a Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada, en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, contra el acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero, por los razonamientos y para los efectos vertidos en el último considerando de esta sentencia.*

Lo anterior para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (11).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los integrantes de esta Comisión: **atentos al escrito suscrito por C. JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, en el cual acompaña copias certificadas de la resolución emitida dentro del Juicio de Amparo Indirecto 1368/2013, expedida por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en la que resuelve lo siguiente:**

*“**Primero.-** Se sobresee en el presente juicio de garantías promovido por Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada, en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra del acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero y atendiendo a los razonamientos vertidos en el quinto considerando de esta sentencia.*

***Segundo.-** La justicia de la Unión ampara y protege a Javier Peralta Ramírez, Miguel Camacho Valencia, María Guadalupe Contreras Aguirre, Sandra Campos Rodríguez, Fermín Vidal Rivera, Eduardo Rivas Plascencia, Humberto Eugenio Kobayashi Estrada, en representación del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, contra el acto que reclamó del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, mismo que quedó expuesto en el resultando primero, por los razonamientos y para los efectos vertidos en el último considerando de esta sentencia.*

En consecuencia solicita la continuidad a la licencia sindical por un periodo de 6 meses, en tanto cause ejecutoria la sentencia de referencia, es por lo que los integrantes de esta comisión proponemos al H. Pleno, autorizar la licencia sindical al promovente el C. Javier Peralta Ramírez, por el periodo de 6 meses por las razones expuestas anteriormente; para lo cual se instruye a la Secretaría General, para que a su vez instruya al Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el trámite correspondiente.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

12.- Se da cuenta con el **escrito**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de Diciembre del 2013, que suscribe el **C. FABIAN ZEPEDA CORTEZ**, en su carácter de **CHOFER**, adscrito a la Jefatura de Servicios Generales de los Juzgados Mercantiles, mediante el cual en atención al oficio C.A./679/2013 emitido por esta Comisión, hace llegar la orden original del estudio radiológico y reporte, de fecha 11 de septiembre del 2013, a Nombre del Médico Villalobos Leño, del Hospital Ramón Garibay.

Lo anterior, con el objeto de que si no existe inconveniente alguno, se le reintegre el monto total del gasto erogado por la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y cuya factura obra en poder de la Comisión que usted preside y que es la No. 16839 de Circulo Integral de Diagnostico, S.C.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (12).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del escrito de cuenta que suscribe el C. FABIAN ZEPEDA CORTEZ, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se remita a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el estudio y análisis,**

respecto al pago de la factura número 16839, de **CIRCULO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO, S.C.**, por concepto de Estudios Radiológicos, por la cantidad de **\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, ya que el día 11 de septiembre del 2013, en el transcurso de la jornada laboral sufrió un accidente, anexando la solicitud del médico tratante, para que determine si resulta procedente dicho reembolso y una vez tenga la resolución remita a esta Comisión para emitir lo pertinente de dicho acuerdo.

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

13.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F.1241/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de diciembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio **C.A./693/2013**, de fecha 20 veinte de noviembre de 2013, mediante el cual instruye a esta Dirección para que realice un estudio y análisis de la petición de **DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA** consistente en el otorgamiento de un nombramiento de **base**, me permito informarle que la misma se considera **improcedente** por los motivos que enseguida se exponen.

"...De acuerdo al "Histórico de Empleado" del **C. DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA** su primer nombramiento como auxiliar judicial se le otorgó por tiempo determinado a saber del 1 primero de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2012 dos mil doce, asimismo, conforme a dicho "Histórico" y a los nombramientos remitidos en copia simple mediante el oficio que se contesta, los nombramientos subsecuentes se concedieron del 1 primero de enero al 28 veintiocho de febrero de 2013 dos mil trece y del 1 primero de marzo al 31 treinta y uno de agosto de 2013 dos mil trece, por último, de conformidad con el "Histórico" mencionado, el último nombramiento otorgado a la persona indicada fue por tiempo definido a saber del 1 primero de septiembre al 31 treinta y uno de octubre de 2013 dos mil

trece. De lo anterior tenemos que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, inciso b), numeral 3º, 6, segundo párrafo, y 7 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, de observancia obligatoria para este Consejo de la Judicatura en atención al arábigo 1 de la misma legislación, aún y cuando el solicitante haya laborado para este Órgano de Gobierno con la categoría de **base**, su situación laboral fue fijada por **tiempo determinado** de tal guisa que al haber concluido el término de sus nombramientos, culminó la relación laboral que tenía con este Consejo y, por consiguiente, atento al artículo 22, fracción III, de la Ley Burocrática Local, no existe obligación para el Consejo de la Judicatura de la Entidad prorrogar el nombramiento del peticionario de base según lo estipula el numeral 7, último párrafo, de la misma legislación laboral.

Registro: 2002059
 Décima Época
 Instancia: Segunda Sala
 Jurisprudencia
 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 3
 Materia(s): Laboral
 Tesis: 2a./J. 101/2012 (10a.)
 Pag. 1815

SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO. NO ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA PRORROGAR SUS NOMBRAMIENTOS. Para que proceda la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo, tratándose de normas burocráticas locales, es necesario que éstas prevean la institución respecto de la cual se pretende tal aplicación y que aquélla no esté reglamentada, o bien, que su reglamentación sea deficiente; de tal manera que la falta de uno de estos requisitos provoca la inviabilidad de la aplicación supletoria de la norma a la que se acude. Por tanto, si la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios no prevé expresa ni implícitamente la figura de la prórroga en el ejercicio de los nombramientos de los servidores públicos, ya que en su artículo 16 establece el tipo de nombramiento a que pueden acceder los servidores públicos de esa entidad federativa y, con excepción del definitivo, que por su naturaleza es permanente, define el plazo en que habrá de ejercerse el puesto correspondiente, sin incluir en ese numeral ni en alguna otra disposición la prórroga de los nombramientos, es claro que la intención del legislador fue que los servidores públicos no se extiendan en la ocupación de sus puestos más allá del tiempo expresamente señalado en la ley; de ahí que resulta inaplicable supletoriamente el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo, que señala: "Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia del trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia.", porque se estaría introduciendo una institución no incluida por el legislador local, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 116, fracción VI, de la Constitución Federal.

Contradicción de Tesis 157/2012. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Primero y Cuarto, todos en Materia Administrativa del Tercer Circuito. 4 de julio de 2012. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Eduardo Delgado Durán.

Tesis de jurisprudencia 101/2012 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del veintinueve de agosto de dos mil doce.

Registro: 174166
 Novena Época
 Instancia: Segunda Sala
 Jurisprudencia
 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Tomo XXIV, Septiembre de 2006
 Materia(s): Laboral
 Tesis: 2a./J. 134/2006
 Pag. 338

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. LA INAMOVILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO CORRESPONDE A QUIENES SE LES EXPIDE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL, AUNQUE LAS FUNCIONES DEL PUESTO QUE DESEMPEÑEN SEAN CONSIDERADAS DE BASE. Conforme a los artículos 5o., fracción II, 6o., 7o., 12, 15, fracciones II y III, 46, fracción II, 63, 64 y 65 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, éstos pueden ser de base o de confianza, y sus nombramientos pueden ser definitivos, interinos, provisionales, por tiempo fijo o por obra determinada. Sin embargo, la prerrogativa a la inamovilidad en su puesto prevista en el mencionado artículo 6o., sólo corresponde a quienes se les otorga un nombramiento en una plaza donde se realizan labores que no sean consideradas de confianza, ya sea de nueva creación o en una vacante definitiva, siempre que hayan laborado por más de 6 meses sin nota desfavorable en su expediente. Lo anterior, en virtud de que el legislador quiso conferir el indicado derecho sólo a los trabajadores con nombramiento definitivo para que no fueran separados de sus puestos sino por causa justificada, lo que deriva del

referido artículo 46; de otra manera, no se entiende que en este precepto se contemple como causa de terminación del nombramiento sin responsabilidad del Estado la conclusión del término o la obra determinada, pues sería ilógico que en aras de hacer extensivo el derecho a la inamovilidad a los trabajadores eventuales el Estado, en su calidad de patrón equiparado, estuviese imposibilitado para dar por terminado un nombramiento sin su responsabilidad, con el consiguiente problema presupuestal que esto puede generar; de ahí que en este aspecto no pueda hablarse de que los servidores públicos eventuales deban gozar de la prerrogativa a la inamovilidad que se creó para dar permanencia en el puesto a quienes ocupen vacantes definitivas.

Contradicción de Tesis 133/2006-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Octavo y Décimo, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 30 de agosto de 2006. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretarios: Sofía Verónica Ávalos Díaz e Israel Flores Rodríguez.

Tesis de jurisprudencia 134/2006. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de ocho de septiembre de dos mil seis.

Cabe mencionar que, se estima que **no existe obligación** de prorrogar el nombramiento del peticionario de base ni otorgar lo solicitado por el mismo; sin embargo, este Consejo de la Judicatura en uso de sus **facultades discrecionales** puede conceder dicho nombramiento, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para ello. Esto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102, fracción VI, 148, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción V, 5, fracción II, 17, párrafos primero y segundo, 23, 52, primer párrafo, y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Lo anterior para lo que tenga a bien determinar y, en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura...”

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (13).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan elevar al H. Pleno que con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Burócrata Local y en el estudio de referencia realizado por el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, que no ha lugar a otorgarle la base de su nombramiento por virtud de que su situación laboral se estableció por tiempo determinado; y este Consejo no está obligado a proteger el nombramiento del compareciente, acorde al diverso numeral 7, último párrafo de la ley en cita y solicitando de ser aprobado por el H. Pleno se instruya a**

Secretaría General para que realice la notificación al C. DAVID ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- Se da cuenta con el **oficio D. P.A.F.1254/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 09 de diciembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa que en el oficio **SO.42/2013A116DPAF,DVDR,CVyP...13009**, de fecha 20 veinte de noviembre de 2013 dos mil trece, signado por la Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se remitió a esta Dirección copia simple del oficio **18661/2013**, de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2013 dos mil trece, dictado en el recurso de revisión **19/2013-IV**, en el cual se declaró que ha causado estado la diversa actuación en la que se determino desechar el recurso de revisión interpuesto por el **LICENCIADO JULIAN EDUARDO SAMOS MENDEZ**.

Derivado de lo antes expuesto, hago de su conocimiento que para que la Unidad Departamental de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección esté en aptitud de registrar la sanción que se hubiere impuesto al **LICENCIADO JULIAN EDUARDO SAMOS MENDEZ**, es necesario que se requiera a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal por **copias certificadas** de la resolución dictada en la **denuncia administrativa 125/2010**, mediante la cual se hubiere impuesto a dicha persona la medida disciplinaria de **INHABILITACIÓN**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura

Federal que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 veinticuatro de enero de 2013 dos mil trece, actualmente artículo 120 en virtud de las reformas contenidas en el “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona al título tercero del diverso Acuerdo General que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial, el capítulo VI denominado Recursos, y reforma los vigentes artículos 55, fracción I, y 107, primer párrafo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 trece de julio de 2012 dos mil doce.

Se informa lo anterior para lo que tenga a bien determinar y, en caso de estimarlo necesario, someterlo a consideración del Pleno de este Consejo de la Judicatura.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (14).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan solicitar a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, para que remita a este Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, copias certificadas de la resolución dictada en la denuncia administrativa 125/2010, mediante la cual se hubiere impuesto a dicha persona la medida disciplinaria de INHABILITACIÓN, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la**

Judicatura Federal que reglamenta el procedimiento de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial”, y solicitando de ser aprobado por el H. Pleno se instruya a Secretaría General para que obtención de las copias en cita.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- Se da cuenta con el **oficio D.A.P.A.F.1261/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de diciembre del 2013, que suscribe el **L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, en atención al oficio número **U.D.S.G./1177/2013**, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, mediante el cual informa de adeudo correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año en curso, por la cantidad de **\$7,018.84** (Siete mil dieciocho pesos 84/100 M.N.) al Proveedor **COPIADORAS VALVER**, cuyo Propietario es el **SR. RAFAEL VERDUZCO SERRANO**, que brinda servicio de fotocopiado en el **Juzgado Penal de Chapala, Jalisco**.

Cabe señalar que este Proveedor no cuenta con Contrato y anteriormente ya se solicitó la elaboración correspondiente a ustedes. Lo anterior para su análisis, y si procede hacer del conocimiento al H. Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (15).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio de cuenta que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Dir. de Planeación, Administración y Finanzas, en el cual hace de nuestro conocimiento el adeudo que se tiene pendiente con el Proveedor de COPIADORAS VALVER, cuyo Propietario es el Sr. Rafael Verduzco Serrano, que brinda servicio de fotocopiado en el Juzgado Penal de Chapala, Jalisco, por la cantidad de \$7,018.84 (Siete mil dieciocho pesos 84/100 M.N.), que corresponde al mes de Noviembre del 2013 dos mil trece, por lo que los integrantes de esta Comisión, determinan elevar al Pleno la autorización del pago correspondiente y una vez instruye a Secretaria General, que del acuerdo que recaiga informe a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice el pago correspondiente.**

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, así como al proveedor Rafael Verduzco Serrano.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

16.- Se da cuenta con el **oficio 3692/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de diciembre del 2013, que suscribe la **MTRA. VERONICA ELIZABETH UCARANZA SANCHEZ**, en su carácter de **Juez Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco**, mediante el cual remite a esta Comisión las siguientes Facturas:

- La factura número 18964 de fecha 28 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,263.47 (Un mil doscientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.).
- La factura número 18967 de fecha 29 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,122.99 (Un mil ciento veintidós pesos 99/100 M.N.).

Ambas expedidas por "Foto Estudio Franci´s", cantidades erogadas por el pago de COPIAS FOTOSTATICAS, para el efecto de que sean reembolsadas las mismas al Lic. Dorian Gustavo García Puentes; Se anexa la relación respectiva de cada factura.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (16).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se autoricen el pago de las facturas siguientes:**

- **La factura número 18964 de fecha 28 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,263.47 (Un mil doscientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.).**
- **La factura número 18967 de fecha 29 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$1,122.99 (Un mil ciento veintidós pesos 99/100 M.N.).**

Ambas expedidas por "Foto Estudio Franci's", cantidades erogadas por el pago de COPIAS FOTOSTATICAS, para el efecto de que sean reembolsadas las mismas al Lic. Dorian Gustavo García Puentes, por lo que se consigna a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que esta a su vez remita al área que corresponda y realice el pago pertinente.

Comuníquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/UDT/1256/166/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita a la Dirección General de Egresos, de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el recibo número 183/2013, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de QUINTO pago mensual de Renta No.5, que incluye impuesto al valor agregado, para adquisición de equipo de cómputo por la cantidad de :- - - - - - - - - **\$843,800.00 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono a nuestra cuenta No. 552006577 CLABE 072320005520065775 de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (17).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

18.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/UDT/1071/137/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 11 de diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual solicita a la Dirección General de Egresos, de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el recibo número 157/2013, que fue presentado ante la Dirección de Gasto Público el día de hoy, para gestionar la radicación de recursos por concepto de Complemento del recibo No. 153 Aplicable por Adendum, del Convenio Modificatorio de fecha 22 de octubre del 2013, por la cantidad de :- - - - - **-\$6,874.03 (Seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)**, me permito solicitar a Usted su amable intervención con objeto de que se efectuó el abono a nuestra cuenta No. 552006577 CLABE 072320005520065775 de BANCO MERCANTIL

DEL NORTE, S.A. sucursal CORONA a nombre del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (18).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan se guarde en los archivos de esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

19.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/004/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 02 de enero del 2014, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual informa que mediante oficio 14 38 01 9500/OCD-2829/2013, de fecha 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece, emitido por el Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social se impuso a este Consejo de la Judicatura una multa en cantidad de **\$1,295.20 (Un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)** por haber omitido la presentación del dictamen para efector del seguro social correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Asimismo, mediante oficio **D.P.A.F./003/2014**, de fecha 02 dos de enero de 2014 dos mil catorce, esta Dirección presentó en esa misma fecha al

Consejero Presidente una propuesta de solicitud de condonación de la multa antes referida, adjuntando al oficio en comento el proyecto de petición correspondiente para que el Presidente, en caso de considerarlo pertinente, suscribiese la misma.

La petición anterior se hizo al Presidente de este Consejo de la Judicatura, en virtud que de conforme al artículo 151, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a él le corresponde la representación legal de este Consejo.

Lo anterior a efecto de que esa H. Comisión de Administración que usted tiene a bien presidir, se sirva gestionar ante el Consejero Presidente la suscripción del oficio de solicitud de condonación de multa que esta Dirección propone.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (19).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión determinan elevar al Pleno para hacer del conocimiento a los integrantes de este Consejo que en el oficio 14 38 01 9500/OCD-2829/2013, de fecha 15 quince de noviembre de 2013 dos mil trece, emitido por el Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social se impuso a este Consejo de la Judicatura una multa en cantidad de \$1,295.20 (Un mil doscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) por haber omitido la presentación del dictamen para efectos del seguro social correspondiente al ejercicio**

fiscal 2012, por lo que propone el Director de Planeación, Administración y Finanzas esa esta H. Comisión de Administración sirva gestionar ante el Consejero Presidente la suscripción del oficio de solicitud de condonación de multa que la Dirección propone.

Comuníquese al H. Pleno del Consejo de la Judicatura y de ser aprobado se notifique a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

20.- Se da cuenta con la copia del **oficio DPAF/1267/2013**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 12 de diciembre del 2013, que suscribe el **MTRO. MARTÍN JAIME PEÑA GUERRERO**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual remito copia del oficio UDT/160/2013, de fecha 03 tres de diciembre de 2013 dos mil trece, mediante el cual el Titular de la Unidad Departamental de Tesorería solicita que se le dé seguimiento a la situación laboral que guarda la C. Patricia Arteaga García, en virtud de que mediante diversos oficios que han recibido en Recursos Humano, Secretaria General y Tesorería enviados por la Dra. Bertha Navarrete Ruiz, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia de Mazamitla, Jalisco, ha informado sobre las inasistencias a laborar de la persona primeramente mencionada, así como ha devuelto cheques que se han expedido a favor de la misma por parte de este Consejo de la Judicatura.

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle que tenga a bien darle seguimiento al caso de la persona antes mencionada toda vez que, parece ser que la misma ya no labora para este Órgano de Gobierno y no obstante ello se le siguen expidiendo cheques a su favor.

Lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (20).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados de la copia del oficio en mención, ante lo cual los integrantes de esta Comisión se dan por enterados de la copia del oficio de cuenta, ordenando se guarden en los archivos de esta Comisión.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

21.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/2013A142CADMONyP...13603**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el oficio número **5232/2013** signado por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, Judicial, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 22 veintidós de Noviembre del de año 2013 dos mil trece, mediante el cual propone al

LICENCIADO ISMAEL MIRANDA ORNELAS, para desempeñar el cargo de Secretario por Honorarios, por un lapso de 03 tres meses, a partir del 16 dieciséis de Noviembre de 2013 dos mil trece.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio número **5232/2013** signado por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio número **5232/2013** signado por la **LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO**, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis correspondiente y en su oportunidad emita el dictamen que resulte y lo someta a consideración de los integrantes de este Pleno”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (21).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido de la cuenta plenaria, en el cual se nos instruye a efecto de que se realice un análisis y estudio en relación a lo solicitado por la LIC. Gabriela Alejandra Enríquez Serrano, en su carácter de Juez Segundo de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, en donde propone al Lic. Ismael Miranda Órnelas, para desempeñar el cargo de Secretario por Honorarios, por un lapso de 03 tres meses, a partir del 16 dieciséis de noviembre de 2013 dos mil trece, por lo que esta Comisión hace del conocimiento al H. Pleno que la solicitud ya fue resuelta en la sesión**

de la Comisión de Administración, celebrada el día 08 ocho de noviembre de 2013 dos mil trece, en su acuerdo (18) de movimientos de personal, otorgándosele la plaza de Secretario por un lapso de 3 meses.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

22.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/2013A128CADMONyP...13586**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 19 diecinueve de Noviembre del 2013 dos mil trece, del cual se desprende lo siguiente:

"...Como Juez activo al término de mi gestión por reunir el tiempo efectivo que señala la ley de pensiones en el estado, presenté solicitud al Instituto de Pensiones en el Estado de Jalisco, para obtener la jubilación la cual me fue conferida desde el día 01 de mayo del año 2009 lapso en el cual fungí aproximadamente 22 años de servicios prestados a la sociedad con dicho cargo, concluyendo en el juzgado segundo de lo civil de Chapala retirándome voluntariamente del mismo sin haber cometido falta grave alguna, lo que se puede constatar en mi kárdex respectivo.

Por ello, a través de su honorable conducto señores consejeros, comparezco a presentar esta solicitud a fin de si a bien lo tienen, se sirvan analizarla en la que pretendo el denominado **HABER DE RETIRO** consistente en un apoyo económico por los años de servicios prestados previsto en el decreto número 244760/LX/13 aprobado por la legislatura respectiva

del congreso del estado, publicado en el periódico oficial del estado, el 08 de octubre del 2013 y anteriores.

En virtud de encontrarme en el supuesto de haber recibido inamovilidad cuando fui ratificado en el cargo de juez al termino de mi nombramiento provisional de 4 años como lo contempla la constitución y nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial ambas del estado de Jalisco.

De verme beneficiado con la resolución que al final se pronuncie, pido se me tome en cuenta en la partida presupuestal correspondiente de tal rubro y en su momento se me instruya de los trámites posteriores que debo gestionar para obtener dicho beneficio al tenor de los diversos artículos 246 y 247 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.

Artículo 246.- Los jueces del Poder Judicial tendrán derecho al haber por retiro, el cual consistirá en una prestación económica que en una sola exhibición será entregada al juez que se retire de manera forzosa o voluntaria de su cargo.

El haber por retiro no se otorgará en los casos en que el juez sea privado de su cargo en forma definitiva por sanción que dispongan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos o el Código Penal, todos del estado de Jalisco.

El Consejo de la Judicatura. Deberá establecer en su proyecto de presupuesto de egresos los recursos necesarios para hacer frente al haber de retiro.

Artículo 247.- El haber por retiro estará constituido por:

I. El equivalente a doce meses del salario integrado que el cargo de juez tenga asignado conforme al Presupuesto de Egresos del año que corresponda al pago de esta prestación; y

II. El equivalente a catorce días de salario integrado, bajo los términos de la fracción anterior, por Cada año de servicios prestados como juez.

Prestaciones a los cuales se hicieron merecedores otros excompañeros jueces y funcionarios también integrantes del Consejo de la Judicatura a la cual pertenezco en la difícil y ardua tarea de la administración de justicia.

Conforme al principio que rige en nuestra carta magna en su artículo 14 constitucional en el sentido de que: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna" interpretado "a contrario sensu". ..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148,152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Jalisco, se ordena remitir el escrito signado por el **CIUDADANO ROBERTO OROZCO GUTIÉRREZ**, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos para que realice un estudio y análisis y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (22).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a lo que solicita el C. Roberto Orozco Gutiérrez, en su carácter de Juez Jubilado y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo pertinente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

23.- Se da cuenta con el **oficio SO.43/20132A131CADMONyP...13591**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 13 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**,

en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, En la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada por los integrantes de este Cuerpo Colegiado el día 06 seis de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se derivó el siguiente acuerdo plenario:

"...LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, mismos que tienen su domicilio laboral en Ciudad Judicial, ocuro recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo, el día 01 primero de noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual realizan una serie de manifestaciones solicitando que se le asigne a cada uno de los notificadores de dichos Juzgados, un cajón de estacionamiento y no les sea cobrado dicho servicio puesto que iría en disminución de sus ingresos.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito signado por los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, mismos que tienen su domicilio laboral en Ciudad Judicial, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que realice un estudio y análisis en relación a lo solicitado por los Notificadores de los Juzgados que tienen su domicilio en Ciudad Judicial, debiendo emitir el dictamen correspondiente mismo que deberá someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese el contenido del presente a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para los efectos legales a que haya lugar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SO. 40/2013A107CADMONyP..."**

Por lo que el día de hoy, se da cuenta con el escrito signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO**

MONROY, personal adscrito al Juzgado Décimo de lo Mercantil, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado el día 20 veinte de Noviembre del año que transcurre, del que se desprende lo siguiente:

“...Que en relación al comunicada que se nos hizo llegar en copia simple por la Ciudadana DIANA LUZ VALDIVIA OJEDA, el día 08 ocho de los corrientes, respecto a la convocatoria a que hace referencia; que por cierto, no fue programada para el día 06 seis de noviembre como lo señala en su escrito de cuenta, sino el 07 siete de del mes y año en curso, comunicado en el cual describe a las personas las cuales menciona estuvieron presentes en dicha junta, siendo errónea tal aseveración, dado que de la lista que menciona únicamente estuvieron presentes :

1. Gustavo Reyes Martínez.
2. Carlos de la Torre Barajas.
3. María Guadalupe Herrera Orozco.
4. Beatriz Rubio Vargas.
5. Wendy Govea Aldana.
6. Diana Isabel Niebla Flores.
7. Yarení Luna Franco.
8. Gabriela González Villagrana.
9. María Elena Castro Monroy.
10. Diana Luz Valdivia Ojeda y
11. Pedro Contreras López.
12. Lic. Rubén Ayax Pozos Angulo.
13. Lic. José Israel Gutiérrez Rivas.
14. Lic. Javier López Orozco.

Es decir que en dicha junta que fue presidida por el Secretario de Acuerdos de este Juzgado estuvieron presentes únicamente el mencionado personal, no así Roció Padilla Martínez ni Alma Lorena Ramírez González; por lo cual, los que suscribimos el presente escrito nos desligamos completamente de las manifestaciones y peticiones que plasma, la Ciudadana DIANA LUZ VALDIVIA OJEDA, en el comunicado a que se hace referencia anteriormente, dado que las mismas las realiza de manera unilateral y sin el consentimiento ni aprobación de los que suscribimos el presente escrito, dado que entendemos y respetamos la manera en que se maneje la distribución de los cajones de estacionamiento otorgados al Juzgado al cual pertenecemos...”

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previa discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, se tiene por recibido con el escrito signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY**, personal adscrito a ese Juzgado Décimo

de lo Mercantil y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el escrito de cuenta, signado por los **CIUDADANOS ALMA LORENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, JAVIER LÓPEZ OROZCO, JOSÉ ISRAEL GUTIÉRREZ RIVAS, RUBÉN ÁYAX POZOS ANGULO, GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, CARLOS DE LA TORRE BARAJAS, MARÍA GUADALUPE HERRERA OROZCO, BEATRIZ RUBIO VARGAS, WENDY GOVEA ALDANA, DIANA ISABEL NIEBLA FLORES, YARENI LUNA FRANCO, GABRIELA GONZÁLEZ VILLAGRANA Y MARÍA ELENA CASTRO MONROY**, personal adscrito a ese Juzgado Décimo de lo Mercantil, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, quien ya conoce del asunto”.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (23).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que lleve a cabo un estudio y análisis respecto a lo que solicitan los Notificadores adscritos a los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Partido Judicial, y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo pertinente.**

Notifíquese a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para su cumplimiento.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA,
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

24.- Se da cuenta con el **oficio SE.18/2013A229CADMONyP...11222**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 22 de octubre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con los siguientes **ANTECEDENTES**: En la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Consejo el día 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, por los integrantes de este Cuerpo Colegiado, se recibió la siguiente cuenta: "...Se da cuenta con el proyecto de la nueva imagen de este Consejo, consistente en el logotipo proporcionado por el Consejero **MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO**, quien solicita que se apruebe el cambio de imagen de este Consejo y una vez que se agote la papelería membretada con que actualmente se cuenta, se implemente el uso del nuevo membrete..." **"...Habiéndose determinado por los integrantes de esta Soberanía, lo siguiente**: Se aprueba el cambio de imagen de este Consejo y en consecuencia una vez que se agote la papelería membretada con que actualmente se cuenta, deberá implementarse el uso del nuevo membrete, sin que esto afecte los sellos que actualmente utilizan los distintos órganos tanto jurisdiccionales como administrativos, los cuales continuarán vigentes..."

Por lo que el día de hoy, se da cuenta con el oficio **2891/2013** signado por la **LICENCIADA IRMA RAMÍREZ MENDOZA** con el carácter de Juez Primero de lo Mercantil, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 01 primero de octubre del año 2013 dos mil trece, del cual informa que en atención al oficio SO.28/2013A165CADMONHGRAL...9360, en el cual se informa el cambio de imagen del Consejo, sin que se anexe al mismo nuevo membrete que será utilizado en la correspondencia oficial que emita ese juzgado y en virtud de que se les ha agotado la papelería membretada con la que contaban.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Previo discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES** pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el oficio **2891/2013** signado por la

LICENCIADA IRMA RAMÍREZ MENDOZA con el carácter de Juez Primero de lo Mercantil y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena turnar el oficio **2891/2013** signado por la **LICENCIADA IRMA RAMÍREZ MENDOZA** con el carácter de Juez Primero de lo Mercantil, a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que en su oportunidad allegue al Juzgado en cuestión los archivos electrónicos que contengan el nuevo logotipo de este Consejo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (24).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que esta Comisión de Administración ordena se guarde en los archivos de esta comisión, ya que al agotarse la papelería membretada con la que se contaba en este Órgano de Gobierno, se llevo a cabo la compra de papelería con el nuevo membrete oficial.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

25.- Se da cuenta con el oficio **SO.42/2013A111DVDR,CADMON,CCJ,CV,CA,DPAFyP...12995,** recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 10 de diciembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO,** en la **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE,** se derivó el siguiente acuerdo:

"LA SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, da cuenta con el escrito signado por el **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO**, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado, el día 06 seis de Noviembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual solicita copias fotostáticas certificadas por duplicado de las siguientes constancias:

"...1).-De la resolución dictada por este H. Pleno, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se tramitó en mi contra bajo expediente número 28/2010-D, en la cual se declaró infundada la queja enderezada en mi contra.

2).-Del acuerdo tomado por este H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, en donde se determina modificar y ampliar la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que conozca de asuntos en materia penal sin detenido.

3).-Del acuerdo tomado por este H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013, en donde se determina prorrogar la modificación y ampliación de la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que siga conociendo de asuntos en materia penal sin detenido.

4).-De las actas levantadas con motivo de las visitas ordinarias practicadas por personal del Área de la Visitaduría Judicial, dependiente de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades del H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, al Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial del Estado, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, durante los años 2007 a 2013.

5).-Del escrito de inconformidad que presentó el personal del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, dirigido al C. Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se duelen del exceso de trabajo que se tiene en dicho Juzgado.

6).-Del oficio número C.A./236/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, suscrito por el Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, Secretario Relator de la Comisión de Administración, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se me informa en mi calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el curso que se le dio al oficio número 1594/2010, a través del cual remití a dicho Consejo diversos escritos, presentados por el personal de base de dicho Juzgado, en los que manifiestan su inconformidad respecto de las condiciones económicas y laborales en que se encuentran.

7).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2011, con relación a mi petición contenida en el oficio 3630/2011, presentado el día 28 de ese mismo mes y año, en el que pedí se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo con que se contaba, a la vez que solicitaba equipo y material de trabajo.

8).-Del oficio SE.09/2011A1051CADMONyP...10523, de fecha 29 de Noviembre de 2011, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través del cual se me informó el acuerdo mencionado en el inciso que antecede.

9).-Del oficio número C.A./029/2012, de fecha 16 de enero de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se me informa en mi calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio a mi petición de que era necesario crear otro Juzgado en Materia Penal en Lagos de Moreno, Jalisco, así como el aumento en la plantilla de personal del Juzgado que yo tenía a mi cargo.

10).-Del oficio número C.A./140/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se me informa en mi calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio al oficio número 3630/2011, en donde solicité la homologación del personal.

11).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2012, con relación a mi oficio 4313/2011, en el

que pedí se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo que se tenía.

12).-Del oficio número S0.02/2012A477CADMONyP...209, de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través del cual se me informó el acuerdo mencionado en el inciso que antecede.

13).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Vigésima Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2012, con relación a mi oficio 1694/2012, en el que pedí informes sobre la falta de pago de Honorarios al Licenciado Gustavo Flores Pulido, a quien se había contratado como Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, bajo la modalidad de pago de honorarios.

14).-Del oficio número S0.22/2012A56CADMONyP...4700, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través del cual se me informó el acuerdo mencionado en el inciso que antecede.

15).-del Oficio 3368/2012, de fecha 31 de Octubre del 2012, dirigido a la Consejera, MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y del acuerdo recaído del mismo.

16).-Del Oficio 1694/2012, y del acuerdo recaído en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 13 de Junio del 2012.

17).-Del Oficio 1794/2012, signado por el titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y del acuerdo recaído en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el día 13 de Junio del 2012.

18).-Del Oficio 1819/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y del acuerdo recaído por la Comisión de Administración y actualización de órganos.

19).-Del Oficio 4127/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, y del Acuerdo recaído en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 de Noviembre del 2010.

20).-Del Oficio C. A. /319/2010, suscrito por el Secretario relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del acuerdo recaído por dicha Comisión.

21).-Del Oficio numero C. A./236/2010, suscrito por el Secretario Relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

22).-Del Oficio sin número suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido vía Fax, y del acuerdo en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el día 9 de Junio del 2010.

23).-del Oficio 1767/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del Acuerdo recaído en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Mayo del 2010.

24), De los oficios 717-X, al 725-X, recibidos el 13 de Febrero del 2012, signado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 210/2011, promovido por el suscrito y del acuerdo recaído en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero del 2012.

25).-Del Oficio C. A/140/2012, signado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, presidida por el Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del acuerdo recaído por dicho Organismo.

26).-Del Oficio S0.46/2012A152CCJyGRAL .10093, signado por el Secretario General, Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, y del acuerdo recaído en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012.

27).-Del Oficio SO46/2012A150CCJ, GRALyP...9949, signado por el Secretario General Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, y del acuerdo recaído en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012.

28).-Del Oficio S0.11/2013A103CCJ,GRALyP...3284, signado por la Secretario General, Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑÍGUEZ SOTO, y del acuerdo pronunciado en la Décima Sesión Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 13 de Marzo del 2013.

29).-De la Circular número 01/2013, signada por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑÍGUEZ SOTO, emitida en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 27 de Marzo del 2013.

30).-Del Oficio S0-18/2013A282CCJ,GRALyP...5160, signado por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑÍGUEZ SOTO, relativo al acuerdo pronunciado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el 15 de Mayo del 2013.

31).-Del Oficio CA/029/2012, signado por el Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del día 16 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por en la Sesión Ordinaria del día 16 de Enero del 2012, recepcionado por la Comisión de Administración el día 6 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

32).-del Oficio 3354/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del Acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno, Jalisco, del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 29 de Noviembre del 2011.

33).-De los Oficios recibidos Vía Fax, números 4310/2011 y 4314/2011, signados por el Titular del Juzgado Penal d Lagos de Moreno, Jalisco, y del acuerdo recaído a los mismos en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrado el día 29 de Noviembre del 2011.

34).-Del Oficio 3478/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, y del acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 29 de Noviembre del 2011.

35).-Del Oficio 3630/2011, recibido el día 28 de Octubre del 2011, y del Acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 29 de Noviembre del 2011.

36).-Del Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del acuerdo recaído en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 11 de Enero del 2012.

37).-Del Oficio 632/2012, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y del Acuerdo recaído al mismo en la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 7 de Marzo del 2012.

38.- Del Oficio CA/028/2012, suscrito por el Presidente de la Comisión de Administración de Órganos, Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del Acuerdo celebrado en la Sesión Ordinaria de la Comisión que preside el día 16 de Enero del 2012.

39).-Del Oficio de Canalización CASE/129/07-J, de fecha 8 de Febrero del 2007, signado por el Licenciado HÉCTOR AMAYA CALATACHEA, Coordinador del Área Jurídica de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, recepcionado el día 9 de Febrero del 2007, y del Acuerdo recaído al mismo.

40).-De las actas de visita realizadas al Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 9 de Febrero del 2007, 30 de Noviembre del 2007, 19 de Noviembre del 2008, 7 de Junio del 2011, 31 de Mayo del 2013, de la Extraordinaria llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013, y de las demás que se hayan realizado del Primero de Febrero del 2007 hasta la llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013.

41).-Del Oficio 1293/2013, de fecha 26 de Abril del 2013, recepcionado el 29 del mismo mes y año, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y del acuerdo recaído al mismo.

42).- del Oficio 3402/2012, de fecha 5 de Noviembre del 2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, y dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y del acuerdo recaído al mismo.

43).- Del Oficio 2015/2012, signado Por el Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, de fecha 9 de Julio del 2012, y del acuerdo recaído al mismo.

44).-Del Oficio 2021/2012, de fecha 10 de Julio del mismo año y del acuerdo del mismo, recibido Vía Fax.

45).-Del Oficio 2027/2013, de fecha 11 de Julio del 2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, y recibido Vía fax por la Licenciada MERCEDES ÁLVAREZ, y del acuerdo recaído al mismo.

46).-Del Oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año, y del acuerdo recaído al mismo.

47).- Del Oficio 4310/2011, de fecha 17 de Noviembre del 2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax, por MARÍA ANTONIA LÓPEZ, y del acuerdo recaído al mismo.

48).-Del Oficio 4314/2011, signado por el Titular, del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco dirigido al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 17 de Noviembre del 2011, recibido Vía fax, por MARÍA DOLORES SÁNCHEZ, y del acuerdo recaído al mismo.

49).-Del Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax por ALMA SANDOVAL, y del acuerdo recaído al mismo.

50).-Del Oficio 3345/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, por MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, y del acuerdo recaído.

51).-Del Oficio 3478/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax por MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, y del acuerdo recaído del mismo.

52).-Del Oficio 3630/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, por MARÍA LÓPEZ, y del acuerdo recaído del mismo.

53).-Del escrito suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 7 de Junio del 2010, dirigido al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, y del Acuerdo Plenario recaído al mismo.

Autorizando para que las reciban a los señores Licenciados ALFREDO PADILLA HERRERA y/o JOSÉ SOTERO MORALES BUENROSTRO..."

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Soberanía para lo que tengan a bien determinar.

Prevía discusión y análisis de la cuenta referida, **EL CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 136, 139, 140 y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibido el escrito signado por el **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO** y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, **se instruye a la Dirección de**

Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades de este Consejo, para que en caso de existir, realice las gestiones necesarias y expida al interesado o a sus autorizados, copias certificadas de las constancias que solicita y que identificó bajo los siguientes puntos:

4).-De las actas levantadas con motivo de las visitas ordinarias practicadas por personal del Área de la Visitaduría Judicial, al Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial del Estado, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, durante los años 2007 a 2013.

5).-Del escrito de inconformidad que presentó el personal del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, dirigido al Presidente de este Consejo en el que se duelen del exceso de trabajo que se tiene en dicho Juzgado, curso que fuera turnado a la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades.

40).-De las actas de visita realizadas al Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 9 de Febrero del 2007, 30 de Noviembre del 2007, 19 de Noviembre del 2008, 7 de Junio del 2011, 31 de Mayo del 2013, de la Extraordinaria llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013 y de las demás que se hayan realizado del Primero de Febrero del 2007 hasta la llevada a cabo en el mes de Octubre del 2013.

Así mismo se instruye a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de este Consejo para que realice las gestiones necesarias y expida al interesado copias certificadas de los documentos identificados bajo los siguientes incisos:

6).-Del oficio número C.A./236/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, suscrito por el Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, Secretario Relator de la Comisión de Administración, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se le informó al Licenciado JOSÉ ÁVALOS PELAYO, en el que se le informó en su calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, el curso que se le dio al diverso comunicado número 1594/2010, a través del cual remitió a este Consejo diversos escritos presentados por el personal de base de dicho Juzgado, en los que manifestaron su inconformidad respecto de las condiciones económicas y laborales en que se encontraban.

9).-Del oficio número C.A./029/2012, de fecha 16 de enero de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se le informó en su calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio a su petición en el sentido de crear otro Juzgado en Materia Penal en Lagos de Moreno, Jalisco, así como el aumento en la plantilla de personal del Juzgado que tenía a su cargo.

10).-Del oficio número C.A./140/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en donde se le informó en su calidad de Juez Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, la respuesta que se le dio al oficio número 3630/2011, en donde solicitó la homologación del personal.

16).-Del Oficio 1694/2012, que fuera turnado a dicha Comisión.

18).-Del Oficio 1819/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y del acuerdo recaído por la Comisión de Administración y actualización de órganos.

19).-Del Oficio 4127/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco.

20).-Del Oficio C. A. /319/2010, suscrito por el Secretario relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del acuerdo recaído por dicha Comisión.

21).-Del Oficio numero C. A./236/2010, suscrito por el Secretario Relator de la Comisión de Administración, Licenciado Alan Rafael Acosta Navarro, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

22).-Del Oficio sin número suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido vía Fax.

25).-Del Oficio C. A/140/2012, signado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, presidida por el Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del acuerdo recaído por dicho Organismo.

31).-Del Oficio CA/029/2012, signado por el Presidente de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del día 16 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por en la Sesión Ordinaria del día 16 de Enero del 2012, recepcionado por la Comisión de Administración el día 6 de Enero del 2012, y del Acuerdo recaído por dicho Organismo.

33).-De los Oficios recibidos Vía Fax, números 4310/2011 y 4314/2011, signados por el Titular del Juzgado Penal d Lagos de Moreno, Jalisco.

34).-Del Oficio 3478/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

35).-Del Oficio 3630/2011, recibido el día 28 de Octubre del 2011.

36).-Del Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco.

38).- Del Oficio CA/028/2012, suscrito por el Presidente de la Comisión de Administración de Órganos, Consejero LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y del Acuerdo celebrado en la Sesión Ordinaria de la Comisión que preside el día 16 de Enero del 2012.

47).- Del Oficio 4310/2011, de fecha 17 de Noviembre del 2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax.

48).-Del Oficio 4314/2011, signado por el Titular, del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco dirigido al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 17 de Noviembre del 2011.

50).-Del Oficio 3345/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

51).-Del Oficio 3478/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

52).-Del Oficio 3630/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

53).-Del escrito suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 7 de Junio del 2010, dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

De igual forma, se instruye a la Secretaria General, de este Consejo, para que en caso de existir, realice las gestiones necesarias tendientes a la expedición de las copias certificadas de los documentos identificados bajo los siguientes incisos:

1).-De la resolución dictada por el Pleno de este Consejo, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número 28/2010-D.

2).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, en donde se determina modificar y ampliar la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que conozca de asuntos en materia penal sin detenido.

3).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013, en donde se determina prorrogar la modificación y ampliación de la competencia del Juzgado Especializado en Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que siga conociendo de asuntos en materia penal sin detenido.

7).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2011, con relación a mi petición contenida en el oficio 3630/2011, presentado el día 28 de ese mismo mes y año, en el que solicitó se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo con que se contaba, a la vez que solicitaba equipo y material de trabajo.

8).-Del acuse de recibo del oficio SE.09/2011A1051CADMONyP...10523, de fecha 29 de Noviembre de 2011, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

11).-Del acuerdo tomado por el Pleno de este Consejo en la Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2012, con relación a mi oficio 4313/2011, en el que solicitó se homologara el número de personal con que en ese tiempo contaba el Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, con el que integraba un Juzgado del Primer Partido Judicial, con el ánimo de combatir la gran carga de trabajo que se tenía.

12).-Del acuse de recibo del oficio número S0.02/2012A477CADMONyP...209, de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

13).-Del acuerdo tomado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la Vigésima Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2012, con relación a su oficio 1694/2012, en el que solicitó informes sobre la falta de pago de Honorarios al Licenciado Gustavo Flores Pulido, a quien se había contratado como Secretario del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, bajo la modalidad de pago de honorarios.

14).-Del acuse de recibo del oficio número S0.22/2012A56CADMONyP...4700, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito por el C. Secretario del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

15).-Del acuerdo recaído al oficio 3368/2012, de fecha 31 de Octubre del 2012, dirigido a la Consejera, MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

16).-Del acuerdo recaído al oficio 1694/2012, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 13 de Junio del 2012.

17).-Del oficio 1794/2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como del acuerdo recaído en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado celebrada el día 13 de Junio del 2012.

19).-Del acuerdo recaído al oficio 4127/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno Jalisco, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 10 de Noviembre del 2010.

23).-Del oficio 1767/2010, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, y acuerdo recaído en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Mayo del 2010.

24), De los acuerdos recaídos a los oficios 717-X, al 725-X, recibidos el 13 de Febrero del 2012, signados por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 210/2011, en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de Febrero del 2012.

26).-Del acuse de recibido del oficio SO.46/2012A152CCJyGRAL .10093, signado por el entonces Secretario General, Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, así como del acuerdo tomado en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012, bajo número 152.

27).-Del Oficio SO46/2012A150CCJ, GRALyP...9949, signado por el Secretario General Licenciado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, y del acuerdo recaído en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 12 de Diciembre del 2012.

28).-Del acuse de recibo del oficio S0.11/2013A103CCJ,GRALyP...3284, signado por la Secretario General, Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑÍGUEZ SOTO, y del acuerdo íntegro, pronunciado en la Décima Sesión Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 13 de Marzo del 2013, bajo número 103.

29).-De la Circular número 01/2013, signada por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑÍGUEZ SOTO, emitida en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 27 de Marzo del 2013.

30).-Del acuse de recibo del oficio SO. 18/2013A282CCJ,GRALyP...5160, signado por la Secretario General Licenciada MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO, relativo al acuerdo pronunciado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el 15 de Mayo del 2013.

33).-Del acuerdo recaído a los oficios recibidos Vía Fax, números 4310/2011 y 4314/2011, signados por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrado el día 29 de Noviembre del 2011.

34).-Del acuerdo recaído al oficio 3478/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 29 de Noviembre del 2011.

35).-Del acuerdo recaído al oficio 3630/2011, recibido el día 28 de Octubre del 2011, y del Acuerdo recaído en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 29 de Noviembre del 2011.

36).-Del acuerdo recaído Oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 11 de Enero del 2012.

37).-Del oficio 632/2012, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco y acuerdo recaído en la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Celebrada el día 7 de Marzo del 2012.

39).-Del acuerdo recaído al oficio de Canalización CASE/129/07-J, de fecha 8 de Febrero del 2007, signado por el Licenciado HÉCTOR AMAYA CALATACHEA, Coordinador del Área Jurídica de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, recepcionado el día 9 de Febrero del 2007.

41).-Del acuerdo recaído al oficio 1293/2013, de fecha 26 de Abril del 2013, recepcionado el 29 del mismo mes y año, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

42).- Del acuerdo recaído al oficio 3402/2012, de fecha 5 de Noviembre del 2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

43).- Del acuerdo recaído al oficio 2015/2012, signado Por el Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado PEDRO CASTAÑEDA GARCÍA, de fecha 9 de Julio del 2012.

44).-Del oficio 2021/2012, de fecha 10 de Julio del mismo año y acuerdo recaído al mismo.

45).-Del acuerdo recaído al oficio 2027/2013, de fecha 11 de Julio del 2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO, recibido Vía fax por la Licenciada MERCEDES ÁLVAREZ.

46).-Del acuerdo recaído al oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año.

47).- Del acuerdo recaído al oficio 4310/2011, de fecha 17 de Noviembre del 2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax, por MARÍA ANTONIA LÓPEZ.

48).-Del acuerdo recaído al oficio 4314/2011, signado por el Titular, del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco dirigido al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 17 de Noviembre del 2011, recibido Vía fax.

49).-Del acuerdo recaído al oficio 4313/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía fax por ALMA SANDOVAL, y del acuerdo recaído al mismo.

50).-Del acuerdo recaído al oficio 3345/2011, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax

51).-Del acuerdo recaído al oficio 3478/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax.

52).-Del Oficio 3630/2011, suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, recibido Vía Fax, por MARIA LÓPEZ, y del acuerdo recaído del mismo.

53).-Del acuerdo plenario recaído al escrito suscrito por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 7 de Junio del 2010, dirigido al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Se instruye también a la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, para que expida copias certificadas de las siguientes constancias:

15).-Del Oficio 3368/2012, de fecha 31 de Octubre del 2012, dirigido a la Consejera, MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

41).-Del Oficio 1293/2013, de fecha 26 de Abril del 2013, recepcionado el 29 del mismo mes y año, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

42).- Del Oficio 3402/2012, de fecha 5 de Noviembre del 2012, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, y dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

45).-Del Oficio 2027/2013, de fecha 11 de Julio del 2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, dirigido a la Consejera Doctora MARÍA CARMELA CHÁVEZ GALINDO.

Así también se instruye a la Comisión de Vigilancia, para que realice las gestiones necesarias y entregue al interesado copias certificadas de las siguientes constancias:

39).-Del Oficio de Canalización CASE/129/07-J, de fecha 8 de Febrero del 2007, signado por el Licenciado HÉCTOR AMAYA CALATACHEA, Coordinador del Área Jurídica de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, recepcionado el día 9 de Febrero del 2007.

De igual forma, se instruye a la Coordinación de amparos para que realice las gestiones necesarias y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

24).- De los oficios 717-X, al 725-X, recibidos el 13 de Febrero del 2012, signado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 210/2011, promovido por el suscrito.

Se instruye a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, para que realice las gestiones necesarias y expida al interesado copias certificadas de los siguientes documentos:

46).-Del Oficio 2932/2013, signado por el Titular del Juzgado Penal de Lagos de Moreno, Jalisco, de fecha 24 de Septiembre del 2013, y recibido el día 27 del mismo mes y año.

Finalmente por lo que ve a las constancias que solicitara bajo los incisos 32) y 43), de su ocuro de cuenta, dígaselo al interesado que no existe registro de que hubiesen sido recibidos en esta Secretaría General, razón por la cual no es posible expedirle las constancias que solicita.

Lo anterior, tomando en consideración que las constancias que han sido autorizadas, deberán entregarse al **LICENCIADO JOSÉ AVALOS PELAYO o a sus autorizados LICENCIADOS ALFREDO PADILLA HERRERA y/o JOSÉ SOTERO MORALES BUENROSTRO**, previa identificación y constancia de recibido de dichos documentos, las cuales se eximen del pago del impuesto correspondiente, en virtud de que serán destinadas a la tramitación de un juicio de amparos.

Teniendo aplicación al caso la jurisprudencia por contradicción de tesis, emanada del Honorable Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Novena Época, localizable con el número de registro: 169523, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXVII, Junio de 2008, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 37/2008, Página: 5, bajo el rubro y texto siguientes:

“COPIAS CERTIFICADAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO. ESTÁ PROHIBIDO EL COBRO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE SU EXPEDICIÓN.

El derecho fundamental de tutela judicial efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comprende, entre otros, los subprincipios de acceso a la tutela jurisdiccional y de la abolición de las costas judiciales y la gratuidad de la justicia, los cuales consisten en la obligación del Estado mexicano de garantizar que todas las personas que lo requieran puedan someter sus conflictos ante los tribunales en condiciones de equidad, y en que el gobernado no debe pagar por la administración de justicia, pues dicho servicio es gratuito. Ahora bien, los indicados principios cobran plena aplicación respecto de la expedición de copias certificadas a cargo de las autoridades, necesarias para la sustanciación del juicio de garantías, en razón de que el artículo 3o. de la Ley de Amparo establece una condición genérica de gratuidad, que no solamente implica la abolición de las costas, sino que se amplía como una prohibición del cobro por la expedición de las copias referidas, incluso por concepto de los materiales necesarios para su reproducción, a condición, desde luego, de que efectivamente sean trascendentes en el amparo respectivo; por tanto, la expedición de las indicadas copias certificadas por parte de las autoridades debe ser completamente gratuita.”

Contradicción de tesis 35/2005-PL. Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actualmente Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito), el Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito (actualmente Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito), el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. 29 de marzo de 2007.

Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo y Sergio A. Vallis Hernández. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Roberto Ávila Ornelas.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número 37/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (25).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan se remita a la Coordinación de Amparos, la relación de los oficios solicitados, mediante el oficio C.A./727/2013, emitido por esta Comisión de Administración y Actualización de Órganos, de fecha 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece, para que sea integrado al expediente.**

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

26.- Se da cuenta con el **oficio SE.21/2013A205CSCLyCADMON...11799**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 04 de noviembre del 2013, que suscribe la **SECRETARIO GENERAL MÓNICA PATRICIA IÑIGUEZ SOTO**, en la **VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, se derivó el siguiente acuerdo:

“...Previo discusión y análisis de la cuenta referida el **CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS CARLOS VEGA PÁMANES**, pone a consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO**: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 136, 139, 140 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene por recibida la cuenta emitida por el Consejero Licenciado Mario Pizano Ramos, en su carácter de Presidente de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los Señores Consejeros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 139, 148 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se encomienda a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, para que en coordinación con la Sección de Amparos, solicite al Juez de Distrito que vincule a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, respecto al cumplimiento a la resolución relativa a CARLOS GABRIEL CABALLERO PUGA, quien presenta la plantilla de liquidación, en virtud del Juicio Laboral 2/2007 del Índice de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; por concepto de salarios caídos a partir del 16 dieciséis de marzo del 2003 dos mil trece al 05 cinco de agosto del 2013 dos mil trece, fecha en que fue reinstalado.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (26).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido de la cuenta plenaria, por lo que los**

integrantes de esta Comisión ordena elevar al pleno para que este a su vez turne a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y/o al área de Coordinación de Amparos, para que lleven a cabo el informe relativo a las percepciones que se adeuda al C. Carlos Gabriel Caballero Puga, en virtud del Juicio Laboral 2/2007, del índice de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con el Personal de Confianza del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; por concepto de salarios caídos a partir del 16 de marzo del 2013 al 05 de agosto del 2013, fecha en que fue reinstalado y en cuanto obtenga el resultado comunique el resultado a esta comisión de administración, para emitir el acuerdo correspondiente.

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

27.- Se da cuenta con el **oficio D.P.A.F/013/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 03 de enero del 2014, que suscribe el L.C.P. MARTIN JAIME PEÑA GUERRERO, en su carácter de Director de Planeación, Administración y Finanzas, en atención al oficio C.A./736/2013, de fecha 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece, mediante el cual se encomienda a esta Dirección para que realice un estudio y análisis acerca de la solicitud del MAESTRO EN DERECHO JOSE LUIS TELLO RAMIREZ, en su carácter de Secretario Coordinador Ejecutivo del Consejo y Presidente del Colegio de Investigaciones Jurídicas en el Estado de Jalisco. A.C. consistente en la asignación de un espacio en el edificio de la Ciudad Judicial para oficinas del Consejo de Colegio de Abogados del Estado de Jalisco, me permito informarle que no es posible, por el momento, atender la encomienda aludida toda vez que no se cuenta con el contrato o documento jurídico mediante el cual el

Gobierno del estado de Jalisco haya otorgado formalmente al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco el edificio de la Ciudad Judicial en comodato.

Lo antes expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, inciso b), 4, 6, inciso d), de la Ley que Divide los Bienes Permanentes al estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado, 2º, primer párrafo, 10, 812, 813, 814, 815, 818, 2147 y 2150 del Código Civil del Estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (27).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterados del contenido del oficio, por lo que los integrantes de esta Comisión ordena turnar al H. Pleno, para informar que en cuanto a la solicitud que realizó al Mtro. en Derecho José Luis Tello Ramírez, el Director de Planeación, Administración y Finanzas, informa y hace del conocimiento que no es posible acceder por el momento, ya que la encomienda aludida no cuenta con el contrato o documento jurídico mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, haya otorgado formalmente al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco el edificio de la Ciudad Judicial en comodato, por lo tanto una vez de lo que determine el H. Pleno, se solicita que a través de Secretaria General notifique al Mtro. en Derecho José Luis Tello Ramírez, en su carácter de Secretario Coordinador Ejecutivo del Consejo y Presidente del Colegio de Investigaciones Jurídicas en el Estado de Jalisco, A.C..**

Notifíquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

28.- Se da cuenta con el **oficio DPAF/008/2014**, recepcionado por la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, el día 06 de enero del 2014, que suscribe el **Mtro. Martín Jaime Peña Guerrero**, en su carácter de **Director de Planeación, Administración y Finanzas**, mediante el cual remite el Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2012**, así como los meses de **ENERO Y FEBRERO DEL 2013** debidamente validados por la Dirección de Contraloría y con la finalidad de informarle la situación financiera que presenta este Consejo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (28).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: **Se tiene por recibido y enterado del oficio de cuenta, por lo que los integrantes de esta Comisión ordenan elevar al H. Pleno para su aprobación, del informe sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2012, así como los meses de ENERO Y FEBRERO DEL 2013 debidamente validados por la Dirección de Contraloría y con la finalidad de informarle la situación financiera que presenta este Consejo y solicitando de ser aprobado por el H. Pleno se instruya a Secretaría General para que realice las gestiones necesarias a efecto de que las mismas sean transparentadas por conducto del la Unidad de Transparencia de este órgano de gobierno,**

así mismo se haga del conocimiento a la Auditoria Superior del Estado, para los efectos legales consiguientes.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL

29.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. JOSÉ ANTONIO VERA DIAZ**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (29).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. JOSÉ ANTONIO VERA DIAZ, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la **Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

30.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. ROSA ISELA SÁNCHEZ ROMERO,** como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS,** adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014,** al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (30).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. ROSA ISELA SÁNCHEZ ROMERO,** como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS,** adscrita a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014,** al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. **Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

31.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. MARIA FELICITAS NEPOMUCENO CRUZ**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (31).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. MARIA FELICITAS NEPOMUCENO CRUZ, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

32.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. OMAR ALEJANDRO FLORES PARADA**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (32).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. OMAR ALEJANDRO FLORES PARADA, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

33.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. TORRES RUIZ JOSÉ NOEL**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (33).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. TORRES RUIZ JOSÉ NOEL, como**

AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

34.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. PAULA GABRIELA VÁZQUEZ CEJA**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (34).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. PAULA GABRIELA VÁZQUEZ CEJA, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

35.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. AYALA ZUNO OSCAR ALFREDO,** como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS,** adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014,** al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (35).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. AYALA ZUNO OSCAR ALFREDO,** como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS,** adscrito a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014,** al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. **Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

36.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. NARANJO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS**, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (36).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. NARANJO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO, como AUXILIAR DE INTENDENCIA POR HONORARIOS, adscrito a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

37.- Se da cuenta en relación a la propuesta de nombramiento a favor del **C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN**, para el cargo de **SECRETARIO POR HONORARIOS**, adscrito en el **JUZGADO DE TALA, JALISCO**, por la temporalidad del día **01 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos.

Lo que se pone a consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (37).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión propone al H. Pleno: **Se da cuenta en relación a la propuesta de nombramiento a favor del C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN, para el cargo de SECRETARIO POR HONORARIOS, adscrito en el JUZGADO DE TALA, JALISCO, por la temporalidad del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2014, al término de su nombramiento anterior y con efectos retroactivos. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

38.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. BRAN CASTILLO MERCEDES, como AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrita a la Unidad Departamental de Ciudad Judicial, a partir del día **17 de Enero al 16 de Julio del 2014**, al término de su nombramiento anterior.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (38).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da**

cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. BRAN CASTILLO MERCEDES**, como **AUXILIAR DE INTENDENCIA**, adscrita a la **Unidad Departamental de Ciudad Judicial**, a partir del día **17 de Enero** al **16 de Julio del 2014**, al término de su nombramiento anterior. Por lo que se solicita se instruya por parte de la **Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas** para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

39.- Se da cuenta con la **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor del **C. NAVARRETE MORALES SANTIAGO HUMBERTO**, como **AUXILIAR JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**, a partir del día **09 de Diciembre del 2013**, al **31 de Enero del 2014**, por estar nombrado en el Juzgado Tercero de Distrito en Procesos Penales federales del Estado de Jalisco.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (39).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a favor del C. NAVARRETE MORALES SANTIAGO HUMBERTO, como AUXILIAR JUDICIAL DEL JUZAGDO SEPTIMO DE LO CIVIL, a partir del día 09 de Diciembre del 2013, al 31 de Enero del 2014, por estar nombrado en el Juzgado Tercero de Distrito en Procesos Penales federales del**

Estado de Jalisco. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

40.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. HERNÁNDEZ CARDENAS ALICIA ELIZABETH, como AUXILIAR JUDICIAL SUPERNUMERARIO**, adscrita al Juzgado Décimo de lo Familiar, a partir del día **02 de Enero al 31 de Marzo del 2014**, con efectos retroactivos y en sustitución de Blanco Rojas María del Pilar, quien presenta un proceso administrativo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (40).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. HERNÁNDEZ CARDENAS ALICIA ELIZABETH, como AUXILIAR JUDICIAL SUPERNUMERARIO, adscrita al Juzgado Décimo de lo Familiar, a partir del día 02 de Enero al 31 de Marzo del 2014, con efectos retroactivos y en sustitución de Blanco Rojas María del Pilar, quien presenta un proceso administrativo. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.**

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

41.- Se hace del conocimiento al H. Pleno, que con fecha 04 de Diciembre del 2013, se dio cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor del **C. GAMIÑO NOVOA VICTOR MANUEL**, como **SECRETARIA "C"**, adscrito a la Unidad Departamental de Disciplina y Responsabilidades de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, a partir del día **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, por lo que hubo un error al señalar la fecha de vencimiento, debiendo ser lo correcto del 01 de Enero al 31 de enero del 2014,** al término de su nombramiento anterior y en sustitución de Arechiga Gallegos Esther, quien cuenta con licencia sin goce de sueldo, por lo que se solicita se realice la corrección pertinente.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (41).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión: **Se hace del conocimiento al H. Pleno, que con fecha 04 de Diciembre del 2013, se dio cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor del C. GAMIÑO NOVOA VICTOR MANUEL, como SECRETARIA "C", adscrito a la Unidad Departamental de Disciplina y Responsabilidades de la Dirección de Visitaduría, Disciplina y Responsabilidades, a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, por lo que hubo un error al señalar la fecha de vencimiento, debiendo ser lo correcto del 01 de Enero al 31 de enero del 2014, al término de su nombramiento anterior y en sustitución de Arechiga Gallegos Esther, quien cuenta con licencia sin**

goce de sueldo, por lo que se solicita se realice la corrección pertinente. Por lo que se solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

42.- Se da cuenta con la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la **C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CLAUDIA ESTHER, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN,** dependiente de la Dirección de Capacitación y Actualización Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014,** con efectos retroactivos y en sustitución de Vázquez López Juan Manuel, quien causa baja por no asumir el cargo.

Lo que se somete a su consideración para lo que tengan a bien determinar.

ACUERDO (42).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión da cuenta al H. Pleno: **Se da cuenta con la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de la C. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CLAUDIA ESTHER, como JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN,** dependiente de la Dirección de Capacitación y Actualización Judicial, a partir del día **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014,** con efectos retroactivos y en sustitución de Vázquez López Juan Manuel, quien causa baja por no asumir el cargo. Por lo que se

solicita se instruya por parte de la Secretaría General al Director de Planeación, Administración y Finanzas para que realicen las gestiones respectivas.

Comuníquese al H. Pleno para lo que tengan a bien determinar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III.- ASUNTOS VARIOS

I.- EL CONSEJERO MAESTRO ALFONSO PARTIDA CABALLERO, informa que en esta ocasión no hay asuntos varios por tratar por lo que se da por concluida la presente sesión a las 14:00 Catorce Horas del día en que se actúa y se les reitera que las sesiones de la Comisión de Administración y Actualización de Órganos, se están llevando a cabo los lunes de cada semana a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos de este Consejo, tal como se dio a conocer con efectos de notificación en la Trigésima Novena Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre del año 2012 dos mil doce, siendo la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión, la que tendrá verificativo el próximo Lunes 13 de Enero del año 2014 dos mil catorce.

Así por Unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, de la que forman parte **LOS SEÑORES CONSEJEROS MAESTROS ALFONSO PARTIDA CABALLERO, JAIME GOMEZ, LICENCIADO MARIO PIZANO RAMOS, EL MAGISTRADO CONSEJERO LUIS CARLOS VEGA PAMANES, PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE**

JALISCO, firmando los presentes en unión del Secretario de la Comisión
MAESTRO GABRIEL SANDOVAL LÓPEZ, quien autoriza y da fe.